



CONTRALORÍA MUNICIPAL

SEGUNDA MEMORIA TRIMESTRAL

AÑO 2.010

CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL: Cr. OSVALDO TASAT

ASESOR CONTABLE: Cr. SILVANO RIGHETTI

COLABORADOR: CARLOS SOSA

ASESOR LEGAL: Dr. CARLOS ENRIQUE KOHON

SECRETARIA: Sra. AMALIA DORA RAMÍREZ

Central Telefónica: 0299 – 449-4900 - Internos: 4947 y 4745

Dirección electrónica: contraloría@cipolletti.gov.ar

SEGUNDA MEMORIA TRIMESTRAL

PERIODO ABRIL – MAYO - JUNIO

AÑO 2.010

I – CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

II – CONSIDERACIONES GENERALES

III – AUDITORIAS; DICTAMENES; RESOLUCIONES

IV – ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

V – EJECUCION PRESUPUESTARIA

VI - TASA POR SERVICIOS COMUNALES

VII - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS Y REGALIAS

VIII – ANÁLISIS DE GASTOS Y/O CONSUMOS

IX – ACTIVOS FINANCIEROS

X – RELACION ENTRE RECURSOS Y GASTOS

I - CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1 – LICITACIONES Públicas y Privadas

2 - CONTRATACIONES DIRECTAS

3 - CONCURSOS DE PRECIOS

4 - CONVENIOS

**5 – SUSENSIONES DE DEUDAS DE TASAS, EXIMISIONES;
PRORROGAS**

6 – REGULARIZACION TRIBUTARIA

7 – SUBSIDIOS

8 – PERSONAL:

Haberes;

Ausentismo (gráfico)

Costo y movimiento del Personal: por mes, por Centros de Costo
(con gráficos ilustrativos)

Otras novedades: altas; bajas, designaciones, pases Internos,
bonificaciones.

Préstamos al Personal

9 – CAJAS CHICAS Y FONDOS PERMANENTES

10 – CONTRATACION DE PERSONAL

11 – CONTRATACION DE SERVICIOS

12 – PUBLICIDAD y PROPAGANDA

13 – PAGOS A PROVEEDORES

14 – ALTAS Y BAJAS PATRIMONIALES

15 – OBRAS PUBLICAS

1 – LICITACIONES

LICITACIONES PRIVADAS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
868	Transporte DON JORGE	012/10	32.292,00	Contrat. transporte p/equipos de Liga Infantil de Fútbol
868	Transporte PIRUCHA	012/10	9.180,00	Contrat. transporte p/equipos de Liga Infantil de Fútbol
1071	SILQUINI S.R.L.	011/10	13.190,84	Prov. Ropa GRAFA. Camperas y chalecos TRAKER
1071	DISTRIBUIDORA ABC	011/10	7.084,40	Prov. Ropa GRAFA. Camperas y chalecos TRAKER
1138	MARIA MANCILLA	013/10	43.400,00	Prov. vehículo carrozado M.BENZ p/traslado niños discap
1216	VARI GAS SERVICIOS	014/10	24.095,40	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Mafuegos
1431	CORRALON YACOPINO S.A.	015/10	30.140,00	Prov. 1.000b. Cemento puzzolánico p/Dir. Obras Infraest.
1440	JOSE LUIS LOPEZ	017/10	48.481,90	Prov. Leche en polvo p/Ctros. Infantiles, CITE y S.A.S.
1520	DEPOSITO EL TUCUMANO	018/10	12.228,38	Prov. Frutas y verduras p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
1520	DEPOSITO SOL II	018/10	28.868,95	Prov. Frutas y verduras p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
1626	SILQUINI S.R.L.	016/10	13.664,00	Prov. indumentaria y calzado p/Pnal. De S.S.P. Y Deportes
1626	DISTRIBUIDORA NEUQUEN	016/10	7.566,00	Prov. indumentaria y calzado p/Pnal. De S.S.P. Y Deportes
1626	DISTRIBUIDORA ABC	016/10	27.928,15	Prov. indumentaria y calzado p/Pnal. De S.S.P. Y Deportes
1783	TODO HIERRO S.A.	021/10	21.843,96	Prov. Mater. p/construc. Juegos y otros p/Espacios Verdes
1783	CORRALON YACOPINO S.A.	021/10	6.544,00	Prov. Mater. p/construc. Juegos y otros p/Espacios Verdes
1801	TODO HIERRO S.A.	020/10	18.199,84	Prov. Mater. p/Obras Menores Vs. Y Red Cl. Bo. S. Lorenzo
1801	CORRALON YACOPINO S.A.	020/10	17.570,38	Prov. Mater. p/Obras Menores Vs. Y Red Cl. Bo. S. Lorenzo
1801	MADER TECH S.R.L.	020/10	1.978,00	Prov. Mater. p/Obras Menores Vs. Y Red Cl. Bo. S. Lorenzo
1831	BRIONES Verónica	019/10	38.160,00	Contrat. automóvil s/Chófer p/Jtas. Vecinales

LICITACIONES PUBLICAS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
950	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	005/10	116.160,00	Prov. 30.000 lts. Gas oil
1203	CURACO S.A.	006/10	406.500,00	Prov. 1.000 Tn Leña Seca p/Plan CALOR 2010
1286	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	009/10	116.160,00	Prov. 30.000 lts. Gas oil p/Pque. Automotor Municipal
1351	NELLI & FENIZI Construc. S.R.L.	004/10	812.030,00	Prov. "Red Distrib. Domiciliaria y Al. Públ. Ch 002-10y11"
1384	DROGUERIA DIGMA	008/10	83.400,00	Prov. 1.200 dosis vacuna antigripal p/Pnal. Mpal.
1390	IMPEX ARGENTINA S.R.L.	007/10	104.562,20	Prov. pintura termoplástica p/señalización calles
1453	GABRIEL PAGANI	012/10	12.540,83	Prov. Carnes, pollos y ot. P/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
1453	FRIGORIFICO J.J.SOLIS	012/10	30.117,15	Prov. Carnes, pollos y ot. P/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
1453	LA VACA MARUCHA	012/10	19.536,93	Prov. Carnes, pollos y ot. P/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
1453	CARNICERIA VITALI	012/10	26.499,45	Prov. Carnes, pollos y ot. P/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
1463	EVA GONZALEZ	010/10	17.880,00	Contrat. camiones p/reparto leña PLAN CALOR 2010
1463	TRANSPORTE MOYA	010/10	18.000,00	Contrat. camiones p/reparto leña PLAN CALOR 2010
1463	JUAN VILLULGRON	010/10	18.480,00	Contrat. camiones p/reparto leña PLAN CALOR 2010
1603	WILFREDO MANRIQUEZ	011/10	72.777,60	Contrat. Vehículos (camión, y ot.) p/SAS, SSP y SOP
1603	JAIME FIERRO	011/10	48.600,00	Contrat. Vehículos (camión, y ot.) p/SAS, SSP y SOP
1603	CINTIA SEPULVEDA	011/10	61.200,00	Contrat. Vehículos (camión, y ot.) p/SAS, SSP y SOP
1603	EDUARDO COÑUELAO	011/10	71.988,00	Contrat. Vehículos (camión, y ot.) p/SAS, SSP y SOP
1628	SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L.	013/10	118.140,00	Prov. 30.000 lts. Gas oil

RENOVACIONES/PRORROGAS

Res.	ADJUDICATARIO	MONTO	MOTIVO
1204	TRANSPORTE PIRUCHA S.R.L.		Prórroga Licit.Públ.Nro. 02/09 x 12 m.Svcio.p/trasl.personas que asisten al CITE diariam.
1283	CORREO SUR S.R.L.	66.780,00	Prór. Lic.Pública Nro.10/09 por 1 año p/servicio c/alcance nacional p/Juzgado de Faltas
1367	GARCIA Horacio		Prórroga x 12m.de Licitac. Privada Nro. 02/09 p/svcio.transp. P/Dir.Comercio y Bromatol.

-

2 – CONTRATACIONES DIRECTAS

Res.	BENEFICIARIO	MONTO	MOTIVO
1055	ROWING S.A.	46.500,00	Vto. contrato de Locación de Servicios
1416	RADIO TAXI	4.879,00	Hasta tramitación Pedidos Nros. 135; 137 y 213/10
1454	ROWING S.A.	43.500,00	Hasta renovación del contrato vencido el 31-12-09
1755	TRANSPORTES MANRIQUEZ	5.610,00	Hasta adjudicación Pedido Suministro Nro. 138/10
1756	TRANSPORTES L.N. SUAREZ	8.200,00	Hasta adjudicación Pedido Suministro Nro. 136/10
1850	ROWING S.A.	43.500,00	Hasta renovación del contrato vencido el 31-12-09

3 – CONCURSOS DE PRECIOS

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
835	ALMENDRA Sonidos	033/10	5.000,00	Prov. 50 Servicios de sonido p/eventos varios
836	AGROSUR S.R.L.	028/10	11.741,30	Prov. Herramientas varias p/Espacios Verdes
855	SEGUROS B. RIVADAVIA Coop.Ltda	032/10	21.882,80	Contr.Póliza p/Riesgo p/Accid.Pnales.p/Conc.a Cursos
880	CORRALON YACOPINO S.A.	034/10	6.442,20	Prov. Pisos cerámicos p/ex Corralón Cipolletti
880	MADER TECH S.R.L.	034/10	1.687,15	Prov. Pisos cerámicos p/ex Corralón Cipolletti
883	FORRAJERIA EL PAPER0	030/10	1.852,40	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
883	ORG. COMERCIAL DON TOMAS	030/10	2.318,80	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
883	EL TRIO DISTRIBUCIONES	030/10	1.102,20	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
883	SERVICIOS ALFA	030/10	457,70	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
883	COOPERATIVA OBRERA	030/10	386,05	Prov. Artículos de limpieza p/Ctros. Infantiles, CITE y ot.
884	FARMACIA MENGELLE	031/10	5.973,41	Prov. pañales y otros p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
884	EL TRIO DISTRIBUCIONES	031/10	933,30	Prov. pañales y otros p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
884	SERVICIOS ALFA	031/10	20.039,70	Prov. pañales y otros p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
884	ORG. COMERCIAL DON TOMAS	031/10	495,00	Prov. pañales y otros p/Ctros. Infantiles, CITE y otros
925	PERFORMANCE S.A.	040/10	5.771,00	Prov. 29 pares zapatillas TOPPER DRACO p/S.S.P.
926	KALITO S.A. (MIL RUEDAS)	041/10	5.400,00	Prov. Cubiertas, cámaras y protectores p/Int. Nro. 54
931	EL TRIO DISTRIBUCIONES	039/10	1.296,00	Prov. Artículos de limpieza p/oficinas municipales
931	SERVICIOS ALFA	039/10	1.858,00	Prov. Artículos de limpieza p/oficinas municipales
931	ORG. COMERCIAL DON TOMAS	039/10	3.937,00	Prov. Artículos de limpieza p/oficinas municipales
949	MILLA NEUMATICOS NEUQUEN	042/10	6.732,00	Prov. Cubiertas p/tractor M.F. Int. Nro. 69
949	KALITO S.A. (MIL RUEDAS)	042/10	860,00	Prov. Cubiertas p/tractor M.F. Int. Nro. 69
949	ALFREDO CORRAL S.A.	042/10	1.380,00	Prov. Cubiertas p/tractor M.F. Int. Nro. 69
953	LA PLAZA S.R.L.	044/10	8.538,84	Prov. Lubricantes vs. P/Pque. Automotor Mpal.
986	ABANICO TELAS	037/10	12.987,80	Prov.telas vs., hilos, agujas y ot.p/Talleres de Costura
986	PORCAMISERIA	037/10	684,00	Prov.telas vs., hilos, agujas y ot.p/Talleres de Costura
1004	CLAVE DE SUR	046/10	4.892,00	Prov. Instrumentos musicales p/Talleres Barriales
1004	SOUL MUSIC	046/10	283,46	Prov. Instrumentos musicales p/Talleres Barriales
1004	LUCAIOLI S.A.	046/10	1.516,00	Prov. Instrumentos musicales p/Talleres Barriales
1072	A. MONTERO e Hijos	045/10	6.049,00	Prov. Muebles y equip. P/Consejo Local Derechos Niños
1072	ESMET S.A.	045/10	25,00	Prov. Muebles y equip. P/Consejo Local Derechos Niños
1117	ASCENSORES NEUQUEN	025/10	22.800,00	Mantenim. 2 ascensores en Edificio Torre GAMMA
1135	CASA MARY	050/10	6.800,00	Prov. Lanas vs. Y otros p/Talleres de Tejido
1135	S & S	050/10	14.320,00	Prov. Lanas vs. Y otros p/Talleres de Tejido
1149	HUMEDAN Soluciones en aislaciones	048/10	9.904,46	Prov.materiales, mano de obra y ot.p/Ctro.Espectáculos
1150	PINTURERIA MEDITERRANEA	047/10	3.330,00	Prov. Pintura Vial y otras p/C.C., Juegos Infant. Y otros
1150	PINTURERIA COLOR SHOP	047/10	1.716,00	Prov. Pintura Vial y otras p/C.C., Juegos Infant. Y otros
1150	PINTURERIA COLOR SUR	047/10	985,40	Prov. Pintura Vial y otras p/C.C., Juegos Infant. Y otros
1177	FORRAJES CIPOLLETTI	059/10	12.574,88	Prov. Alimentos p/perros de la Guardería Canina
1177	FORRAJES EL PAPER0	059/10	1.438,80	Prov. Alimentos p/perros de la Guardería Canina
1192	GLOBAS CASTRO S.R.L.	056/10	5.200,00	Prov. 2 globas p/eventos Festejos del Bicentenario
1193	SALKOSS ARGENTINA S.R.L.	060/10	14.550,00	Prov. 60 camperas y 25 chalecos p/Sanidad e Hig.Amb.
1213	MOSAICOS Y MARMOLES NEUQUEN	053/10	6.405,00	Prov. Baldosas de piedra lavada y ot.p/reparac.veredas

Res.	ADJUDICATARIO	Nro.	MONTO	MOTIVO
1214	IMAGEN Centro de Copiado	051/10	10.703,00	Prov. 97.300 fotocopias p/Programa Apoyo Escolar
1215	CARLOS ISLA S.A.	054/10	6.098,12	Prov. Mallas Sima y ot.p/cerramiento plaza Bo.D.BOSCO
1215	CORRALON YACOPINO S.A.	054/10	57,35	Prov. Mallas Sima y ot.p/cerramiento plaza Bo.D.BOSCO
1238	MG SERVICIOS	052/10	9.350,00	Prov. Aberturas p/Ex Corralón Cipolletti
1238	ABERTURAS DE ALUMINIO	052/10	7.192,00	Prov. Aberturas p/Ex Corralón Cipolletti
1250	ALL SERVICES	057/10	10.841,00	Prov. 3 impresoras y cartuchos p/Dir.Recaudaciones
1265	CABLERA DEL COMAHUE S.C.	055/10	5.555,90	Prov. Cables varios p/Ex Corralón Cipolletti (Deleg.Mpal.)
1265	BUFFOLO ELECTRICIDAD	055/10	777,15	Prov. Cables varios p/Ex Corralón Cipolletti (Deleg.Mpal.)
1265	EQUIPEL S.R.L.	055/10	1.729,76	Prov. Cables varios p/Ex Corralón Cipolletti (Deleg.Mpal.)
1282	CORRALON YACOPINO S.A.	058/10	9.605,42	Prov. Materiales p/sanitarios y acces.Ex Corralón Cipolletti
1319	ALMENDRA SONIDOS	062/10	8.600,00	Prov. Servicio sonido p/5 eventos de Dir.Comunicación
1346	VARI GAS	065/10	6.090,00	Prov. Matafuegos y luces de emergencia p/Prot.Civil
1346	SILIQUNI S.R.L.	065/10	1.875,00	Prov. Matafuegos y luces de emergencia p/Prot.Civil
1347	RAFAEL MARDONES	061/10	4.755,00	Prov. Sonido p/eventos Dir. 3ra. Edad e/may y dic/10
1430	LAS DOS "A" SERVICIOS	035/10	39.200,00	Obra "Instalación eléctrica Deleg.Mpal. Zona Este-Noreste"
1458	ORG. COMERCIAL DON TOMAS	067/10	1.556,75	Prov.alimentos p/Ctros.Infantiles, CITE y otros
1458	EL TRIO DISTRIBUCIONES	067/10	1.220,00	Prov.alimentos p/Ctros.Infantiles, CITE y otros
1458	CEDICOM SACIFA	067/10	9.041,94	Prov.alimentos p/Ctros.Infantiles, CITE y otros
1458	JOSE LUIS LOPEZ	067/10	2.275,13	Prov.alimentos p/Ctros.Infantiles, CITE y otros
1472	ORG. COMERCIAL DON TOMAS	068/10	11.540,17	Prov. Comestibles perecederos p/Ctros.Infantiles, CITE
1472	LUIS MAIOLINO S.A.	068/10	2.086,50	Prov. Comestibles perecederos p/Ctros.Infantiles, CITE
1472	YUNE S.A.	068/10	5.298,18	Prov. Comestibles perecederos p/Ctros.Infantiles, CITE
1472	JOSE LUIS LOPEZ	068/10	8.620,09	Prov. Comestibles perecederos p/Ctros.Infantiles, CITE
1523	Empresa QUATRO S.R.L.	064/10	195.928,51	Ejec. Obra:"Complejo Cultural - Tareas Varias"
1611	FORRAJERIA EL PAPER0	070/10	11.940,00	Prov. Quesos y manteca p/Ctros. Infantiles, CITE y SAS
1613	ANTONIO BARAHONA	071/10	16.734,00	Prov. Panes vs.(francés, salvado) /Ctros. Infantiles y CITE
1625	INFOSERVER S.R.L.	069/10	9.300,00	Prov. 4 equipos computación p/D.D.U. Y C.
1678	CASA LEE	066/10	2.185,00	Prov. Indumentaria p/Pnal. de Servicios Internos
1678	SILIQUNI S.R.L.	066/10	19.348,28	Prov. Indumentaria p/Pnal. de Servicios Internos
1703	FORRAJES CIPOLLETTI	073/10	13.230,00	Prov. Alimentos p/sec. Canes Policía R.N.
1709	CORRALON YACOPINO S.A.	072/10	24.230,80	Prov. Materiales p/C.C.FERRI y evacuador pluvial Coop.
1709	CONOBRA S.R.L.	072/10	2.606,00	Prov. Materiales p/C.C.FERRI y evacuador pluvial Coop.
1727	FERRETERIA INDUSTRIAL	074/10	11.400,00	Prov. Hidrolavadora p/Unidades de Recolección Residuos
1732	INDEFOR S.A.	080/10	16.950,00	Prov. 100 postes eucaliptus p/electrificación de seguridad en Bos.periféricos
1764	DISTRIBUIDORA ABC	075/10	1.050,00	Prov.indumentaria p/Pnal. Dpto. Abasto e Introducción
1764	CALZADOS JUAN CRUZ	075/10	1.074,00	Prov.indumentaria p/Pnal. Dpto. Abasto e Introducción
1764	CASA LEE	075/10	525,00	Prov.indumentaria p/Pnal. Dpto. Abasto e Introducción
1784	TODO HIERRO S.A.	077/10	22.225,60	Prov. Materiales p/construcción de garitas
1798	LA PLAZA S.R.L.	091/10	12.145,48	Prov. Tambores de aceites varios p/Pque.Automotor
1802	CORRALON YACOPINO S.A.	076/10	11.683,60	Prov. Piso cerámico, pegamento y pastina p/Ctro.Inf.Nro.4
1802	KERAMOS REVESTIMIENTOS	076/10	398,00	Prov. Piso cerámico, pegamento y pastina p/Ctro.Inf.Nro.4
1803	DISTRIBUIDORA ABC	079/10	6.541,00	Prov.indumentaria y calzado p/Pnal.Obra Ctro.Espectáculos
1803	SILIQUNI S.R.L.	079/10	4.190,06	Prov.indumentaria y calzado p/Pnal.Obra Ctro.Espectáculos
1806	FORRAJES EL PAPER0	085/10	9.625,00	Prov.alimento p/canes adultos y cachorros de Guardería
1806	FORRAJES CIPOLLETTI	085/10	4.501,00	Prov.alimento p/canes adultos y cachorros de Guardería
1838	COMERCIAL ARGENTINA	081/10	894,20	Prov.materiales p/Pnal.Obras de Infraestructura
1838	SILIQUNI S.R.L.	081/10	4.756,00	Prov.materiales p/Pnal.Obras de Infraestructura
1838	FERRETERIA INDUSTRIAL	081/10	900,00	Prov.materiales p/Pnal.Obras de Infraestructura

4 – CONVENIOS

Resol	SUSCRIPTOR	MOTIVO	MONTO	COMPENSACION
866	CLUB CIPOLLETTI	Tasas a devengar por Servicios a la Propiedad Inmueble y la Habilitación Comercial cpte.		Uso del Natatorio, Gimnasio Central, Cancha de Fútbol y Albergues a la Dirección Gral. de Deportes.
974	CARES Miguel	Deuda por Tasas Retributivas y Actividad Comercial de la Partida Nro. 10565-00	3029	Trabajos de tornería en general por \$ 3,150,= cuyas facturas se adjuntan
1270	SERGIO ERNESTO RUIZ	Deuda por Tasas Retributivas s/inmueble 031M-589B-03 y Habilitación Comercial Nro. 296-00	9.800,00	Alquiler natatorio AQUASOL p/Progr. Act.Físicas p/Personas c/discapacidad los días viernes de 14.30 a 18 hs Saldo p/futuras tasas a devengar
1277	MORA Santiago	Deuda del Plan de Pago Nro. PV 10739	4.800,00	Alquiler de inmueble de Las Heras Nro. 975 e/01-01 y 31-12-2010, en \$ 400,= mensuales
1358	TESONIERO Oscar	Deuda por Tasas Retributivas s/inmueble 031M-022-07, Ptda. Nro. 70046-00 de \$ 6.928,49	4.140,00	Monto de Fra. Nro. 0001-00000423 p/provisión de guano de pollo p/abonar varios espacios verdes de la ciudad
1668	D'ANGELO Darío	Deuda con Juzgado de Faltas s/Exptes. Nros. 134; 1143 y 1695/09	2.600,00	Monto de la Fra. Nro. 0001-00002240 de KESOS p/servicio de catering p/Fiesta del Deporte

También se acordó:

Resolución Nro. 0875: PRORROGA, a partir del 18 de marzo de 2.010, y hasta el 31 de diciembre de 2.010 el Convenio por Prestación de Servicios suscripto con la FUNDACIÓN MARGARITA.

Resolución Nro. 0913: APRUEBA en todos sus términos el Convenio de Cesión suscripto con las Sras. Silvia GABETTI, Néida GABETTI y Ma.Graciela ROGER, por la que ceden gratuitamente una fracción de tierra catastrada como 031J-003B-02, que consiste en una franja de 3 mts. por 200 mts. lo que permitirá el ensanchamiento de la Vía de Circulación que une Costa Sur con el Barrio LABRAÑA.

Resolución Nro. 0927: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Colaboración Institucional del 01 de marzo de 2.010, suscripto con el CLUB DE JARDINERÍA MAIPUE, donde se ha implementado el dictado de la carrera dejardinero calificado, donforme al programa de estudio y título habilitante aprobado por el Consejo Provincial de Educación de Río Negro, brindando además un taller de producción de plantas destinadas a embellecer los espacios públicos de Cipolletti. En retribución por la doble contribución se otorga un subsidio mensual de \$ 2.500,= por 10 meses, entre el 01.03.2010 y el 31.12.2010

Resolución Nro. 0991: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 24 de febrero del 2.010, suscripto con el Sr. Hugo GONZALEZ por el que cede en locación el inmueble 031F-007-14, de Avda. A. Illia Nro. 1910 para el desarrollo de la Liga Infantil Masculina de Fútbol los días sábado y domingo, entre las 10 y las 13.50 hs. por un monto mensual de \$ 7.000,= y en el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de noviembre de 2.010.

Resolución Nro. 0992: APRUEBA en todos sus términos el Convenio de Reasignación de Fondos – REDES, del 29 de marzo del 2.010, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objeto es reglar la REASIGNACIÓN PROGRAMATICA de los fondos del Programa.

Resolución Nro. 0994: APRUEBA el Acta Acuerdo de Transferencia de la Planta Demostrativa de la Fundación SABER COMO, al Municipio de Cipolletti, suscripta el 14 de abril de 2.010 con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) y la Fundación SABER COMO.

Resolución Nro. 1019: APRUEBA el Acta Acuerdo del 19 de abril de 2.010 suscripta con la Facultad de Ciencias de la Educación de la U.N.Co. para capacitar al personal que se desempeña en los Centros Infantiles Municipales.

Resolución Nro. 1068: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 08 de marzo de 2.010 suscripto con Ma.Angélica MANSILLA en su carácter de gerente de la Empresa TURISMO DON JORGE por la que se compromete a prestar el servicio de transporte ida y vuelta de los barrios: Paraje EL TREINTA; INDUSTRIAL y SANTA ELENA, hasta establecimientos primarios y secundarios en turnos de mañana y tarde, para trasladar a alumnos que por razones económicas no pueden acceder al mismo, poniéndose en riesgo su asistencia y formación educativa. El Convenio tendrá vigencia por 3 meses a partir del 08 de marzo de 2.010, con un costo diario de \$ 600,= por los días hábiles de cada mes.

Resolución Nro. 1075: APRUEBA en todos sus términos el Acta Acuerdo del 23 de abril de 2.010, suscripta con los representantes de los Sindicatos con actuación en el ámbito municipal S.O.Y.E.M. y U.P.C.N., para aprobar la modificación salarial propuesta para el cte. año, que se conforma con:

1. Un importe de \$ 200,= por UNICA VEZ en carácter de NO REMUNERATIVO al personal de Planta Permanente, al regido por los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 140/09 y al personal eventual, que se hará efectivo con los haberes de abril de 2.010
2. Un incremento del 10 % sobre los BÁSICOS de cada Categoría para el personal de Planta Permanente, y al regido por los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 140/09, que se liquidará con los haberes de mayo de 2.010.
3. Un importe de \$ 100,= por UNICA VEZ en carácter de NO REMUNERATIVO al personal de Planta Permanente, al regido por los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 140/09 y al personal eventual, que se hará efectivo con los haberes de agosto de 2.010.
4. Un incremento del 5 % sobre los BÁSICOS de cada Categoría para el personal de Planta Permanente, y al regido por los Anexos II y III de la Ordenanza Nro. 140/09, que se liquidará con los haberes de septiembre de 2.010.
5. Se acuerda además, que los puntos solicitados en Expediente Nro. 01761-S/2010 en lo referido a salario familiar, antigüedad y horas extras, serán tratados y resueltos en el término de 60 días contados a partir del 03-05-2.010, y aplicados con los salarios de noviembre de 2.010, previa aprobación del Concejo Deliberante.
6. Se acuerda además que los otros puntos solicitados en Expediente Nro. 01761-S/2010 en lo referido a: carrera administrativa, y concursos internos, serán tratados y resueltos en el término de 60 días contados a partir del 03-05-2.010, para ser elevado al Concejo Deliberante
7. Se conviene en convocar nuevamente para una evaluación de la marcha de la economía y su incidencia en los salarios, para la primera semana de octubre de 2.010.

Resolución Nro. 1082: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 11 de marzo de 2010 suscripto con la Cooperativa AYENHUE, por el que cede en alquiler al Municipio el inmueble de calle Lavallo Nro. 236 para funcionamiento del Centro Educativo Nro. 5 vespertino y nocturno, para niños de 3 meses a 5 años. El inmueble consta de 2 salas equipadas con mobiliario y material pedagógico necesario para la atención personalizada de los infantes; un salón de usos múltiples y 2 patios con juegos. El Convenio tendrá vigencia entre el 1ro. de febrero hasta el 31 de diciembre de 2.010. En contraprestación el Municipio abonará a la Cooperativa \$ 1.100,= mensuales y proveerá los insumos frescos y los no perecederos para las actividades diarias que demande el refrigerio. La Cooperativa se hará cargo del pago de los servicios gravados al inmueble.

Resolución Nro. 1087: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 01 de abril de 2010 suscripto con la Empresa PEHUENCHE S.A. por el que se compromete a entregar 400 ABONOS Estudiantiles (3.200 anuales) para ser destinados a alumnos de escasos recursos. La Municipalidad pagará \$ 2,= por cada ABONO ida-vuelta, con un total de \$ 128.000,= por la vigencia del Convenio e/el 05 de abril y el día de finalización del ciclo lectivo 2.010.

Resolución Nro. 1091: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Locación del 19 de abril de 2.010, suscripto con Francisco INELLA por el que cede en locación el inmueble de calle Saenz Peña Nro. 395 para el funcionamiento del subprograma IDH/FAMILIAR POR LA INCLUSIÓN SOCIAL, por un monto mensual de \$ 1.700,= por 3 meses, entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2.010.

Resolución Nro. 1125: RATIFICA en todos sus términos el Acuerdo del 09 de marzo de 2.010, suscripto con el Instituto Nuestra Señora de FATIMA a través de su representante legal, Jorge FERNÁNDEZ PAZOS, por el que la Municipalidad le cede el uso de las instalaciones de 3

gimnasia en la Ex Corpofrut los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs., y los martes y jueves de 14 a 16 hs. para desarrollo de las clases de Educación Física, entre los días 09 de marzo y 30 de noviembre de 2.010. En contraprestación el Instituto abonará mensualmente la suma de \$ 1.935,= en la Tesorería Municipal.

Resolución Nro. 1157: RATIFICA en todos sus términos el Acuerdo del 15 de marzo de 2.010 suscripto con la Universidad de FLORES representada por su Rector, Dr. Roberto KERTESZ, por el que la Municipalidad le cede el uso de las instalaciones de Complejo de la Ex Corpofrut los días lunes de 8 a 9.30hs.; los martes de 13 a 15 hs., y los miércoles de 12.15 a 14.45hs.; la Cámara de Gimnasia Artística los martes y miércoles de 8.50 a 11.50 hs. la Cámara Nro. 7 y los jueves de 8 a 13.30hs. la Cámara Nro. 9 para el desarrollo de las cátedras de Actividades Físicas y Deportes, desde el 15 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2.010. En contraprestación la Universidad abonará \$ 1.782,= mensuales en la Tesorería Municipal.

Resolución Nro. 1190: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 30 de abril de 2.010 suscripto con ECO CONSULTORES representada por el Sr. Fernando MIODOSKY por el que se la contrata para realizar un estudio de opinión pública sobre las preferencias de la comunidad de Cipolletti en el consumo de medios de comunicación, donde se incluirá los radiales, escritos, televisivos y digitales. En contraprestación la Municipalidad abonará \$ 20.400,60 cuya entrega se concretará dentro de los 15 días subsiguientes a la entrega del trabajo, previa conformidad de la Dirección de Comunicación Institucional.

Resolución Nro. 1234: APRUEBA el Convenio Indemnizatorio del 21 de abril de 2.010 suscripto con la Sra. Margarita Gabriela ALI, por el que la Municipalidad le reconoce la suma de \$ 1.900,= en concepto de indemnización por los daños que sufriera el vehículo de su propiedad, PEUGEOT 307, Dominio IRR 332, el 5 de marzo del cte. año en el estacionamiento del predio del Gimnasio Municipal Ex Corpofrut, conforme se determina en el Expediente Nro. 1385-A/10.

Resolución Nro. 1237: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 01 de abril de 2.010 suscripto con la Empresa de Transporte de Pasajeros KO-KO S.R.L., por el que se comprometió a entregar 35 ABONOS ESTUDIANTILES mensuales (280 anuales) para ser destinados a alumnos de escasos recursos. La Municipalidad abonará \$ 3,= por cada viaje de ida-vuelta, por cada día lectivo del mes en curso. Este Convenio tendrá vigencia entre el 05 de abril y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2.010.

Resolución Nro. 1239: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 23 de abril de 2.010 suscripto con la Facultad de Administración de la Universidad de Flores UFLO, por el que se acuerda la instrumentación de un Sistema de Pasantías NO RENTADAS, y la Asistencia Mutua en tareas de Investigación Económica Regional que actualmente desarrolla la Municipalidad en el ámbito de la Unidad de Desarrollo Económico UDE, para la que la Facultad adscribe a la alumna Gladis FERNÁNDEZ, quien realizará tareas de investigación en el Proyecto de Cálculo del Producto Bruto Geográfico 2004-2008 correspondiente a la jurisdicción de Cipolletti.

Resolución Nro. 1320: APRUEBA en todos sus términos los Contratos de Préstamo suscriptos en el marco del Programa REDES, con Gustavo PASCUAL (\$ 7.057,52); Alfredo OLIVERA (\$ 4.047,01); Juan ANTINAO (\$ 7.213,37); Víctor LAGOS (\$ 9.452,87); CLAUDIO TODOROVICH (\$ 12.391,=); Ariel MELLADO (\$ 2.853,50); José GARCIA (\$ 14.409,96) y Juan SILVA (\$ 12.560,44) dentro del Convenio de Reasignación de Fondos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución Municipal Nro. 992/10.

Resolución Nro. 1339: APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo del 15 de marzo de 2.010, suscripto con el Colegio Padre JOSE MARIA BRENTANA por el que cede las instalaciones de un gimnasio cubierto, sanitarios, sala de elementos deportivos, cancha de fútbol y salón cubierto los días lunes y miércoles de 18.30 a 21.30 hs. para desarrollo de actividades deportivas dependientes de la Dirección General de Cultura. En contraprestación la

Municipalidad abonará \$ 500,= mensuales además de contar con el servicio de atención médica primaria de la Empresa CIMA, y la cobertura de un seguro de responsabilidad civil ante la compañía FEDERACIÓN PATRONAL. La vigencia de este Acuerdo es entre el 15 de marzo y el 30 de noviembre de 2.010

Resolución Nro. 1340: RATIFICA en todos sus términos el Acuerdo suscripto con el Colegio C.E.M. Nro. 15 por el que cede en préstamo su gimnasio y los respectivos sanitarios, para el funcionamiento de una Escuela Municipal de Orientación Deportiva y Gimnasia para Adultos, dependientes de la Dirección General de Deportes, los días martes y jueves de 18.30 a 21.30 hs. En contraprestación la Municipalidad abonará \$ 300,= mensuales. La vigencia de este Acuerdo es entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2.010

Resolución Nro. 1371: APRUEBA el Contrato de Locación del 05 de mayo de 2.010, suscripto con el CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA, representado por su Presidenta Sra. Viviana SUSTERMAN y la Tesorera Sra. Noemí A. de LUDMAN por el que se conviene el alquiler del inmueble propiedad del Centro, para destinarlo al funcionamiento del Centro Integral de Servicios Informáticos Orientados al Empleo, cumplimentando el Protocolo Adicional Nro. 13/09, al Convenio del 216-05-09 celebrado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. El plazo de vigencia se estipula en 18 meses contados a partir del 05-05-10, renovable por iguales períodos, con el común acuerdo de las partes, y el costo mensual en \$ 2.000,=

Resolución Nro. 1469: APRUEBA el Convenio Marco del 28 de mayo de 2.010 suscripto con la FUNDACIÓN LUCIÉRNAGA por el que se le otorga la explotación de la PLANTA DEMOSTRATIVA ubicada en Ruta Nacional Nro. 22, a efectos de fomentar y difundir la INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en el sector de pequeños y medianos productores frutihortícolas y para elaboración de productos secundarios a partir de frutas y verduras, bajo el plañón del desarrollo productivo sostenible, esto implica que todos los procesos internos y externos se someterán a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, donde la Fundación integra la Mesa Pacto Global para la Argentina. El plazo de este Convenio se fija en treinta y tres meses, entre el 01-05-2010 y el 31-01-2013.

Resolución Nro. 1509: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 14 de mayo de 2.010 suscripto con AGUAS RIONEGRINAS S.A. ARSA, por el que reconoce adeudar a la Municipalidad \$ 18.090,18 correspondiente a capital, e intereses conforme a Planilla de Liquidación aprobada en autos: "MUNICIPALIDAD DE cipolletti c/AGUAS RIONEGRINAS S.A. y \$ 10.350,= en concepto de multas impuesta por el Juzgado de Faltas en el Expediente Nro. 5549/2009, por infracciones a las Normas de Sanidad e Higiene Ambiental. Las partes acuerdan que esta deuda total de \$ 28.440,18 será cancelada con la entrega de 100 tubos de PVC 63 mm CLASE 6 JE de 6mts. Y 100 tubos de PVC 75mm. CLASE 6 JE de 6 mts. Marca NICOLL LA.

Una vez recepcionados los bienes de conformidad, la Municipalidad procederá a solicitar el reintegro de las sumas embargadas en los autos referenciados, previa deducción de los importes por costas judiciales.

Resolución Nro. 1515: APRUEBA el Acta Acuerdo del 05 de mayo de 2.010 con la FUNDACIÓN PATAGONICA PARA EL BIENESTAR ANIMAL, representada por su Presidente, Sra. Bettina FERRARI por el que se compromete a Conducir, coordinar, administrar y organizar en forma operativa y técnica el Programa Municipal de Esterilizaciones Animales, por 24 meses a partir de la firma del presente, y que podrá ser renovado por período similar previo acuerdo de partes.

Resolución Nro. 1698: APRUEBA en todos sus términos los Contratos de Préstamo suscriptos en el marco del Programa REDES, con Juan MAMANI (\$ 4.745,96); Reinaldo KUNZ (\$ 4.788,=); Adriana BELTRAMONE (\$ 6.630,=); Andres PAEZ (\$ 10.465,=); Matías

VILLABLANCA (\$ 12.272,34); y Sebastián RIVANERA (\$ 14.698,=) dentro del Convenio de Reasignación de Fondos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Resolución Municipal Nro. 992/10.

Resolución Nro. 1711: RATIFICA en todos sus términos el Convenio del 08 de junio de 2.010, suscripto con la Biblioteca FERNANDO JARA representada por el Presidente de la Comisión Directiva Sr. Héctor GONZALEZ y el Tesorero Sr. David CARRASCO, por el que ponen a disposición de la Municipalidad una sala equipada con cinco P.C. instaladas en red y 1 impresora 660 a tinta y 1 impresora 5700 a toner, para el dictado del Curso de Informática para 150 personas. Más 4 P.C. prestadas, con sus respectivos elementos y una sala anexa para dictado de Talleres de Pintura, Tejido, Peluquería y Macramé pertenecientes a los Talleres “APRENDER PARA EMPRENDER”

Los horarios convenidos por las partes son: Para INFORMATICA: Lunes a viernes 12 horas diarias; Peluquería 4 horas los días lunes, Tejido 4 horas los días miércoles; Macramé 4 horas los días jueves y Pintura 4 horas los días viernes. En contraprestación la Municipalidad abonará \$ 2.000,= mensuales durante la vigencia del Convenio, entre el día 19 de abril hasta el 30 de noviembre de 2.010.

Resolución Nro. 1753: RATIFICA en todos sus términos el Convenio del 01 de junio de 2.010, suscripto con el Sr. Daniel KOSSMAN, para que coordine el Area de Recursos Humanos y lleve adelante el Plan de Mejoras surgidas del análisis previo realizado por disposición de la Resolución Nro. 1960/09, con una duración de 6 meses entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2.010, con una contraprestación de \$ 4.600,= mensuales, previa conformidad del Secretario de Fiscalización y Organización Interna.

Resolución Nro. 1830: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 23 de junio de 2.010, suscripto con DON BOSCO SERVICIOS S.R.L. cuyo objeto es la prestación del Servicio de Traslado de Restos entre el Cementerio de Cipolletti y el Cementerio Central de la ciudad de Neuquén.

5 – SUSPENSIONES DE DEUDAS DE TASAS

No se registraron trámites de suspensiones durante este período

EXIMISIONES DE DEUDAS DE TASAS

Resol.	Inmueble	Partida	Titular	MOTIVO Y PERIODO
1359	031H-435-16	4272-00	ORTIZ Florencio	Multa por falta de cerco y vereda x 24m.d/10/2009 incl.
1360	031H-353-17	2896-00	GATICA Norma	Multa por falta de vereda x 24m.d/01/2010 inclusive
1361	031F-548-22	30021-00	ESPINOZA Pedro	Multa por falta de vereda x 24m.d/01/2010 inclusive
1468	031H-603-08	6762-00	BARRIGA Delicia	Multa por falta de vereda x 24m.d/11/2009 inclusive
1578	031H-411-22	3902-00	GONZALEZ Rosa	Multa por falta de cerco y vereda x 24m d/10/2009 incl.
1851	031H-315-16	2286-00	INOSTROZA Ma.Ester	Multa por falta de vereda x 24m d/07-2010 inclusive

6 – REGULARIZACION TRIBUTARIA

Resol.	Inmueble	Partida	Peticionante/ Firmante	MONTO
1039	031H-682-01 y 26	8496/8524-00	ALVAREZ M./CARRETERO A.	26.585,51
1102	031F-558-12	30267-00	OLLUA Froilan	4.686,18
1103	031H-435-16	4272-00	GONZALEZ /ORTIZ /SOMATTI	14.325,69
1104	031M-584A-03	11235-00	RIOS Andres	9.841,90
1105	031H-425-07	4141-00	GONZALEZ J./GARRIDO J.	8.482,07
1106	031H-237-01	15427-00	ALVAREZ V. Amelia	2.065,01
1107	031H-421-08	4047-00	LINARES Ruben	9.316,36
1108	031C-607-10	9819-00	SAN MARTIN SOTO Luis	8.850,99
1109	031C-601-07	9680-00	PONCE RIQUELME Joel	9.307,09
1110	031H-026-01	0929-00	ROMAN Manuel Jesús	2.835,21
1111	031H-235-01	14740-00	GUZMAN R.-SENDON N.	3.094,37
1112	031M-848-06	16209-00	ELEMEC S.A.	4.557,80
1154	031F-575-15	30662-00	MANQUE H. - IBAÑEZ L.	4.432,24
1832	031H-017-01	11944-32	MATAMALA Mercedes	4.232,56
1833	031H-276-23	1798-00	GUZMAN CISTERNA Arturo	24.376,21
1834	031H-400-12	3709-00	MELLADO Bernardo	4.431,32
1835	031G-936-14	423-00	AREVALO P./TARCAYA J.	12.598,51

7 – SUBSIDIOS

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
844	Agrupación Jorge N. Aguila	14.000,00	Colab.p/realización de 4ta. Expo de Veteranos de Guerra y Festival p/ayuda a Chile
856	MENDEZ Haydeé Elisa	400,00	Por 2 m. Sra. Intervenido quirúrgicamente, atraviesa dificultades de salud y económ.
857	PAINE Vanesa Ines	400,00	Por 4m. Debe realizarse tratamiento prolongado que no le permite trabajar c/normalidad
858	HERRRERA DIAZ Rosa Amelia	200,00	Por 3m. Su esposo enfermo no puede realizar tareas laborales
869	SEPULVEDA BUSTOS Eduardo	450,00	Por 6m. Alcohólico en recuperación, trabaja en venta ambulante de huevos y verduras
870	FUNES Silvia Beatriz	500,00	U.Vez p/hijo con imperfec.congénita debe ser intervenido en Bs.As. una vez más.
874	Asociación S.U.R.	5.000,00	Por 9m. E/abril y diciembre/10 p/pago docentes, técnicos y otros p/pyto. Jóvenes
878	MORA Roxana	500,00	U.Vez p/viajar a Bs.As. Su hijo padece cataratas congénitas c/80% pérdida de visión
886	Flia. del Barrio Obrero	1.400,00	U. Vez p/pago depósito y alquiler marzo para abandonar la toma
886	YAÑEZ	400,00	U.Vez p/viajar a Chile p/buscar a su hija desaparecida en el terremoto de ese país
904	PIDARELLO Mónica	1.600,00	U.Vez. Sra. Sostén de hogar conformado por 3 hijas y 2 nietas a su cargo.
905	Equipo LOS ANIMALES CLUB	1.500,00	U.Vez p/adquirir indumentaria futbolera para los integrantes.
906	QUIÑENAO Patricia	800,00	Por 3m. Su esposo hizo abandono del hogar, quedó sola con 2 niños de 3 y 5 años
948	RODRIGUEZ Oscar	300,00	Por 2m. Solicitó ayuda para pagar el alquiler ya que no cuenta con vivienda propia
964	GONZALEZ Vanesa	400,00	Por 6m. Su hijo de 4 años padece hemiplejia izq., está gestionando pensión x discapac.
965	CURTO Gisela	400,00	Por 6m. Sra. Separada, desoc.c/1 hija c/probl. de salud. Cursa en los talleres de la UDE
966	MANDUCA Estela	200,00	Por 6m. Sra.c/litosis depresiva, hipertensa c/cuadros psicóticos. No puede trabajar
967	FABRES Brendalis	350,00	Por 6m. Sufrió accidente c/pérdida de 1 pierna, no puede pagar transporte p/estudiar
995	ROA Camila	600,00	Por 4m. P/pagar alquiler, Sra. C/hijo con graves problemas de salud
996	AVENDAÑO Angel	700,00	Por 4m. P/pagar alquiler. No cuenta con sueldo fijo y adeuda 3 meses, lo desalojarían
997	BUSTOS VALENZUELA Silvano	300,00	Por 3m. Atraviesa difícil situación de salud que no le permite trabajar
998	ACUÑA ABARZUA Johanna	1.400,00	U.Vez, Orden Judicial la desaloja y no tiene dinero para pagar depósito que le exigen
1018	CIPOLLETTI TIRO CLUB	31.500,00	En 3 pagos p/colaborar acondicionamientos en las instalaciones "Proyecto 50 m"
1020	Esc.de Fútbol del Bo. del Trabajo	500,00	Colab. P/compra de indumentaria para la Escuelita
1021	BERNALES Ma. Angélica	500,00	U.Vez p/conectar el gas natural en su vivienda.
1022	RAMIREZ Mónica	500,00	Por 6m. Sra.sola c/hijo padece asma, vivienda alquilada sus ingresos no cubren neces.
1023	Agrup.Tradicional RAICES CRIOLLAS	4.961,00	Colab. P/cercado del predio para festejos por Bicentenario
1047	PEREIRA Gustavo	250,00	Por 3m. Grupo familiar de 4 integr., 2 discapac.visuales. Actualmente no cobra pensión
1048	SUAZOLA VEGA Dafne	250,00	Por 4m.Sra.c/insuficiencia renal, ceguera parcial le impide trabajar, requ. dieta aliment.
1051	RIVERA Lusmila	400,00	Por 6m. Sra.c/2 hijas, una con leucemia, tratarla en hospital GARRAHAM en Bs.As.
1052	VALENZUELA Rafael	250,00	Por 6m. Sr. C/2 hernias de disco, esposa c/asma crónico, no pueden trabajar.
1053	Capacitad. Fte.Popular D.SANTILLAN	1.500,00	Por 5m. P/pagar a los capacitadores de talleres en A.Mapu, A.Argentina y Costa N.
1063	Eq. Infantil Fútbol Club San Martín	1.500,00	Pago a Via Bariloche S.A. P/traslado a Villa EL CHOCON p/participar de torneo fútbol
1065	Coop.y F.M. SAN SEBASTIAN	1.500,00	U.Vez p/pgo. svcio sonido p/Encuentro de Grupos Musicales de Cipo y ciudades vecinas
1067	SOTO Ana	2.000,00	U.Vez. Sra. Permissionaria del Estac. Medido, p/pagar tramitación de su jubilación
1069	LARA PARRA Hedy	300,00	U.Vez p/abonar tasa migratoria y poder gestionar el Documento Nacional p/Extranjeros
1077	RUIZ Ma. Isabel	500,00	U.Vez p/viajar a Bs.As. p/tratamiento oftalmológico
1078	Liga Veteranos Fútbol 1.200 Vvdas.	1.600,00	U.Vez p/provisión indumentaria deportiva
1080	ROBLES PRIETO Claudia	300,00	Por 4m. P/construir baño en su vdda. de madera y nylon sumamente precaria
1081	MUÑOZ Gabriela	300,00	Por 3m. Sra. Operada de columna, con 6 hijos, su esposo paga cuota aliment.x 3 hijos
1085	Escuelita de Fútbol SAN NICOLAS	3.080,00	Prov. Indumentaria deportiva p/cuatro categorías de la Esc. Fútbol de Pje. EL 30
1086	CANIO Cristina	400,00	Por 6m. P/cubrir gasto taxi al CEM Nro. 74 Nocturno, d/chacra en 5 Esquinas
1090	Equipo de Fútbol EL TREBOL	1.640,00	Por 2 m. P/prov. Juego de indumentaria deportiva

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
1131	CURILAO Viviana	150,00	Por 3m. Esposo operado no puede trabajar, tiene 2 hijos menores, trabaja discontinuo
1132	CONTRERAS Ma. Fernanda	300,00	Por 4m. Vive con su madre, trabaja como empleada doméstica, No cubre necesidades
1133	PEREZ Patricia	3.300,00	U.Vez p/atravesa difícil situación económica
1134	LOPEZ Omar	3.200,00	U.Vez p/comprar materiales de construcción p/ampliar Vvda. Tiene 5 hijos.
1147	GRIDOR Marina	400,00	U.Vez. En 2.009 sufrieron incendio de vivienda y no terminan de reponer lo necesario
1148	Niños del Progr."Creciendo Juntos"	1.560,00	Pago a MELOZA Sabores rionegrinos p/Huevos de Pascua rellenos de manzana
1156	Alum. Escuela de Medicina UNCO	3.000,00	U.Vez p/participar del XLVII Congreso Argentino de Anatomía y 2das. Jornadas Arg.
1161	Filia. de Bruno SUAREZ VILLEGAS	4.752,00	Pago a Empresa DINIELLO S.R.L. p/sepelio. Filia. sin recursos p/afrentar su pago
1162	CAMACHO Gabriela	400,00	Por 3m. Acaba de ser mamá de gemelas, su pareja está desocupada.
1182	CLUB CIPOLLETTI	4.000,00	Destinados pago del servicio de seguridad en partido del 12-03-10 c/Alte.Brown Madryn
1206	FABRES Brendalis	2.500,00	Colaboración para reunir el costo de 1 silla ruedas a motor p/facilitar su movilidad
1208	BENILLA Mónica	700,00	Por 7m. P/abonar cuota mensual x recuperación de su hermano en Comun.Terapéutica
1209	VALDA Nadia	200,00	Por 5m. Sra. Sola embarazada de 5m. No puede realizar tareas laborales h/nacim.
1217	MESIAS Doraliza	700,00	U.Vez p/compra de inodoro p/discapacitado p/su hijo
1218	Agrupación Jorge N. Aguila	12.632,08	U.Vez p/colab. Construcción depósito p/acopio de mercadería p/campañas solidaridad
1219	MESONERO Silvia	1.526,00	U.Vez p/cubir saldo x cirugía p/corregir estrabismo en la visión de su hija de 4 años
1223	URRA Olga	300,00	Por 4m. Su hija requiere diálisis peritoneal. Espera trasplante. Debe transportar en taxi.
1244	OLIVA Pablo	400,00	U.Vez, atraviesa dificultades económicas y debe comprar anteojos en forma urgente.
1252	SARMIENTO Domingo F.	400,00	Por 2m. P/atravesa dificultades económicas y fue desalojado con su filia.
1262	LOS GALANTES DEL MONO Murga	2.000,00	Colaboración p/provisión de bombo c/platillo, un zurdo y 20 m. de tela p/trajes
1263	Agrup.Folkl. del Bo. A. MAPU	2.700,00	9 cuotas de \$ 300,= p/solventar gastos de funcionamiento de la Agrupación
1266	NIEVAS Emilio	1.800,00	U.Vez. Sr. Sin trabajo estable, sostén de familia, acumuló deuda de alquiler: desalojo
1273	GIMENEZ Angela	4.000,00	U.Vez p/poner en marcha taller de costura de ropa deportiva
1274	VASQUEZ Juan	5.000,00	U.Vez p/acondicionar y diversificar servicio de mozo y catering
1278	INSOTROZA Inés	300,00	Por 6m. P/Sra. C/pensión por viudez, tiene quiosco desabastecido que no cubre neces.
1279	PLASCENCIO Andrea	200,00	Por 4m. P/Sra. Sola c/3 hijas, la menor de 7meses, no puede trabajar.
1292	MISION IGLESIA DEL SEÑOR	12.000,00	En 4 cuotas de \$ 3.000,= p/colaborar c/construcción 2da. Etapa de Comedor
1293	ALBERTI Carlos	300,00	Por 8m. P/continuar sus estudios interrumpidos p/problemas económicos
1324	DIAZ Sonia	3.600,00	U.Vez Sra. Con enfermedad terminal no puede afrontar costo medicamentos
1325	MENQUINEZ Natalia	3.600,00	U.Vez. Hermano internado en Mendoza, debe pagar internación, estudios y otros gastos
1335	DIAZ Sudelia	218,00	U.Vez p/prov. Inmovilizador de rodilla p/poder trabajar
1336	RETAMAL Mario	1.500,00	U.Vez p/ampliar vivienda, tiene 5 hijos y debe comprar los materiales.
1342	QUIJADA Enrique	400,00	Por 2m. Sufrió incendio de su vvda. Tramita pensión por invalidez, Sra. Empl.doméstica
1343	RANQUEHUE Andrea	500,00	Por 3m. Su hijo Matías padece inmunodeficiencia c/enanismo micro méxico
1344	Alumnos del C.E.M. Nro. 5	6.000,00	En 3 cuotas de \$ 2.000,= p/Viaje de Estudios a ciudad de Córdoba
1352	ESPINOSA Ma. Alejandra	500,00	Por 4m. Sra. C/8 hijos, le han ofrecido un terreno y pide ayuda para construir casilla
1353	DIAZ Claudia	2.000,00	U.Vez. Sra. Madre soltera con 2 hijos menores, realiza tareas domésticas.
1354	CARRIZO Fernando	1.500,00	U.Vez. P/realizará los trabajos de refacción del Ctro. De Promoción B.LAS PERLAS
1356	Fundación Padre C. RONDINI	5.000,00	U.Vez p/afrentar costo suplemento diario R.N. Cincuentenario de la obra socio educativa
1368	ARRIX Miriam	500,00	U.Vez. Sra. Con 4 hijos menores no tiene trabajo estable y debe pagar alquiler.
1376	PEÑA Ana	3.000,00	U.Vez Incendio destruyó su vivienda y pertenencias, tiene 2 hijos.
1382	VILLA Yoanna	350,00	Por 3m. P/pago alquiler, tiene 2 niños, vive con sus padres de relación conflictiva
1411	RUGÑAN Sabina	450,00	U.Vez p/comprar caños de gas p/instalarlo en vivienda que alquila c/5 hijos
1412	MORENO Cintia	500,00	U.Vez p/comprar materiales p/techar casa que construye en terreno de sus padres
1413	BARRALES Gisela	200,00	Por 4m. Sra. Con 2 hijos y 1 beba prematura internada p/falta de peso.
1435	MARTINEZ Ariel	2.400,00	U.Vez p/reparar su móvil (taxi) que sufriera accidente y se encuentra fuera de servicio
1445	CON LAS ALAS DEL ALMA	21.398,85	U.Vez p/Prov. elevador hidráulico p/piscina para pnas.c/dificultades de desplazamiento

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
1455	CASTRO Alejandro	600,00	Por 2m. Sr. Albañil, sufrió caída c/fractura de pierna por lo que no puede trabajar
1467	ZUÑIGA Rita del Carmen	300,00	Por 3m. Sra.con difícil situac.de salud. No puede trabajar y hará tratamiento c/Dr.Crecenti
1470	Agrupación Jorge N. Aguila	11.385,00	U.Vez p/gastos producidos en festejos Día del Niño en Pque. Norte el 30-08-09
1471	Esc.Danzas Folk. A.Chazarreta	250,00	Por 9m, e/abril y diciembre/10 p/colab.con pago alquiler de local donde ensayan
1483	CAPELLAN Ma. José	700,00	U.Vez, debe viajar a Bs.As. Una de sus hijas fue derivada p/problemas de salud
1484	Gr. de Vecinos de escasos recursos	1.000,00	U.Vez p/prov. 150mts. Cable p/conexión luz domiciliaria a 35 familias
1485	NAHUEL Néstor	250,00	Por 2m. Sr. Sin trabajo, debe pagar alquiler, Hija de 8 meses en tratam.p/afec.respiratoria
1486	Grupo de Trabajo del Bo. LA PAZ	2.500,00	U.Vez p/prov.materiales y mano de obra p/reparar pérdidas de agua en el barrio
1487	ESCALES Jorge Luis	800,00	Por 6m. P/afrentar alquiler aparatología requerida por hijo c/enfermedad metabólica
1488	MAUREIRA Moisés	200,00	Por 3m. Sufrió fractura de brazo por caída y no puede trabajar
1489	LAGOS Daniela	500,00	Por 5m. Sra. Viuda c/4 hijos menores c/salario de empleada Mpal.no puede pagar alquiler
1490	LAGOS Edith	2.000,00	U.Vez. Le detectaron enfermedad terminal, debe viajar a Bs.As. p/tratamiento
1491	FRUTOS José Luis	2.000,00	U.Vez p/prov. Materiales p/terminar construcción de su vivienda.No cuenta c/recursos
1492	SAEZ Claudio	1.000,00	U.Vez p/pago alquiler ya que no cuenta con trabajo estable.
1493	MARTINEZ Sara	300,00	Por 2m. Sra. sola c/4 hijos menores atraviesa dificultades económicas
1494	CARDENAS Cristina	1.000,00	U.Vez debe viajar urgente a Chile por familiar en graves estado de salud, internado
1508	CEBALLOS Pablo	2.500,00	U.Vez p/incendio de su vivienda con pérdida total de pertenencias
1508	CASTRO Pedro	2.500,00	U.Vez p/incendio de su vivienda con pérdida total de pertenencias
1508	ALCHAO Agustina	2.500,00	U.Vez p/incendio de su vivienda con pérdida total de pertenencias
1508	CEBALLOS María	2.500,00	U.Vez p/incendio de su vivienda con pérdida total de pertenencias
1510	NAVARRETE Lorena	300,00	Por 4m. Sra. C/enfermedad inmunológica, no puede trabajar Tiene 2 hijos menores.
1516	BANDA MPAL DE CIPOLLETTI	6.000,00	En 4 cuotas de \$ 1.500,= en forma bimestral e/mayo y noviembre/2010
1521	NICOLAS Stella Maris	1.350,00	Por 2m. P/cubrir gastos rehabilitación de su hijo, que no le cubre la prepaga.
1549	JARDIN DE INFANTES Nro. 14	5.000,00	U.Vez Pago alquiler global p/el acto de inauguración del establecimiento.
1552	BOMBEROS VOLUNTARIOS CIPOL.	17.000,00	U.Vez Prov. 2 equipos de respiración marca SCOTT 2.2 AIRPAC FIFTY
1564	DE LA FUENTE Ailin	150,00	Por 3m. Sra. Viuda c/e hijos menores, no tiene trabajo estable
1588	RAMIREZ Florentina	300,00	Por 3m. Sra.c/probl. de salud e hija c/tratamiento psicológ., no puede comprar medicam.
1589	VASQUEZ Miriam	150,00	Por 2m. Sra. con 2 hijos menores no encuentra trabajo estable
1590	Club Social y Deport. SAN PABLO	1.500,00	U.Vez p/participar en Pcia. de San Juan del Torneo Nacional de Clubes
1591	TAPIA Irma	600,00	Por 3m. Sra. Disminuída visual, tiene a su cargo 3 nietos, no tiene trabajo estable
1594	TEJEDA Valeria	350,00	Por 2m. Sra. Sola c/2 hijos menores.Limpia casas de familia 2 veces p/semana
1595	GARGES Dora	300,00	Por 4m. Sra.c/quistes mamaros, está en tratamiento c/biopsia de útero posible operación
1606	CLUB DE LEONES CIPOLLETTI	5.000,00	U.Vez. Colaboración c/10ma. Fiesta de la Fruticultura, el 29 de mayo de 2010
1615	ROJAS Marcos	2.652,60	Pgo.AGROSUR S.R.L. p/herram. p/activ.laboral p/incapac.p/trabajar e/relac. de depend.
1617	GARCIA Marisa	200,00	Por 2m. P/Sra.c/4 hijos menores, 1 discapac. Realiza tareas domésticas, Vvda. Alquilada
1629	ALBORNOZ Karina	500,00	Por 3m. P/pagar alquiler vivienda h/finalice construcción de la suya propia
1634	BURNAZ Ma. Inés	18.800,00	En 2 cuotas p/prov.silla de ruedas a nieto c/parál.cerebral, perdió la suya en incendio
1649	TORRES Joanna	500,00	U.Vez p/trasladar a hijo con enfermedad oncológica a Bs.As. p/tratamiento
1650	MENA Marcela	900,00	U.Vez, sufrió robo de su cartera donde llevaba el dinero p/pagar geriátrico de su madre
1651	SAAVEDRA Cristina	400,00	U.Vez Sra. Sola c/3 hijos menores a cargo. Realiza tareas de limpieza en laboratorio.
1652	OLIVA Néstor	400,00	Por 3m. No tiene trabajo estable y no cuenta con ningún tipo de ayuda
1658	ARUANNO Mariela	800,00	Por 3m. P/gastos de partic.de 3 hijas en torneos de natación patagónicos y nacionales
1670	PADIN Susana	250,00	Por 2m. Sra. Celíaca, con bajo peso, y trastornos neurológicos, tratada en el Hospital
1671	DELABARCA Mariano	250,00	Por 4m. Sr. C/enfisema pulmonar y esposa operada de columna sin cobertura social
1672	MARTINEZ Laura	200,00	Por 4m. Sra. Embarazada de 8m. Vive con sus padres en situación de conflicto.
1673	BRINGAS Pablo	250,00	Por 4m. Sr. C/deterioro en su físico, c/pérdida de peso, necesita calefaccionar Vvda.
1682	Vecinos cipoleños	1.500,00	Pago a QUE BUS p/traslado ida-vuelta a EL CHOCON el 14-03-10
1683	MUÑOZ Gladis	400,00	U.Vez. Sra. Con 2 hijos, Sandra es discapacitada mental y Pablo, trabaja en negro.

1691	LAGOS Natalia	600,00	U.Vez Su hijo padece insuficiencia renal, necesita adaptar el baño para su uso.
------	---------------	--------	---

Res.	Beneficiario	Importe	Motivo
1696	HUENCHUÑIR Beatriz	400,00	Por 3m. P/afrentar gastos originados por problemas familiares
1697	FUNDACION LUCIERNAGA	18.000,00	U.Vez p/haber operarias Planta Demostr.de Dulces y Conservas y flete maquinarias
1706	PAZ Belen Romina	800,00	U.Vez p/viajar a Bs.As. con su hijo p/intervención quirúrgica
1707	Fundac. MANOS QUE AYUDAN	3.500,00	U.Vez Colaborar c/Organización FIESTA DE LA SALSA el 09-07-2010
1714	AGUIRRE Marta	200,00	Por 3m. P/tratamiento médico
1715	REBOLLEDO Susana	600,00	U.Vez p/tratamiento médico para su hijo en Hospital GARRAHAN de Bs.As.
1716	CASTILLO Hilda	200,00	Por 6m. Sra. Sola c/3 hijos menores, uno de ellos con serios problemas de salud
1729	GANDINI Carlos	400,00	U.Vez p/gastos tratamiento médico
1739	CABUS Ferro Modelismo	5.500,00	X mes e/junio-dic/10 p/alquiler inmueble p/armado maqueta ferroviaria históirco-geográfica
1757	CHOQUE Noelia	200,00	Por 4m. P/pagar alquiler y salir de la toma donde vive con sus 3 hijas
1758	RODRIGUEZ José	1.000,00	U.Vez P/3 meses de alquiler adeudado de vvda.que comparte con esposa discap y 2 hijos
1763	BOMBEROS VOLUNTARIOS CIPOL.	5.000,00	Prov.elementos p/Curso de Incendios Esctructurales Combate en Compartimientos Interio
1772	BERZONI Carmelo	350,00	Por 3m. P/atender su situación de extrema vulnerabilidad (mayor enfermo crónico)
1773	TOLEDO Roxana	500,00	U.Vez p/incendio sufrido en su vvda. Perdiendo la mayor parte de sus pertenencias
1774	NIEVA Héctor	300,00	Por 3m. Tiene hernia de disco. Fue despedido de su trabajo. Espera pensión x discapac.
1775	BURGOS Rosa	600,00	U.Vez Sra. C/esposo (hace changas) y 5 hijos, 1 hija tiene problemas renales.
1786	Asoc. Civil "LOS OJOS DE DIOS"	1.000,00	Por mes e/julio y dic/10 p/cubrir gastos de mantenimiento y pago de los servicios
1787	MARILLAN Adriana	300,00	Por 4m. Esposo c/Cáncer de piel y 6 hijos.
1788	CONTRERAS Hortensia	200,00	Por 6m. Sra. Viuda c/hijo de 14 años. Quiere habilitar quiosco para generar ingresos
1789	TORRES Roxana	350,00	Por 4m.Sra.c/angioplastia sin cobertura, ha sido internada reiteradamente en Hospital
1790	VALDES Ma. Isabel	420,00	U.Vez Sra. C/reumatismo, paciente siquiátrica. Necesita una puerta p/su vvda.
1791	MORA Rocío	150,00	Por 3m.Convive c/hijo, madre,hermana c/3 hijos. No cubren necesidades básicas
1795	BLANCO Marisol	200,00	Por 3m. Sra. Sola con 1 hijo, no cubren sus necesidades básicas
1796	OLIVA Graciela	400,00	U.Vez Sra. Operada, no puede trabajar y debe seguir el tratamiento médico.
1797	MAUREIRA Sonia	500,00	Por 4m. Está cuidando a familiar con enfermedad terminal, no puede trabajar.
1799	ABELDA Mariela	2.000,00	U.Vez Su pequeña hija delicada de salud se encuentra internada en Hosp.FELIX en Bs.As.
1800	YAÑEZ Laura Pamela	2.000,00	U.Vez. Su vivienda sufrió incendio el 24-06-10 con pérdida total de la misma y pertenencias
1814	BOMBEROS VOLUNTARIOS CIPOL.	1.500,00	Mensuales e/junio/10 y enero/11, p/gasto de combustible de las unidades
1822	ROJAS Marcos	800,00	U.Vez p/debe viajar a Hospital Italiano (Bs.As.) p/intervención quirúrgica
1823	TORRES DE ROA Mónica	5.000,00	U.Vez.Debe llevar a su nieto de 8 m.p/ser operado en Clínica FLENI
1960	Equipo de Fútbol del Bo.Ma.Elvira	1.000,00	U.Vez p/colaborar con prov. De indumentaria deportiva
1862	ROSA Elida	250,00	Por 4m. Sra. Sola c/3 hijos, sufrió quebradura de coxis p/caída al bajar de colectivo.

8 - PERSONAL

La erogación por haberes de este período fue de \$ **11.678.630,14**, correspondiendo \$ 10.299.273,40 a sueldos, y \$ 1.379.356,74 a la 1ra. cuota del Sueldo Anual Complementario, siendo su detalle analítico:

abril-10

Resol.	DETALLE	MONTO
0915	Liq. Final NAVARRETE César y otros	2.926,55
0916	Liq. Final LEAL Federico	3.560,87
0973	Liq. Final COLIPE Matías	2.028,49
1014	Liq. Final RODRIGUEZ Reinaldo	2.413,22
1079	Liq. Final CONSTANZO; URIBE y otros	20.728,88
1095	PLANTA PERMANENTE	1.022.375,76
1096	PERSONAL POLITICO y de GOBIERNO	371.086,79
1097	Pnal. Contrat.Anexo III Ordza.Fdo. 074/06	785.776,01
1098	Pnal. Contrat.Anexo II Ordza.Fdo. 074/06	916.556,56
1221	PERSONAL EVENTUAL	292.399,53
T O T A L		3.388.194,65

mayo-10

Resol.	DETALLE	MONTO
1246	Liq. Final GROSS Ricardo	894,20
1441	PLANTA PERMANENTE	1.036.649,52
1442	PNAL.de GBNO. y POLITICO	382.449,35
1443	Pnal.Contrat..Anexo III Ordza.Fdo. 074/06	784.392,99
1444	Pnal. Contrat. Anexo II Ordza.Fdo. 074/06	955.229,77
1612	PERSONAL EVENTUAL	282.371,42
T O T A L		3.441.093,05

junio-10

Resol.	DETALLE	MONTO
1580	Liq. Final VAZ-MARTINEZ Christian	2.702,32
1581	Liq. Final AGUILAR/MORA/y otros	5.960,96
1686	Liq. Final TONELLI/AGUILERA y otros	9.227,11
1687	Liq. Final IBARRA Elías/IBAÑEZ Hugo	2.247,14
1733	PLANTA PERMANENTE	1.044.984,56
1734	PNAL.de GBNO. y POLITICO	381.748,49
1735	Pnal.Contrat.Anexo III Ordza.Fdo. Nro.074/06	775.627,45
1736	Pnal.Contrat.Anexo II Ordza.Fdo. Nro. 074/06	963.407,89
1921	PERSONAL EVENTUAL	284.079,78
	T O T A L	3.469.985,70

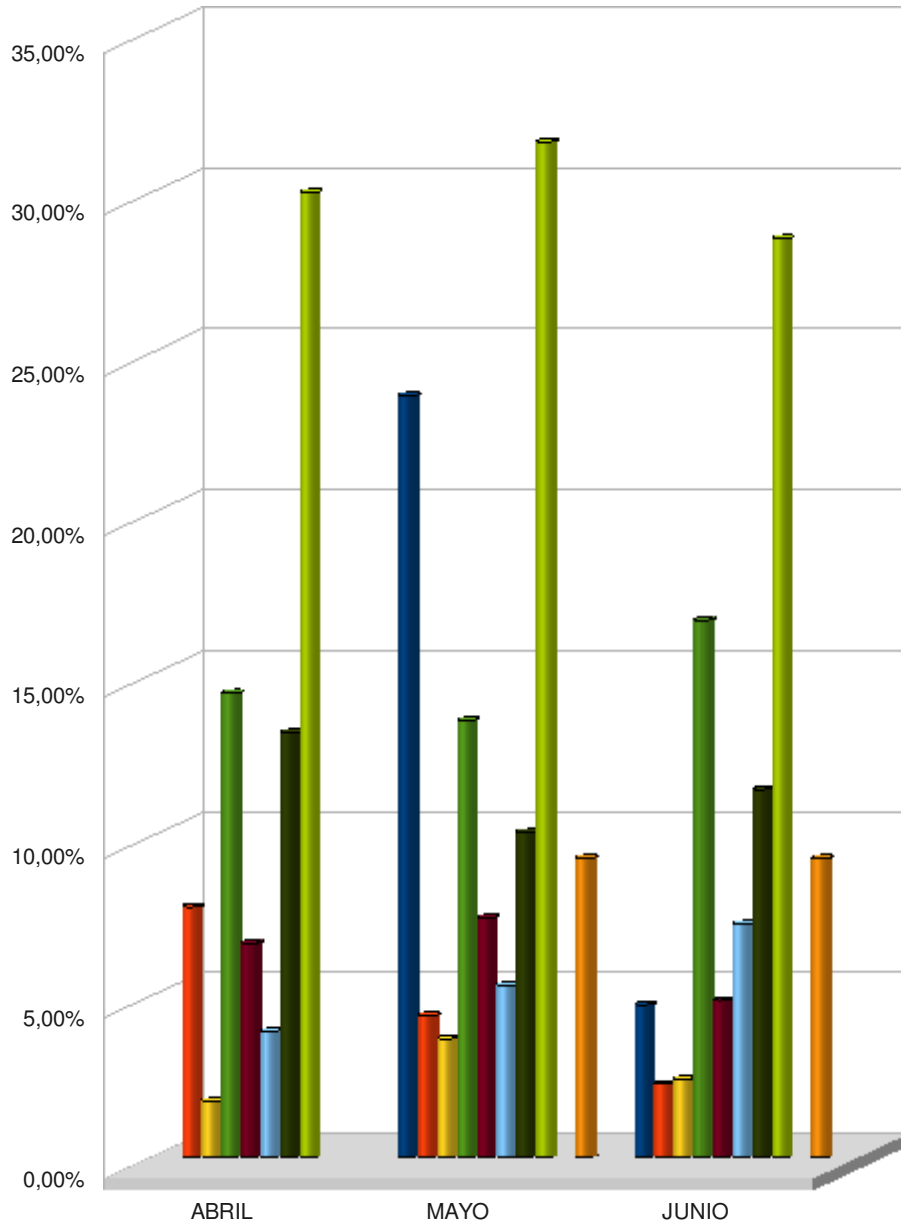
1ra. Cuota S.A.C./10

Resol.	DETALLE	MONTO
1759	PLANTA PERMANENTE	495.764,49
1760	PERSONAL de GOBIERNO y POLITICO	184.879,78
1761	Pnal. Contrat. s/Anexo III Ordza. Fdo. Nro. 031/03	327.011,60
1762	Pnal. Contrat. s/Anexo II Ordza. Fdo. Nro. 031/03	371.700,87
	T O T A L	1.379.356,74

Para el mismo rubro, se registraron las siguientes novedades:

AUSENTISMO DE PLANTA PERMANENTE POR CENTROS DE COSTOS						
Centro de Costos	ABRIL/10		MAYO/10		JUNIO/10	
	Ausencias	Porcentaje	Ausencias	Porcentaje	Ausencias	Porcentaje
Intendencia	0	0,00%	18	23,68%	4	4,76%
Secretaría de Gobierno	39	7,80%	21	4,42%	12	2,29%
Secret. de Economía y Hac.	13	1,76%	26	3,70%	19	2,45%
Secretaría de Acción Social	156	14,44%	142	13,59%	193	16,71%
Secret. de Obras Públicas	48	6,67%	51	7,46%	37	4,89%
Secret. de Org. Y Fisc. Interna	44	3,93%	57	5,36%	90	7,26%
Secret. de Servicios Públicos	103	13,21%	73	10,11%	89	11,45%
Concejo Deliberante	30	30,00%	30	31,58%	30	28,57%
Contraloría Municipal	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Dirección Gral. de Cultura	0	0,00%	23	9,31%	35	13,89%
Dir. Gral. de Deportes	0	0,00%	0	0,00%	7	2,78%
TOTAL PROMEDIO		7,07%		9,93%		8,64%

AUSENTISMO DE PLANTA PERMANENTE



INTENDENCIA	0,00%	23,68%	4,76%
S.DE GOBIERNO	7,80%	4,42%	2,29%
S.ECONOMIA Y HAC.	1,76%	3,70%	2,45%
S.OBRAS PUBLICAS	6,67%	7,46%	4,89%
S.OBRAS PUBLICAS	6,67%	7,46%	4,89%
S. FISCAL y ORG.INT.	3,93%	5,36%	7,26%
S.SERVICIOS PUBL.	13,21%	10,11%	11,45%
CONC. DELIBERANTE	30,00%	31,58%	28,57%
CONTRALORIA	0,00%	0,00%	0,00%
Dir. Gral. CULTURA	0,00%	9,31%	9,31%
Dir. Gral. DEPORTES	0,00%	0,00%	0,00%

COSTO Y MOVIMIENTO DE PERSONAL

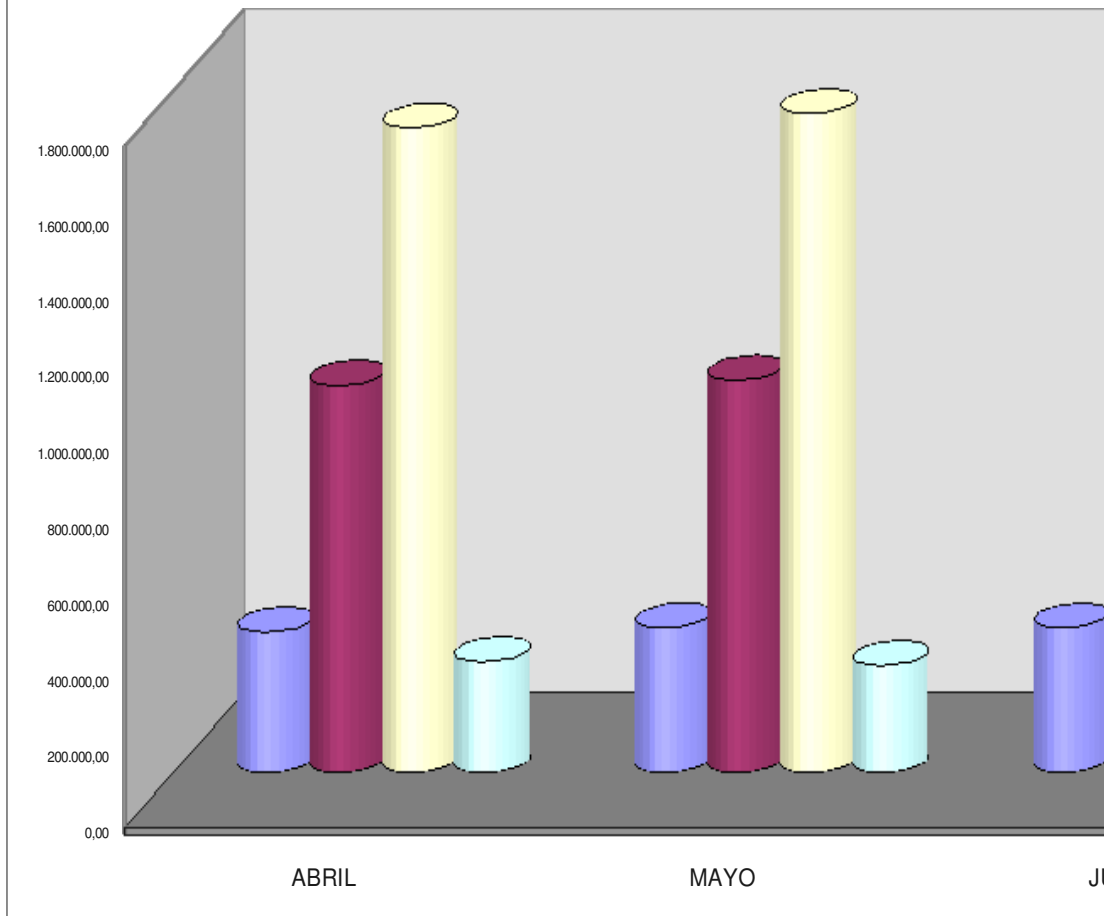
CENTROS DE COSTOS	ABRIL				MAYO			
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PERSONAL POLITICO	0	0	80	371.086,19	0	1	79	382.448,79
Intendencia			8	44.132,67			8	45.772,78
Secretaría de Gobierno			16	71.401,05		1	15	71.419,70
Secret. de Economía y Hac.			5	31.029,29			5	33.163,78
Secretaría de Acción Social			12	51.767,29			12	53.988,06
Secret. de Obras Públicas			3	18.175,80			3	19.082,51
Secret. de Org.y Fisc. Interna			7	31.563,21			7	33.793,93
Concejo Deliberante			11	39.382,81			11	40.679,35
Contraloría Municipal			1	10.504,72			1	11.305,97
Secret. de Svcs. Públicos			5	27.127,32			5	26.191,95
Dirección de Cultura			8	30.028,90			8	30.449,47
Dirección de Deportes			4	15.973,13			4	16.601,29

CENTROS DE COSTOS	ABRIL				MAYO			
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PLANTA PERMANENTE	0	0	282	1.022.374,08	1	1	282	1.036.647,85
Intendencia			4	17.658,09			4	18.293,20
Secretaría de Gobierno			25	92.339,99			25	93.842,50
Secret. de Economía y Hac.			37	146.092,34			37	151.029,65
Secretaría de Acción Social			54	162.602,35	1		55	166.897,11
Secret. de Obras Públicas			36	159.816,96			36	166.569,42
Secret. de Org.y Fisc.Interna			56	210.448,29			56	209.688,20
Concejo Deliberante			5	20.721,58			5	21.403,63
Contraloría Municipal			1	5.675,35			1	5.972,17
Secret. de Svcs. Públicos			39	123.590,55		1	38	118.509,01
Dirección de Cultura			13	37.418,41			13	38.845,64
Dirección de Deportes			12	46.010,17			12	45.597,32

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PERSONAL POLITICO	0	0	79	381.747,93
Intendencia			8	45.772,78
Secretaría de Gobierno			15	71.019,70
Secret. de Economía y Hac.			5	33.222,78
Secretaría de Acción Social			12	53.929,06
Secret. de Obras Públicas			3	19.082,51
Secret. de Org.y Fisc. Interna			7	32.703,37
Concejo Deliberante			11	40.745,20
Contraloría Municipal			1	11.305,97
Secret. de Svcs. Públicos			5	26.921,80
Dirección de Cultura			8	30.443,47
Dirección de Deportes			4	16.601,29

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
PLANTA PERMANENTE	3	2	283	1.044.982,89
Intendencia			4	18.293,20
Secretaría de Gobierno			25	94.590,29
Secret. de Economía y Hac.			37	153.868,03
Secretaría de Acción Social			55	170.747,98
Secret. de Obras Públicas			36	166.891,44
Secret. de Org.y Fisc.Interna	3		59	215.262,64
Concejo Deliberante			5	21.703,59
Contraloría Municipal			1	5.972,17
Secret. de Svcs. Públicos		1	37	117.380,60
Dirección de Cultura		1	12	34.729,63
Dirección de Deportes			12	45.543,32

COMPARATIVA DEL GASTO EN SUELDOS



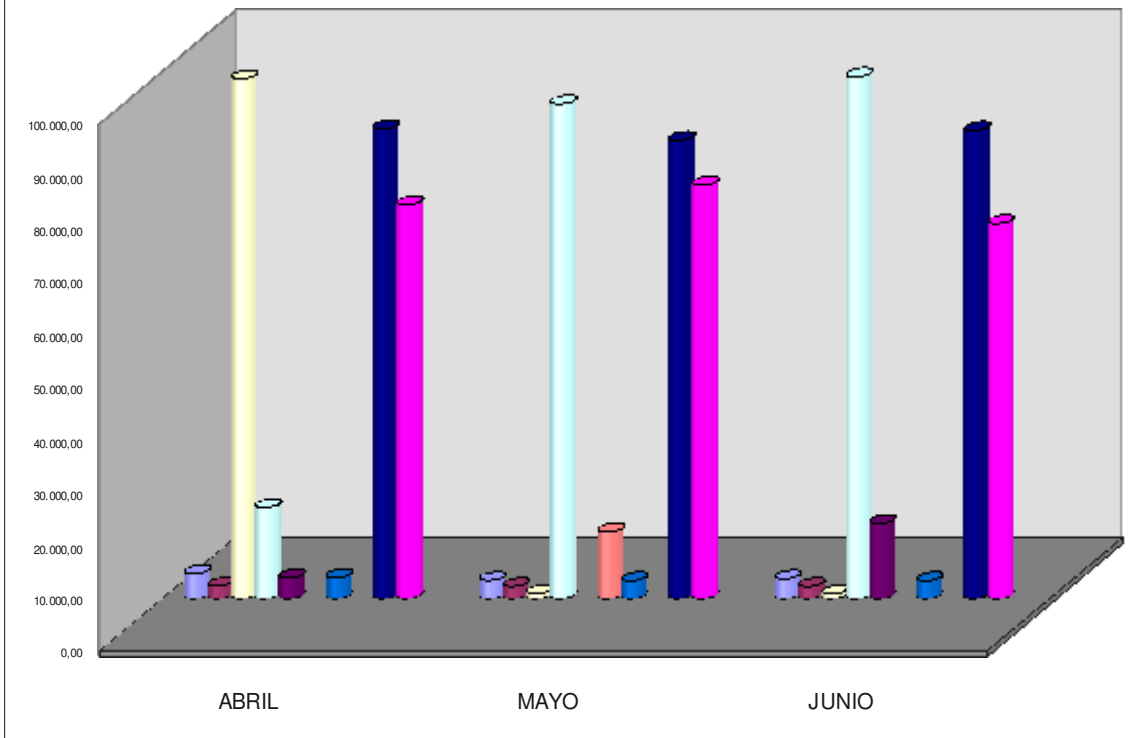
	ABRIL				MAYO			
CENTROS DE COSTOS	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
CONTRATADOS	18	4	811	1.702.328,40	33	4	840	1.739.621,69
Intendencia	0	1	22	49.047,68	0	0	22	47.736,68
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	22	49.047,68			22	47.736,68
Anexo II Ordza.Fdo.074/06								
Secretaría de Gobierno	2	0	53	108.182,87	1	0	54	110.007,07
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	2		49	101.105,54			49	101.304,83
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			4	7.077,33	1		5	8.702,24
Secret. de Economía y Hac.	3	0	33	71.143,86	3	0	36	76.395,58
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	3		33	71.143,86	3		36	76.395,58
Anexo II Ordza.Fdo.074/06								
Secretaría de Acción Social	3	0	144	268.391,18	2	3	143	271.310,90
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			134	251.486,36		3	131	246.453,79
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	3		10	16.904,82	2		12	24.857,11
Secret. de Obras Públicas	2	0	66	155.550,98	5	0	71	162.817,46
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	1		13	24.194,03			13	24.104,83
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	1		53	131.356,95	5		58	138.712,63
Secret. de Org.y Fisc. Interna	4	3	113	257.270,22	9	0	122	261.751,79
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	4		86	211.406,87	7		93	216.431,44
Anexo II Ordza.Fdo.074/06		3	27	45.863,35	2		29	45.320,35
Secret. de Svcs. Públicos	4	0	331	696.832,92	13	1	343	718.705,54
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	1		15	34.940,95		1	14	32.329,15
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	3		316	661.891,97	13		329	686.376,39
Contraloría Municipal	0	0	1	2.731,17	0	0	1	2.755,05
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			1	2.731,17			1	2.755,05
Anexo II Ordza.Fdo.074/06								
Dirección de Cultura	0	0	32	61.888,58	0	0	32	56.919,24
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			18	32.394,18			18	29.582,14
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			14	29.494,40			14	27.337,10
Dirección de Deportes	0	0	16	31.288,94	0	0	16	31.222,38
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			3	7.322,99			3	7.297,32
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			13	23.965,95			13	23.925,06

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
CONTRATADOS	13	18	835	1.739.030,71
Intendencia	0	1	21	46.743,74
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	21	46.743,74
Anexo II Ordza.Fdo.074/06				
Secretaría de Gobierno	0	0	54	110.223,59
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			49	101.921,23
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			5	8.302,36
Secret. de Economía y Hac.	0	1	35	74.697,33
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	35	74.697,33
Anexo II Ordza.Fdo.074/06				
Secretaría de Acción Social	0	1	142	266.192,20
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			131	248.115,67
Anexo II Ordza.Fdo.074/06		1	11	18.076,53
Secret. de Obras Públicas	10	0	81	196.839,96
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			13	23.911,79
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	10		68	172.928,17
Secret. de Org.y Fisc. Interna	0	2	120	254.462,59
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	92	207.314,53
Anexo II Ordza.Fdo.074/06		1	28	47.148,06
Secret. de Svcios. Públicos	3	0	346	726.421,05
Anexo III Ordza.Fdo.074/06	1		15	35.765,95
Anexo II Ordza.Fdo.074/06	2		331	690.655,10
Contraloría Municipal	0	0	1	2.755,05
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			1	2.755,05
Anexo II Ordza.Fdo.074/06				
Dirección de Cultura	0	12	20	33.269,48
Anexo III Ordza.Fdo.074/06			18	29.582,71
Anexo II Ordza.Fdo.074/06		12	2	3.686,77
Dirección de Deportes	0	1	15	27.425,72
Anexo III Ordza.Fdo.074/06		1	2	4.816,86
Anexo II Ordza.Fdo.074/06			13	22.608,86

	ABRIL				MAYO			
CENTROS DE COSTOS								
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
EVENTUALES	95	1	252	292.399,53	36	0	288	282.371,42
Intendencia	1		5	4.794,00			5	3.494,00
Secretaría de Gobierno			3	2.456,00	1		4	2.356,00
Secret. de Economía y Hac.			1	1.200,00			1	1.000,00
Secretaría de Acción Social	44		98	98.661,72	13		111	93.897,83
Secret. de Obras Públicas			0	0,00			0	0,00
Secret. de Org.y Fisc. Interna		1	15	17.306,00			15	12.696,06
Secret. de Svcs. Públicos			3	4.050,00			3	3.420,00
Concejo Deliberante			0	0,00			0	0,00
Dirección de Cultura	42		82	89.153,81	5		87	86.960,40
Dirección de Deportes	8		45	74.778,00	17		62	78.547,13
Consejo de la Mujer	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00

	JUNIO			
CENTROS DE COSTOS				
	Altas	Bajas	Cant.	COSTO
EVENTUALES	13	0	301	284.069,78
Intendencia	1		6	3.794,00
Secretaría de Gobierno			4	2.356,00
Secret. de Economía y Hac.			1	1.000,00
Secretaría de Acción Social	4		115	99.080,97
Secret. de Obras Públicas			0	0,00
Secret. de Org.y Fisc. Interna	1		16	14.330,41
Secret. de Svcs. Públicos			3	3.450,00
Concejo Deliberante			0	0,00
Dirección de Cultura	4		91	88.864,40
Dirección de Deportes	3		65	71.194,00
Consejo de la Mujer			0	0,00

GASTO EN PERSONAL EVENTUAL



DESIGNACIONES POLITICAS

Resol.	Nombre	Cargo/Función/Destino	Desde	Categoría
1202	GROSS Ricardo	Jefe Central de Emergencias	30/04/2010	RENUNCIA
1233	QUILAN Adolfo	Jefe del Dpto.Bromatología	01/04/2010	15
1365	SANDOVAL Héctor	Jefe de calle (Tráns.y Transp)	01/05/2010	13

Subrogancias del Personal

Resol.	Nombre	Cargo/Función	Desde	Categoría
901	RIQUELME Olga	Dirección C.I.T.E.	01/03/2010	17
922	CALVO José Roberto	Dir. de Arquitectura	01/04/2010	BAJA
1043	KONOFF Nélica	Ctro.Integral 3ra. Edad	01/05/2010	13
1143	MELCHIOR Bárbara	Auxiliar Administrativa	01/04/2010	11
1276	TORRES Leon Manuel	Oper.en Alcoholismo y GIA	01/04/2010	9
1314	SOTO J.Carlos	Chofer de Camión	01/03/2010	12
1318	LOPEZ Ernesto	Chófer Retroexcavadora	01/03/2010	10
1362	GARCIA Susana	Tareas Administrativas SOP	01/05/2010	13
1383	RODRIGUEZ M.Angel	Dir.Gral. de Cultura	01/05/2010	13
1402	ARGUELLO Armando	Area Servicios Internos	10/05/2010	13
1620	PETTINARI Alejandro	S.F. Y O.I.	01/05/2010	13
1620	CAYUPAN Teresa	S.A.S.	01/05/2010	10

BAJAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE y ANEXO III Ordza. 074/08

Resol.	Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
1369	LOPEZ Reynaldo	Fallecimiento	Sec. de Acción Social	17/05/2010
1847	GOMEZ Marcelo	Renuncia	Dir.Tercera Edad CITE	28/06/2010

BAJAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE y ANEXO III Ordza. 074/08

Resol.Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
PASES INTERNOS			
Resol.	Nombre	De:	A:
872	BARRERA José A.	Dir.Plan.Espacios Verdes SSP	Departamento Obras S.O.P.
888	CAYUPAN Ernesto	Dir.Plan.Espacios Verdes SSP	Area Svicios.Internos SFyOI
923	ARZOLA Facundo	Dir.Plan.Espacios Verdes SSP	Dpto.Cementerio SSP
956	RIVAS MUÑOZ José	Dir.Arquitectura SOP	Dpto.Abasto e Introd.SFyOI
957	JALIL Cristian	Sec.Cloacas y Desagues SSP	Dpto.Cementerio SSP
1163	AMARANTE Erica	Ctro.Infantil Nro. 7 (vespertino)	Area Svicios.Internos SFyOI
1230	RIVERA Rolando	Dir.Talleres y Mant. Vial	Dir.Planeam.Espacios Verdes
1284	AQUEVEQUE Olga	Dir.Planeam.Esp.Verdes SSP	Dir.Desarrollo Social SAS
1402	ARGUELLO Armando	Dir. Gral. de Cultura	Dir.Recursos Humanos
1422	GARCIA Osvaldo	Dir.Planeam.Esp.Verdes SSP	Secretaría de Gobierno
1562	RAMIREZ J. Luis	Dir.Svicios.Grales. SSP	Dir.Planeam.Espacios Verdes
1563	GALARDINI Daniel	Dir.Planeam.Esp.Verdes SSP	Dpto.Complejo I.Jordan
1592	ZALAZAR Pedro	Dir.Planeam.Esp.Verdes SSP	Delegación Zona Norte (serend)
1622	CONSTANZO Luis	Delegación Zona Norte	Sec. de Servicios Públicos
1768	HUAIQUIFIL José	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	HERRERA J.Carlos	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	MUÑOZ V.Hugo	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	MOLINA M.Mario	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	MAUREIRA Pablo	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	PLAZA M.Angel	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	RANGONE Jorge	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	POLANCO Héctor	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	ASTOBIZA Javier	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	FIGUEROA Pablo	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1768	FUNES German	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura
1852	CASTAÑO Jorge	Dir.Gral. de Cultura	Dpto.Obras-Dir.Arquitectura

BAJAS DE PERSONAL CONTRATADO

Resol.	Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
877	NAVARRETE César	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb	23/03/2010
881	LEAL Federico	RENUNCIA	Dpto.Obras SOP	05/04/2010
937	COLIPE Matías	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	01/04/2010
938	RODRIGUEZ Reinaldo	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	13/04/2010
939	FUENTES Oscar	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	12/04/2010
940	ARANEDA Víctor	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	12/04/2010
941	MUÑOZ Alejandro	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	12/04/2010
1031	CONSTANZO Luis	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	19/04/2010
1032	URIBE Fernando	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	21/04/2010
1033	AGUIRRE Roberto	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	16/04/2010
1034	LATORRE Luis	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	12/04/2010
1035	GUAJARDO Sergio	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	14/04/2010
1036	MORALES Marcos	BAJA	Dir.Promoción Comunitaria	19/05/2010
1037	GUTIERREZ Ma.Beatriz	BAJA	Ctro.Infantil Nro.3	20/05/2010
1038	FIGUEROA Héctor	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	19/04/2010
1041	MARTINEZ S.Fabian	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	28/03/2010
1121	QUIJADA Matías	BAJA	Dir. de Arquitectura	23/04/2010
1122	MARIGUAN Carlos	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	23/04/2010
1200	ARZOLA Facundo	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	03/05/2010
1201	ALEAGA Eva	RENUNCIA	Secret.Acción Social	26/04/2010
1253	MARILLAN Jonathan	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	03/05/2010
1255	REBOLLEDO Emilio	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	04/05/2010
1257	ARTERO Sofía	RENUNCIA	Dir. de Tránsito	04/05/2010
1326	VELA Sandra	RENUNCIA	Secretarta de Gobierno	01/06/2010
1327	GOMEZ Walter	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	10/05/2010
1328	MUÑOZ José A.	RENUNCIA	Dir. Obras de Infraestructura	10/05/2010
1329	CEBALLOS Juan	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	10/05/2010
1330	LEAL Alfredo	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	07/05/2010
1370	CASTRO Ricardo	RENUNCIA	Inspector de Tránsito	17/05/2010
1385	LASTRA José	BAJA	Casa de la Música	05/05/2010
1388	GUERRERO Horacio	BAJA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	05/05/2010
1395	FUNES Sebastian	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	31/05/2010
1396	HUENUMILLA Jorge	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	31/05/2010
1397	CANZIANI Pablo	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	21/05/2010
1461	AGUILAR Roberto	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	20/05/2010
1462	MORA Ceferino	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	30/04/2010
1530	RUNGÑAN Cristian	RENUNCIA	Dpto.Comercio e Industria	01/06/2010
1531	MARTINEZ Micaela	BAJA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	03/06/2010
1532	VAZ MARTINEZ Christian	BAJA	Dir. Obras de Infraestructura	31/05/2010
1533	FUNES Silvia	RENUNCIA	Dir.Recursos Humanos	01/06/2010
1637	SAMBUEZA José	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	02/06/2010
1639	ULLOA Jorge	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	30/05/2010
1641	IBAÑEZ Hugo	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	07/06/2010
1642	IBARRA Elías	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	07/06/2010
1648	BERDUGO Ma.Isabel	BAJA	Ctro.Infantil Nro. 3	01/07/2010
1657	IBARRA I.Marcelo	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	07/06/2010
1663	AGUILERA Cristina	RENUNCIA	Unidad de Desarrollo Económ.	08/06/2010

Resol.	Nombre	Motivo:	Dependencia	Fecha
1689	SAEZ G.Jacobo	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	30/06/2010
1690	CUEVAS F. Antonio	RENUNCIA	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	30/06/2010
1738	DE LOS SANTOS A.	RENUNCIA	Dir.Tránsito y Transporte	16/06/2010
1842	LUCERO Matías	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	22/06/2010
1843	CASTILLO Gabriel	BAJA	Dir.Obras de Infraestructura	25/06/2010
1844	BURGOS Néstor	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	15/06/2010
1845	MARTIN Viviana	RENUNCIA	Dir.Gral.Cultura	22/06/2010
1846	GIALLOMBARDO Christian	RENUNCIA	U.Desarrollo Económico	01/07/2010
1848	URIZAR Ma.Belen	RENUNCIA	S.Servicios Públicos	01/07/2010
1849	ZAPATA Miriam	RENUNCIA	Dir.Planeam.Espac.Verdes	28/06/2010

DESIGNACIONES DE PERSONAL CONTRATADO
(Anexo II Ordenanza Fdo. Nro. 074/06)

Resol.	Nombre	Motivo	Dependencia	Fecha
847	SAEZ Angélica	Categoría 50	Secretaría de A. Social	01/03/2010
848	ABURTO Silvia	Categoría 50	Secretaría de A. Social	01/03/2010
849	SOTO Loti	Categoría 50	Secretaría de A. Social	01/03/2010
850	RUBIO Zulema	Categoría 50	Secretaría de A. Social	01/03/2010
853	URIBE Ma.Teresa	Categoría 50	Area Svcs. Internos	01/03/2010
893	SOTO Sandra	Categoría 50	Dir.Planeam.Espacios Verdes	01/03/2010
894	LAGOS Néstor	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	29/03/2010
895	GARCIA Héctor	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	26/03/2010
896	ANDRES Marcos	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	23/03/2010
897	MORA Ceferino	Ayudante	Dir. de Servicios Generales	22/03/2010
898	ORELLANA Oscar	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	30/03/2010
899	PUCHI Ezequiel	Categoría 51	Dir.Talleres y Mant. Vial	22/03/2010
900	ROSALES Diego	Barrendero	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	25/03/2010
933	SOTO Silvia	Barrendero	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/03/2010
934	FIGUEROA Javier	Ayudante	Dpto. Cementerio	05/04/2010
1007	BURGOS V. Pablo	Ayudante	Area Svcs. Internos	09/04/2010
1060	CASTILLO Gabriel	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	19/04/2010
1074	MEDRANO Gustavo	Categoría 73	Dir.Talleres y Mant. Vial	14/04/2010
1141	LOZANO CH.Leonardo	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	26/04/2010
1145	LUCERO D.Matías	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	09/04/2010
1170	GUERRERO Horacio	Categoría 73	Dpto. Sanidad e Hig.Amb.	12/04/2010
1171	ARRATIA César	Categoría 73	Dpto. Sanidad e Hig.Amb.	15/04/2010
1172	CEBALLOS Juan	Categoría 73	Dpto. Sanidad e Hig.Amb.	01/04/2010

Resol.	Nombre	Motivo	Dependencia	Fecha
1194	BETANCUR J.Carlos	Oficial	Dir. Obras de Infraestructura	30/04/2010
1225	TABARELLI Matías	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	23/04/2010
1225	SANCHEZ Horacio	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	23/04/2010
1226	LIUQUI Daniel	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	24/04/2010
1227	SANBUEZA José	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	23/04/2010
1228	FERNANDEZ Nelson	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	22/04/2010
1229	MORA José R.	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	21/04/2010
1231	SANTALISSE Guillermo	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	20/04/2010
1248	CARDENAS Cristina	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	01/04/2010
1249	DIAZ Lorena	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	27/04/2010
1295	CANALES Enrique	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	27/04/2010
1297	IBAÑEZ Hugo	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	07/05/2010
1387	ALARCON Franco	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	06/05/2010
1389	MONTECINO José	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	21/04/2010
1417	ALEAGA Delfor	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	12/05/2010
1417	RODRIGUEZ Cristian	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	12/05/2010
1417	RODRIGUEZ Walter	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	12/05/2010
1418	IBARRA Elías	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	14/05/2010
1424	ARAUJO Walter	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	27/04/2010
1424	VILUMILLA Sebastian	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	27/04/2010
1424	PEREIRA Víctor	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	27/04/2010
1432	MIRANDA Erwin	Ayudante	Dir. Obras de Infraestructura	18/05/2010
1498	SOTO Ricardo	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	13/05/2010
1500	CONSTANZO Cristian	Oficial Especializado	Dir.Talleres y Mant. Vial	10/05/2010
1501	LILLO Sergio	Oficial Especializado	Dir.Talleres y Mant. Vial	12/05/2010
1502	GONZALEZ Daniel	Ayudante	Dir.Servicios Generales	11/05/2010
1504	DOTTE A. Adrian	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	11/05/2010
1505	JARA Pedro	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	13/05/2010
1506	GONZALEZ Roxana	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/05/2010
1525	CACERES Mauro	Oficial Electricista	Dpto.Obras Arquitectura	26/05/2010
1529	LABRIN Carlos	Ayudante	Area Svcs. Internos	20/05/2010
1554	PINCHEIRA Pedro	Categoría 64	Secr.Servicios Públicos	26/05/2010
1556	MESONERO Enri	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	14/05/2010
1557	MUÑOZ Oscar	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	27/04/2010
1558	NIEVAS Emillio	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	23/05/2010
1560	BRAVO Diego	Ayudante	Dir.Servicios Generales	19/05/2010
1623	CONSTANZO Osvaldo	Ayudante	Dir. de Arquitectura	10/06/2010
1643	NOVERO Edgardo	Categoría 71	Sec.Riego de Calles	01/04/2010
1766	RETAMAL Ma.Magdalena	Categoría 50	Dir.Talleres y Mant. Vial	09/06/2010
1770	VAZQUEZ Deborah	Categoría 50	Dir.Talleres y Mant. Vial	04/06/2010
1804	PEREIRA Matías	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	11/06/2010
1805	HUENUMILLA Jorge	Recolector	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/06/2010
1807	FUNES Maximiliano	Recolector	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/06/2010
1809	MORA Florencia	Ayudante	Dir.Planeam.Espacios Verdes	15/06/2010
1810	SAEZ G. Jacobo	Categoría 71	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/07/2010
1810	CUEVAS F. Antonio	Categoría 73	Dpto.Sanidad e Hig. Amb.	01/07/2010
1865	LOPEZ G.Reynaldo	Ayudante	Area Svcs. Internos	22/06/2010
1867	FUENTES Javier	Oficial Pintor	Dir.Arquitectura	23/06/2010

RECATEGORIZACION DEL PERSONAL CONTRATADO

s/Anexo II Ordza. Fdo. Nro. 074/06

Resol.	Nombre	Categoría	Depend./Tarea	Fecha
1561	ANTICAL Daniel	Categoría 60	Cuadrilla Desmalezam.	07/05/2010
1647	ARZOLA Angélica	Categoría 60	Capataz de Placeros	
1710	TOSCANO Gerardo	Categoría 52	Medio Oficial	21/05/2010

BONIFICACIONES

Resol.	BENEFICIARIO	MONTO	Desde
851	NAHUELVIL Claudina	200,00	08/02/2010
917	VILLABLANCA Raúl	600,00	e/01-04 y 31-12-10
918	MALJASIAN Jorge P.	1.848,00	e/01-04 y 31-12-10
919	HERMOSILLA Mario	750,00	e/01-04 y 31-12-10
920	DANIELE Néstor	250,00	e/01-04 y 31-12-10
921	LILLO Carlos	3.700,00	en 3 cuotas
932	MOLINA Andrea	380,00	10/03/2010
943	ZALAZAR Gini	300,00	01/04/2010
946	SOLIS Gladys	Increment.de \$ 200,= a \$ 600,=	e/01-04 al 31-12-10
947	AMORONE Luis	200,00	e/01-04 al 31-12-10
1010	QUINONES Jorge	500,00	e/01-04 y el 31-12-10
1062	CONSTANZO Luis	150,00	d/abril/10
1076	PITA Fabiola	800,00	d/15-03-2010
1143	MELCHIOR Bárbara	250,00	d/01-04-10
1241	CANALES Claudio	150,00	U.Vez c/Hab. Abril/10
1242	MARTINEZ Mirta	200,00	01/04/2010
1311	ZAMORA Santos	Increment.de \$ 160,= a \$ 300,=	d/01-03-10
1312	MEDINA Carlos	Increment.de \$ 220,= a \$ 300,=	d/01-03-10
1313	ALVAREZ miguel	Increment.de \$ 150,= a \$ 300,=	d/01-03-10
1314	SOTO Juan Carlos	300,00	d/01-03-10
1315	LAGOS Raúl	Increment.de \$ 200,= a \$ 300,=	d/01-03-10
1316	PRITZKE V.Hardy	300,00	d/01-03-10
1317	RANQUEHUE Sergio	300,00	d/01-04-10
1317	FERNANDEZ Juan M.	300,00	d/01-04-10
1317	PEREZ CH.Eduardo	400,00	d/01-04-10
1318	LOPEZ Ernesto	Increment.de \$ 200,= a \$ 300,=	d/01-03-10
1322	NAHUEL Néstor	800,00	d/01-04-10
1332	MENDEZ Hipólito	100,00	c/Haberes abril/10
1372	PEREYRA Héctor	700,00	d/01-04-10
1372	GUAJARDO Daniel	700,00	d/01-04-10
1372	MARTINEZ Eliseo	900,00	d/01-04-10
1372	PASTEN Beatriz	900,00	d/01-04-10
1372	CURIQUEO Ricardo	700,00	d/01-04-10
1375	NAHUELVIL Claudina	460,00	08/02/2010
1375	ARRIX Miriam	460,00	03/05/2010
1375	RAMIREZ Ma.Luisa	460,00	26/05/2010
1381	BERDUGO Evelín	300,00	01/04/2010
1423	QUINTANA Sergio	200,00	01/05/2010
1425	LUCERO Antonio	600,00	U.Vez c/Hab. Junio/10
1425	IBANEZ Fabian	600,00	U.Vez c/Hab. Junio/10
1425	PUCA Mario	600,00	U.Vez c/Hab. Junio/10
1425	ACEITON René	600,00	U.Vez c/Hab. Junio/10
1425	ARCO Hugo	600,00	U.Vez c/Hab. Junio/10
1477	JULIANO Sandra	200,00	d/01-05-10
1497	NIETO Graciela	Increment.de \$ 250,= a \$ 680,=	d/01-04-10
1524	AQUINO Nino	200,00	d/01-05-10
1526	PALETTA Sebastian	280,00	BAJA d/01-05-10
1527	GATICA Lorena	1.200,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1527	SAEZ Ma. Ester	2.020,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1527	SALAZAR Marta	1.090,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1527	ARAYA Natalia	1.810,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1527	CESPEDES Ingrid	1.670,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1527	MARRON Mirta	1.810,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1528	CERDA Jorge	400,00	U.Vez c/Haberes mayo/10
1559	ORELLANA Oscar	700,00	d/01-05-10
1618	MUSTAFA Dora	375,00	c/Haberes mayo/10
1636	ARAYA Natalia	350,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	ALBERTI Carlos	200,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	SALAZAR Marta	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	GOMEZ Laura	150,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	SAEZ Ma. Ester	150,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	MARRON Mirta	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	LASTRA José	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	RIVAS Marisa	350,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	CESPEDES Ingrid	300,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	MACAYA Gladis	150,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	MELO Magdalena	150,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	CASTRO T. Lorena	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	SANCHEZ Marcelo	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	BRAS Argo	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1636	GARABITO Lorena	500,00	c/Haberes jun-jul-ago/10
1644	SALINAS J.Martín	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1644	CRUCIANI Ma.Eva	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1644	SALAZAR Marta	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1644	GATICA Lorena	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1644	SOLIS Claudio	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1644	CONTRERAS Raúl	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1646	CANALES Claudio	350,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1712	RETAMAL Hernan	441,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1723	CONTRERAS Raúl	350,00	d/junio/10
1724	ZUÑIGA Deicy	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1724	KONOF Nélida	100,00	U.Vez c/Haberes junio/10
1771	ESPIÑOZA A.Luisa	350,00	d/08-06-10
1777	ANDRADA Lucreci	Increment.de \$ 270,= a \$ 770,=	d/junio/10
1863	SALVO Gabriel	840,00	c/Hab.jun-jul-ago/10

Se otorgaron **6 Préstamos Personales** al personal municipal por un monto de \$ 4.880,= según el siguiente detalle:

Resol.	Beneficiario	Monto	Cant.Cuotas	Monto Cuota
892	GOMEZ María	1.000,00	5	200,00
1275	GOMEZ Zulema	800,00	3	266,66
1321	BADILLA Carmen	1.000,00	3	333,33
1378	ARCE Roberto	1.000,00	3	333,33
1433	VALLEJOS Maximiliano	600,00	3	200,00
1434	GALARCE Jonathan	480,00	2	240,00

EVOLUCION PRESTAMOS AL PERSONAL MUNICIPAL

Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 31-03-10	Valor Cuota	Cuotas Pend.	ABRIL			
					Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	Saldo al 30-04-10
3264	GULLINO Angel	300,00	100,00	3			2	200,00
3281	SAIGG Carlos	600,00	200,00	3			2	400,00
3996	JAIME Griselda	250,00	250,00	1			0	0,00
218	AGUILAR Maximiliano	300,00	100,00	3			2	200,00
284	VARGAS Mónica	400,00	400,00	1			0	0,00
380	FOLCO Natalia	1.500,00	500,00	3			2	1.000,00
480	OPAZZO Silvia	400,00	200,00	2			1	200,00
481	ALTAMIRANO Hugo	450,00	150,00	3			2	300,00
490	VILLA Abel	250,00	250,00	1			0	0,00
605	LARDET Susana	500,00	100,00	5			4	400,00
640	AMORONE Luis	300,00	150,00	2			1	150,00
680	MALJASIAN Pablo	666,67	333,33	2			1	333,34
892	GOMEZ María				1.000,00	200,00	4	800,00

Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 30-04-10	MAYO			Saldo al 31-05-10
			Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	
3264	GULLINO Angel	200,00		100,00	1	100,00
3281	SAIGG Carlos	400,00		200,00	1	200,00
218	AGUILAR Maximiliano	200,00		100,00	1	100,00
380	FOLCO Natalia	1.000,00		500,00	1	500,00
480	OPAZZO Silvia	200,00		200,00	0	0,00
481	ALTAMIRANO Hugo	300,00		150,00	1	150,00
605	LARDET Susana	400,00		100,00	3	300,00
640	AMORONE Luis	150,00		150,00	0	0,00
680	MALJASIAN Pablo	333,34		333,33	0	0,00
892	GOMEZ María	800,00		200,00	3	600,00
1275	GOMEZ Zulema		800,00	266,66	2	533,34
1321	BADILLA Carmen		1.000,00	333,33	2	666,67
1378	ARCE Roberto		1.000,00	333,33	2	666,67
1433	VALLEJOS Maximiliano		600,00	200,00	2	400,00
1434	GALARCE Jonathan		480,00	240,00	1	240,00

Resol. Nro.	Beneficiario	Saldo al 31-05-10	JUNIO			Saldo al 30-06-10
			Altas	Valor Cuota	Cuotas Pend.	
3264	GULLINO Angel	100,00		100,00	0	0,00
3281	SAIGG Carlos	200,00		200,00	0	0,00
218	AGUILAR Maximiliano	100,00		100,00	0	0,00
380	FOLCO Natalia	500,00		500,00	0	0,00
481	ALTAMIRANO Hugo	150,00		150,00	0	0,00
605	LARDET Susana	300,00		300,00	0	0,00
892	GOMEZ María	600,00		200,00	2	400,00
1275	GOMEZ Zulema	533,34		266,66	1	266,68
1321	BADILLA Carmen	666,67		333,33	1	333,34
1378	ARCE Roberto	666,67		333,33	1	333,34
1433	VALLEJOS Maximiliano	400,00		200,00	1	200,00
1434	GALARCE Jonathan	240,00		240,00	0	0,00

9 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL
(Anexo III Ordza. Fdo. Nro. 074/06)

Resol.	NOMBRE	TAREA/AREA	PERIODO	Especificaciones
852	SUAZO Vanina	Inspección de Comercios	01-04 al 30-06-10	Categoría 09
852	FIGUEROA Fernando	Inspección de Comercios	01-04 al 30-06-10	Categoría 09
873	GARCIA Pablo	Técno.Administrativo SOP	01-04 al 30-06-10	Categoría 11
879	FUNES Jorge Raúl	Dir.ec.de Informática	01-04 al 30-06-10	Categ. 11 y Adicional \$ 630,=
882	URRUTIA Paola	Jta.Calificación y Discipl.	01-04 al 30-06-10	Categoría 10
924	MELLADO Lucas	Aux.Administr. S.S.P.	29-03 al 30-06-10	Categoría 07
935	DIAZ Diego Emanuel	Inspector de Abasto	01-04 al 30-06-10	Categoría 09
936	BARUFFI Ma.Alejandra	Dir.Comercio, Bromat.e Industria	01/03/2010	SIN EFECTO
936	BARUFFI Ma.Alejandra	Jefa Dpto. Abasto e Intr.	01-04 al 30-06-10	Categoría 15
944	ORTIZ Carmen	Operadora Central Emerg.	31/03/2010	SIN EFECTO
944	ORTIZ Carmen	Operadora Central Emerg.	01-04 al 30-06-10	Categoría 10
968	CARDENAS Emmanuel	Tesorería Municipal	05-04 al 30-06-10	Categ.08 y Adic.x Falla de Caja
968	LACALLE G Leandro	Tesorería Municipal	05-04 al 30-06-10	Categ.08 y Adic.x Falla de Caja
985	GUERRERO O.Cristina	Jgdo. de Faltas	09-04 al 30-06-10	Categoría 10
989	SOTO Natalia	Prog.JOVENES UDE	01-02 al 30-06-10	Categ.10 y Adicional \$ 300,=
1001	SAN MARTIN Héctor	Orientador Prog.JOVENES	01-02 al 30-06-10	Categ. 13 y Adicional \$ 150,=
1030	RUGÑAN Cristian	Inspector de Comercios	03-05 al 30-06-10	Categoría 09
1061	SCHWEITZ Martín	Dir.Protección Civil	12-04 al 30-06-10	Categ.09 y Adicional \$ 160,=
1144	CARULLO Rocío	Juzgado de Faltas	14-04 al 30-06-10	Categoría 10
1195	SOLIS Marina	Dir.Comercio, Bromat.e Industria	03-05 al 30-06-10	Categoría 08
1254	MASELLIS Romina	Secret.de A. Social	28/02/2010	SIN EFECTO
1254	MASELLIS Romina	Resp.Ctro.Prom.Comunit.	01-03 al 30-06-10	Categ. 13 y Adicional \$ 220,=
1333	CHIRIOTTI Luis	Dir.Tránsito y Transporte	10-05 al 30-06-10	Categoría 08
1363	JAQUET Horacio	Inspector Comercios	21-04 al 30-06-10	Categoría 09
1379	JARA R. Marcela	Aux.Administr.Recaudaciones	03-05 al 30-06-10	Categoría 07
1379	SPANU Silvana	Aux.Administr.Recaudaciones	03-05 al 30-06-10	Categ. 07 y Adicional \$ 20,=
1379	SXOROLLI Carla	Aux.Administr.Recaudaciones	03-05 al 30-06-10	Categ. 07 y Adicional \$ 20,=
1380	GIALLOMBARDO Domingo	Dpto.Patrimonio	31/03/2010	SIN EFECTO
1380	GIALLOMBARDO Domingo	Dpto.Patrimonio	01-04 al 30-04-10	Categ.12 y Adicional \$ 300,=
1386	QUIJADA Liria	Aux. Administr. Cultura	26-04 al 30-06-10	Categoría 07
1437	RODRIGUEZ Natalia	Auxiliar Administ.S.O.P.	30/04/2010	SIN EFECTO
1437	RODRIGUEZ Natalia	Auxiliar Administ.S.O.P.	01-05 al 30-06-10	Categoría 11
1438	BENEDETTI Cristian	Inspector de Bromatología	06-05 al 30-06-10	Categoría 09
1460	IAPAOLLO Héctor	Jefe de Calle Dir.Tránsito	30/04/2010	SIN EFECTO
1460	IAPAOLLO Héctor	Inspector de Tránsito	01-05 al 30-06-10	Categoría 10
1619	LASTRA José Enrique	Dir. de Promoción Com.	10-05 al 30-06-10	Categoría 10
1638	TONELLI Natalia	Dir. de Informática	09/06/2010	RENUNCIA
1640	ANTIVERO Ernesto	Dir.Gral. de Deportes	07/06/2010	RENUNCIA
1643	NOVERO Edgardo	Sec.de Servicios Públ.	31/03/2010	SIN EFECTO
1674	MARISCAL Ruben	Dir.Planeam.Espacios Verdes	28-05 al 31-12-10	Categoría 15
1677	PAINENAO Eduardo	Dpto.Espacios Verdes	01-05 al 31-12-10	Categoría 15
1679	NOVOA Silvia	Secr.de Acción Social	21/04/2010	SIN EFECTO
1679	NOVOA Silvia	Secr.de Acción Social	22-04 al 30-06-10	Categ.13 y Adicional \$ 220,=
1693	LABRIN Marcela	Inspectora de Abasto	02-06 al 31-12-10	Categoría 09
1713	ZUNZUNEGUI Romina	Administr.Jgdo.Faltas	15-06 al 31-12-10	Categoría 10
1794	ZERENE Marcela	Sec.Control Caninos y Vect.	15-05 al 31-12-10	Categ.07 y Adicional \$ 300,=
1866	BARES G. Lidia	A.Svcios.Internos	28-06 al 31-12-10	Categoría 09

10 – CAJAS CHICAS Y FONDOS PERMANENTES

Resol.	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE	MONTO
1016	Emprendimientos Product. U.D.E.	MAGGI Mariela	FRAILE Daniel	1.000,00
1114	Dir.Asuntos Contenc.y Dictámenes			Incr.a \$ 2.000,=
1512	Secret.de Fiscalizac. y Org. Interna	CURCIO Néstor	ESPINOSA Miriam	1.000,00
1513	Dir.Plan.y Manten.Espacios Verdes	RAMIREZ J.Luis	PAINENAO Eduardo	1.500,00
1514	Representante Técn.ante UNPRE	FAINBERG Aaron	ALANIZ Graciela	500,00
1584	Comité Mpal. de Seguridad Laboral	KOSSMAN Daniel	MARTINO Ricardo	500,00
1585	Dirección de Servicios Generales	DE RIOJA J.Carlos	SALVADORES Mercedes	1.500,00
1669	Progr.Adolescencia Saludable			Incr.a \$ 1.200,=
1694	Delegación Balsa LAS PERLAS	MALJASIAN Jorge	MURUAGA Alfredo	1.000,00
1695	Dir.de Comunicación Instituc.			Incr.a \$ 800,=
1813	Dir.Arquitect. "Complejo Cultural"	TORRES SIU J.Luis	BARRAGAN Cristina	4.000,00
1669	Progr.Adolescencia Saludable			800,=
1737	Asesoría en Seguridad			Incr. a \$ 900,=

11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Resol.	PROVEEDOR	MONTO	MOTIVO
891	ESTUDIO TECNICO	3.500,00	Honorarios p/elaborac. Pyto., cálculo y ot.p/Ctro.Espectáculos
981	Empresa ESSEL	1.200,00	Hon.p/proyecto eléctrico ej.-9 lotes-El Triángulo Avda.L.Plata
1054	JORGE ENEI Produc. Musicales	1.550,00	hon.p/seguimiento sobre emisión de tandas radiales
1064	CLAUDIO MARTINEZ	1.500,00	Honor.p/diagramación y planif. Programa Nutricional feb/10
1065	CLAUDIO MARTINEZ	1.500,00	Honor.p/diagramación y planif. Programa Nutricional mar/10
1089	Ma. SOLEDAD CARRERAS	2.820,00	47 Evaluaciones Psicotécnicas p/Licencias Conductor
1126	IRVIN WALLER	5.850,00	Honor.p/conf.s/"Nuevas Estrategias de Prevención del Delito"
1294	LABIANO de SOLANA María	12.443,99	Honor. P/escrituración inmuebles 031M-004-01C y 01D
1410	CLAUDIO MARTINEZ	1.500,00	Honor.p/diagramación y planif. Programa Nutricional abr/10
1730	Ma. SOLEDAD CARRERAS	2.640,00	44 Evaluaciones Psicotécnicas p/Licencias Conductor
1792	CLAUDIO MARTINEZ	1.500,00	Honor.p/diagramación y planif. Programa Nutricional mayo/10

12- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La erogación para este rubro ascendió a \$ 250.735,94, correspondiendo \$ 228.035,94 a publicidad, y \$ 22.700,= por servicios de locución y sonido.

Resol. Nro.	PROVEEDOR	Fra./Rbo. Nro.	Publicidad Monto	Locuc. Y Sonido
842	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-2882	1.568,16	
843	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4068	1.587,52	
876	Radio Tv. RIO NEGRO S.E. Canal 10	0001-0001724	3.340,57	
889	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	0002-0002238	3.225,50	
890	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4562	2.250,60	
951	Club Cipolletti Asociación Civil	0001-0000239	15.000,00	
952	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-3945	2.629,33	
971	PROD.PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000287-288		4.000,00
1073	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	0002-00022380	2.652,00	
1118	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4862	4.235,00	
1119	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4865	3.887,73	
1123	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4502	4.051,00	
1124	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-4131-4515	2.480,50	
1136	CAMINERA RIO NEGRO-ZONA TRANSITO II	Rbo. Nro. 260	1.700,00	
1155	Club Cipolletti Asociación Civil	0001-00000242	15.000,00	
1174	JORGE ENEI Produc. Musicales	0001-00000120-121	2.550,00	
1198	TELEVISION FEDERAL S.A. Canal 7	0003-669	11.705,54	
1259	SAM SONIDOS	0001-00000063		1.700,00
1260	SAM SONIDOS	0001-00000064		5.600,00
1287	Radio Tv. RIO NEGRO S.E. Canal 10	0001-00001748	3.340,57	
1289	Radio Tv. RIO NEGRO S.E. Canal 10	0001-00001750	3.165,33	
1291	F.M. CIPOLLETTI	0001-00000582	2.000,00	
1305	RED PRODUCCIONES	0001-00000042	3.000,00	
1306	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000519	1.870,00	
1307	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000518	1.870,00	
1308	F.M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000520	1.870,00	
1338	PRODUC.PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-000000291-292		4.250,00
1365	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5711	8.385,30	
1367	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5182	2.591,82	
1400	Club Cipolletti Asociación Civil	0001-00000245	15.000,00	
1403	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00015572	2.500,00	
1404	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00015573	3.000,00	
1405	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00015574	2.500,00	
1406	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE	0001-00015575	3.000,00	
1407	NOTICIAS DE LA COSTA	0001-00019130	3.130,00	
1408	Editorial ELBREN	0001-00000284	1.450,00	
1447	Radio Tv. RIO NEGRO S.E. Canal 10	0001-00001739	16.500,00	
1507	F. M. CONFLUENCIA	0001-00000119	1.500,00	
1565	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	0002-00022521	1.803,36	
1566	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5294	3.430,33	
1567	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5111	1.118,04	
1568	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5000	1.190,64	
1569	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	0002-00022522	6.188,00	
1570	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5204	8.402,24	
1571	LU 5 AM 600 RADIO INTEGRACION S.A.	0001-00005746	1.815,00	
1579	F. M. GALAS	0001-00002154	2.000,00	
1607	RICARDO CARRANZA	0001-00000114		1.500,00
1654	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5302	1.190,64	
1655	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	0002-00022553	2.486,25	
1699	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.	0001-00015668	3.000,00	
1700	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.	0001-00015660	3.000,00	
1701	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.	0001-00015669	2.500,00	
1702	LU 19 RADIOS DEL COMAHUE S.A.	0001-00015667	2.500,00	
1704	F. M. CIPOLLETTI	0001-00000600	2.000,00	
1705	RED PRODUCCIONES	0001-00000056	3.000,00	
1717	PRODUC.PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000295		1.750,00
1718	PRODUC.PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000296		1.400,00
1719	PRODUC.PERIODISTICA Y LOCUCION	0001-00000297		2.500,00
1740	GERMAN BRODI	0001-00000105	1.300,00	
1778	F. M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000527	1.870,00	
1782	F. M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000525	1.870,00	
1785	F. M. PUERTO ARGENTINO	0001-00000526	1.870,00	
1815	EL CORDILLERANO S.R.L.	0001-00000322	3.110,40	
1816	F. M. CONFLUENCIA	0001-00000125	1.500,00	
1819	EL CORDILLERANO S.R.L.	0001-00000327	3.110,40	
1825	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5637	1.190,64	
1826	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5710	7.432,42	
1827	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5556	1.190,64	
1828	Editorial RIO NEGRO S.A.	0625-5526	3.430,33	

13 - PAGO A PROVEEDORES

El monto afectado para este ítem sumó \$ 413.472,07 según el siguiente detalle:

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
907	SERVICIO DE TRANSPORTE ALBORNOZ		0002-00000006	4.760,00
909	COLORSHOP PINTURERIAS		0002-00000452	1.303,32
910	ANBRI-LUNIC		0001-00000408	615,00
910	TURISMO DON JORGE		0001-00000556	2.760,00
910	PLANETA COLOR		0002-00002715	401,00
914	PEDRO LASTRA		0001-00000028	4.952,10
928	CRISOL JOYERIA		0001-00001325	12.000,00
929	LOS TRES HERMANOS		0001-00000339	7.800,00
945	IMPRESIÓN ARTE Servicios Generales		0002-00000014	1.700,00
954	M.B. Transporte y Serivcios		0001-00000179	4.500,00
955	M.B. Transporte y Serivcios		0001-00000180	4500
972	PABLO DOMINA		0001-00001708	2.200,00
975	RIPIERA PALITO		0001-00000103	1.640,00
976	CASA GIZZI		Vs.	6.325,00
990	JAVIER LAREDO Servicios Personales		0001-00000010	2.000,00
993	Trattoria LA NONNINA de Lens S.R.L.		0002-00000733	2.030,00
999	ZANELATO e Hijos S.A.		0004-00004019-40202	4.885,24
1000	RUBEN MIGANI		Vs.	2.190,00
1002	CIRCULO ITALIANO Ing.C.CIPOLLETTI		0001-00000700	2.000,00
1003	CIRCULO ITALIANO Ing.C.CIPOLLETTI		0001-00000699	2.500,00
1005	PATRICIA SILVA		0001-00000177	1.600,00
1024	FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO		0002-00001564	1.569,14
1025	ZUAIN & VORIA		Vs.	2.339,60
1026	CASA GIZZI		Vs.	2.822,00
1027	MERCEDES BENZ		0001-00005215	3.490,60
1040	PEDRO LASTRA		0001-00000029	3.615,90
1066	LA VACA MARUCHA Carnicería		0001-00000281	4.178,90
1083	Transporte MANRIQUEZ Fletes		0001-0000088	6.237,00
1088	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	3.499,50
1093	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	2.702,50
1094	AGUAS DEL SUR		0001-00000659	1.700,00
1137	LOS TRES HERMANOS		0001-0000340	1.300,00
1139	VIDRIERIA AUSTRAL		0001-00005413	827,00
1151	CASA GIZZI		0001-00000633/636	2.457,00
1152	CASA GIZZI		0001-00000635	2.710,00
1153	RIPIERA PALITO		0001-00000107	1.640,00
1158	GRAFICA BIBLOS		0001-00004007	1.572,00
1164	RADIADORES GUAITI		0001-00004057-4058	1.360,00
1165	TRES M		0001-00000234	1.980,00
1166	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001512	2.440,00
1167	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002903	1.515,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	
1171	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	2.995,30
1173	R.MARDONES Servicios Generales		0001-00000516	2.600,00
1184	EMPRESA DE SERVICIOS		0001-00000318	2.380,00
1185	PINTURERIA COLORSHOP		0001-00000541	1.899,90
1186	L & F SERVICIOS		0001-00000017	2.055,00
1187	PINTURERIA COLORSHOP		0001-00000542	1.944,90
1188	CASA ABADE		0002-00006126	2.373,00
1189	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001682-1683	2.998,00
1207	URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.		0002-00002594	1.397,55
1211	FUNDACION MEDICA de R.N. y Nqn.		0003-00018779	1.500,00
1212	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL SUR		0009-00007900	5.250,00
1220	CARAHUE ORTOPEDIA		0001-00030689	2.378,00
1222	CONTROL DE PLAGAS		0001-00000043	480,00
1224	ASCENSORES NEUQUEN		0001-00003017	860,00
1235	RADIADORES GUAITI		0001-00004038	2.110,00
1245	SERVICIO DE TRANSPORTE		0002-00000007	5.600,00
1258	AZ GROUP		0001-00000341	1.500,00
1261	AZ GROUP		0001-00000333-337	4.100,00
1268	EDUARDO ZALAZAR SERVICIOS		0001-00000003	2.000,00
1269	HECTOR GONZALEZ		0002-00000007	1.550,00
1271	VARI GAS		0001-00002387-2390	7.327,06
1272	IMAGEN Centro de Copiado		0001-00016408-69	2.483,05
1280	ECOSISTEMAS PATAGONICOS		0001-00003881	2.200,00
1281	IMAGEN Centro de Copiado		0001-00016045	1.261,50
1288	AZ GROUP		0001-00000335-336	2.500,00
1290	EDUARDO ZALAZAR SERVICIOS		0001-00000001	3.000,00
1337	AZ GROUP		0001-00000345-346	3.700,00
1345	CACHO VEJAR		0001-00000149	4.050,00
1348	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001475-76y78	12.656,00
1349	GRAFICA MAGENTA		0001-00000354	2.100,00
1350	SERVICIOS PERSONALES		0001-00000012	2.300,00
1366	ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS		0001-00000137	2.000,00
1377	RUBEN MIGANI		Vs.	2.220,00
1409	ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS		0001-00000038	1.900,00
1429	TRANSPORTES MANRIQUEZ FLETES		0001-00000090	5.676,00
1436	SERVICIO INTEGRAL DE GASTRONOMIA		0001-00001383	1.400,00
1448	ZUAIN & VORIA		Vs.	1.872,29
1449	CASA ABADE		0001-00006159-6162	1.344,00
1450	FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO		0002-00001582	1.398,10
1451	INDUS FREN		Vs.	1.820,00
1452	RUBEN MIGANI		Vs.	4.430,00
1456	CASA GIZZI		0001-00000638	1.524,00
1457	ELECTROMOTORES		0001-00000142/145	3.400,00
1464	OLANO VIAJES Y TURISMO		0001-00001245	1.240,65
1465	OLANO VIAJES Y TURISMO		0001-00001208	1.859,48
1495	BANCI S.R.L. Comunicación Empresaria		0002-00000470	1.227,00
1496	TRANSPORTE L. N. SUAREZ		0001-00000779	9.992,50
1522	DISTRIBUIDORA BARBOSA Hnos.		0001-00222310	4.876,45
1534	ZANELATO e Hijos S.A.		Vs.	3.366,58

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1536	FERRETERIA ANTONIO		0001-00002925	1.316,00
1537	FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO		0002-00001583	1.632,40
1538	TODO BULONES		0001-00007687	1.351,93
1539	ZUAIN & VORIA		Vs.	2.562,86
1540	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	2.245,04
1541	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	1.736,27
1542	CASA ABADE		Vs.	2.417,00
1543	"TRES M"		0001-00000236-243	1.295,00
1544	PINTURERIA MEDITERRANEA		Vs.	1.364,40
1545	RIPIERA PALITO		0001-00000112	1.640,00
1546	CASA ABADE		0001-00006160-6161	1.198,00
1547	FBC RECAMBIOS		0001-00001525	2.710,00
1548	INDUS FREN		Vs.	1.181,00
1550	ESTRUCTURAS DEL SUR S.R.L.		0001-00000563	2.395,00
1551	METALURGICA MARTIN S.R.L.		0001-00000373	2.300,00
1553	RADIO TAXI		0001-00000033	4.618,90
1572	VICENTE NOVITA		0001-00002039	2.356,00
1573	ZUAIN & VORIA		Vs.	3.008,40
1574	Taller Mecánico EL BULON		0001-00001514	2.306,00
1575	R.S. MERCEDES BENZ		0001-00005144	1.030,00
1576	CASA GIZZI		0001-00000640-643	3.043,00
1577	CASA GIZZI		0001-00000641-642	3.439,00
1582	SABINO MARGARIÑOS		0001-00000329	1.500,00
1593	TURISMO DON JORGE		0001-00000569	7.600,00
1604	PATRICIA SILVA		0001-00000192-191	3.200,00
1608	HOTEL LUDMAN		0001-00004050	2.375,00
1609	IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.		0001-00006386	3.697,00
1614	TORNERIA ALLEMANNI		0001-00001556	5.457,00
1630	DECIBELZA		0001-00001624	2.115,00
1631	OLANO VIAJES Y TURISMO		0001-00001281	1.267,30
1633	FLAMINI Impresiones		0001-00003772	4.300,00
1653	SERVICIO DE TRANSPORTE		0002-00000008	5.600,00
1660	OPTICA VISION		0004-00006164	1.870,00
1661	DON BOSCO SERVICIOS		0001-00000188	1.382,00
1662	RADIO TAXI		0001-00000034	5.417,90
1708	CACHO VEJAR		0001-00000153	3.000,00
1720	AZ GROUP		0001-00000352	1.500,00
1721	AZ GROUP		0001-00000353	2.200,00
1722	M.B. Transporte y Serivcios		0001-00000189	1.800,00
1728	VARI GAS		0001-00002426	2.360,50
1731	PROCAM		0001-00001637	3.789,72
1754	XIFOX,NET		0001-00000010	2.400,00
1779	TRANSPORTES RODRIGO		0001-00000556	1.550,00
1817	IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.		0001-00006394	1.482,00
1818	IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.		0001-00006406	2.420,00
1824	HOTEL CIPOLLETTI		Vs.	2.708,00
1836	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	3.381,74
1837	TORNERIA ALLEMANNI		Vs.	1.261,00

Resol.	PROVEEDOR	Período/Motivo	Fras./Rbos.	MONTO
1854	PROCAM		0001-00001580/1581	1.452,62
1855	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	3125,31
1856	CASA ABADE		Vs.	5.097,00
1857	FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO		0002-00001589	3.577,70
1858	ZUAIN & VORIA		Vs.	2.674,51
1859	FERRETERIA INDUSTRIAL		Vs.	2.634,35

14 – ALTAS Y BAJAS PATRIMONIALES

Res.	INMUEBLE	ALTA	BAJA	MOTIVO
1624	031H-132-04; 05 y 10		X	Otorgar Escritura Trasl. de Dominio a Sergio QUINTANA
1624	031H-135B-02		X	Otorgar Escritura Trasl. de Dominio a Sergio QUINTANA

15 – OBRAS PUBLICAS

Resolución Nro. 0959: APRUEBA el Contrato de Mensura del inmueble 031F-087-02/03 del Distrito Noreste, suscripto el 01 de marzo de 2.010 con: Cooperativa de Vivienda EMANUEL Ltda.; Cooperativa de Vivienda NUEVA ESPERANZA Ltda.; Asociación Mutual de los Obreros de la Fruta de R.N. y Neuquen, sede Cipolletti; y la Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina, Delegación Cipolletti..

Resolución Nro. 0960: APRUEBA el Contrato de Mensura del inmueble 031F-087-01 del Distrito Noreste, suscripto el 01 de marzo de 2.010 con: Cooperativa de Vivienda LA UNION DEL SUR Ltda.; Cooperativa de Vivienda EMPRENDEDORA Ltda.; y la Asociación Mutual de los Obreros de la Fruta de R.N. y Neuquen, sede Cipolletti.

Resolución Nro. 0961: APRUEBA el Contrato de Mensura del inmueble 031F-008-10 del Distrito Noreste, suscripto el 01 de marzo de 2.010 con: Cooperativa de Vivienda NUEVA ESPERANZA Ltda.; y Cooperativa de Vivienda EMPRENDEDORA Ltda.

Resolución Nro. 1013: OTORGA prórroga de 120 días corridos, a partir del vencimiento del plazo estipulado por Resolución Nro. 3599/09, para la presentación de la documentación técnica requerida en la cláusula 3 del Anexo II, sobre la autorización del anteproyecto de fraccionamiento del inmueble 031M-062-04A, propiedad de Telma JUÁREZ y Jorge CELANO.

Resolución Nro. 1236: APRUEBA el Contrato de Mensura con fraccionamiento del inmueble 031F-008-07A del Distrito Noreste, suscripto el 09 de abril de 2.010 con Cooperativa de Vivienda Nueva Esperanza Ltda.. y la Entidad Gremial UNTER..

Resolución Nro. 1240: APRUEBA la preselección de las ofertas de las Empresas ROWING S.A. y NELLY Y FENIZI CONSTRUCCIONES S.R.L. para la realización del acto de apertura de sobre "B" de la Licitación Pública Nro. 04/10 para la ejecución de la obra:"RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA y ALUMBRADO PUBLICO CHACRA 002M, Parcelas 10 y11" (Ex Grispino)

Resolución Nro. 1680: ADJUDICA las tareas presupuestadas no incluídas en la obra:"COMPLEJO CULTURAL – CUBIERTA SALA DE EXPOSICIÓN" en el inmueble 031H-Qta. 069-01B, a la Empresa QUATRO S.R.L. por \$ 28.936,26

Resolución Nro. 1839: AUTORIZA el plano de deslinde y amojonamiento del inmueble 031B-059-04 propiedad de Edilberto Juan ROSAUER, de acuerdo al plano que se incorpora a la presente como Anexo I. ACEPTA la incorporación al Dominio Público la cesión de calle.

II – CONSIDERACIONES GENERALES

El período de análisis abarca las **Resoluciones Nros. 0835 a 1868** dictadas entre el 05 de enero y el 31 de marzo del año 2.010, y merece las siguientes consideraciones generales:

Resolución Nro. 0837: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 02 de marzo de 2.010 entre la Sra. María MONTECINO BAEZA y la Dra. Karina GIRIBONI, en su carácter de apoderada de la firma DIRECTV ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0838: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 24 de febrero de 2.010 entre la Sr. Alfredo BADUAN y la Sra. Romina NÚÑEZ, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONIA PUBLICA Y PRIVADA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0839: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 18 de marzo de 2.010 entre el Sr. Ediso VIVERO BECERRA y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0840: AUTORIZA el otorgamiento de Escritura en calidad de Propiedad Privada Municipal, a los inmuebles 031H-147-26, según plano de mensura Nro. 77/88; y 031H-146-21 según plano de mensura Nro. 78/88.

Resolución Nro. 0841: DECLARA HUÉSPED DE HONOR al Sr. EGD Ricardo Jorge Koenig Olive, representante del Presidente del Rotary Internacional, y participante de la 70ma. Conferencia del Distrito 4930

Resolución Nro. 0845: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Martín MADRUGA para que se desempeñe en la Unidad de Desarrollo Económico realizando trabajos de Administración de Red que incluye Limpieza de PC, mantenimiento preventivo, corrección de problemas, limpieza de virus, etc. por un lapso de 10 meses, (01-03 al 31-12-10) y un precio mensual de \$ 600,=

Resolución Nro. 0846: APRUEBA en todos sus términos el Protocolo Adicional Nro. 14/10 al Convenio Nro. 041/06 suscripto el 17 de febrero de 2.010 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la Ejecución del Acuerdo del Plan de Formación Profesional, con MAS Y MEJOR TRABAJO.

Resolución Nro. 0854: DISPONE, para Vanina SUAZO y Fernando FIGUEROA; Inspectores de Comercio del Dpto. Comercio e Industria, el pago de una suma mensual de \$ 160,= No Remunerativa, No Bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registren los beneficiarios en el mes de que se trate:

Una ausencia en el mes	Descuento de \$	40,=
Dos ausencias en el mes	Descuento de \$	80,=
Tres ausencias en el mes	Descuento de \$	120,=
Cuatro ausencias en el mes	Descuento de \$	160,=

Resolución Nro. 0860: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 18 de marzo de 2.010 entre el Sr. Jorge GOBELIN MUÑOZ y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de

apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0861: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 23 de marzo de 2.010 entre la Sra. Ma. Obdilia SAEZ y la Dra.Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0862: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 18 de marzo de 2.010 entre el Sr. René SOTO y el Sr.Pablo ZARATE , en su carácter de gestor procesal de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0863: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 18 de marzo de 2.010 entre la Sra. Velia RETAMAL y el Sr.Pablo ZARATE , en su carácter de gestor procesal de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0864: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 11 de marzo de 2.010 entre el Sr. Cornelio MANRIQUEZ FIÇA y el Dr. Manuel ANDRADA, en su carácter de apoderado de la firma G.E. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 0865: HOMOLOGA el acuerdo alcanzado el 10 de marzo de 2.010 entre el Sr. Héctor URRRA y el Dr. Rafael MALDONADO, en su carácter de apoderado de la firma ACTUAL S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

Resolución Nro. 0867: ESTABLECE, a partir de la presente norma, la BAJA de la Licencia de Taxi Nro 2901-92, perteneciente a Herminio CABEZAS. La Licencia queda a disposición de la Autoridad Municipal.

Resolución Nro. 0871: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 322/10 en la que por error se designaba a Gabriel MONTECINO como Medio Oficial, cuando correspondía hacerlo como Oficial para la Dirección de Arquitectura S.O.P.

Resolución Nro. 0885: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia, sobre el gasto de \$ 3.879,29 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 4.500,= otorgado para afrontar los gastos de la cena brindadacon motivo del 25to. Aniversario de la CORRIDA DE CIPOLLETTI. Por Recibo Nro. 324746 se ingresaron en la Tesorería los \$ 620,71 excedentes.

Resolución Nro. 0887: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia, sobre el gasto de \$ 4.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición del mismo monto, otorgado para afrontar el pago de servicios de seguridad en el partido por el Torneo Argentino "A" disputado el 07-02-2010 en el estadio del Club Cipolletti.

Resolución Nro. 0903: APRUEBA la Registración del Plano de Obra correspondiente a "Con las Alas del Alma" con nomenclatura provisoria 15z, Manzana 546, Sección "M", en donde la parcela provisoria 15z será la que resulte de incluir la parcela 15 y la definida en el artículo 1ro. de la Ordenanza de Fondo Nro. 022/09.

Resolución Nro. 0908: APRUEBA la Transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-29 a favor de la Sra. Yenney FEU, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 142/09, Anexo I, Artículo 35to., -Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 0911: APRUEBA la Transferencia de la _Habilitación de Taxi Nro. 2901-27 a favor de la Sra. Stella Maris BERTOLANI, todo ello de acuerdo con lo

dispuesto en la Ordenanza Nro. 142/09, Anexo I, Artículo 35to., -Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 0912: APRUEBA la Transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2701-26 a favor del Sr. Carlos A. SALAS, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 142/09, Anexo I, Artículo 35to., -Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 0930: APRUEBA la Rendición de Cuentas del Dpto. de Sanidad e Higiene Ambiental, sobre el gasto de \$ 1.200,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición del mismo monto, otorgado para afrontar la compra de repuestos para la reparación del Interno Nro. 41.

Resolución Nro. 0942: DISPONE, para Diego E. DIAZ ; Inspector del Dpto. de Abasto e Introducción, el pago de una suma mensual de \$ 160,= No Remunerativa, No Bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registren los beneficiarios en el mes de que se trate:

Una ausencia en el mes	Descuento de \$	40,=
Dos ausencias en el mes	Descuento de \$	80,=
Tres ausencias en el mes	Descuento de \$	120,=
Cuatro ausencias en el mes	Descuento de \$	160,=

Resolución Nro. 0958: SANCIONA a la empresa CASVE S.R.L. contratista del servicio de "Mantenimiento del Alumbrado Público y Semáforos del Ejido Municipal" adjudicado por Licitación Pública Nro. 030/08, por el incumplimiento del artículo 2do. inc. f) del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para Alumbrado Público, con la multa prevista en los artículos 23ro. y 24to. f) del Pliego de Especificaciones Legales Particulares de la Licitación Pública Nro. 030/08 por \$ 5.133,60, que se descontarán de la próxima Certificación que se emita a favor de dicha empresa.

Resolución Nro. 0962: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 06/10 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que consta de 6 fs., para la provisión de 500 Tn. de Leña Seca de Fruta u otras, y 500 Tn. De Leña Seca de Piquillín, Calden u otra, con destino al PLAN CALOR 2010, con Presupuesto Oficial de \$ 462.500,=

Resolución Nro. 0963: IMPUTA a la Partida Presupuestaria 2.2.3.1.1.02 INMUEBLES NO EDIFICADOS, el gasto devengado del ACTA ACUERDO suscripta el 10 de marzo de 2010 con las Cooperativas de Vivienda y Consumo MI TIERRA Ltda., JAIME de NEVARES Ltda.. y SOL NACIENTE Ltda.. por el que encomiendan a la Municipalidad la compra de una fracción del inmueble 031F-096-02 propiedad de Juan Marin, para la construcción de viviendas residenciales para sus asociados.

Resolución Nro. 0969: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 05 de abril de 2010, suscripto con el Instituto Terciario SÉNECA y el Sr. Héctor ARIAS, alumno regular vocacional de la carrera de Técnico Superior en Seguridad e Higiene Ambiental en su carácter de PASANTE.

Resolución Nro. 0970: TRANSFIERE las competencias atribuidas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Secretaría de Obras Públicas, durante los días 15 y 16 de abril de 2010.

Resolución Nro. 0977: AUTORIZA el cambio del vehículo con el que el Sr. Walter Manríquez presta el servicio de traslado de empleados del Dpto. Obras por Administración de un FIAT SIENA 2.003 a un FIAT PALIO 2009.

Resolución Nro. 0978: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 04/10 sancionada el 15 de abril de 2010-06-2010.

Resolución Nro. 0988: APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada Nro. 0449/10 para la contratación de la ejecución de la obra: "3 VIVIENDAS y DEPOSITO DISTRITO NORESTE" previéndose una inversión estimada de \$ 348.000,=

Resolución Nro. 1006: ESTABLECE, a partir del dictado de la presente norma, la BAJA de la Licencia de Taxi Nro. 2801-69 perteneciente al Sr. Ruben LISBOA.

Resolución Nro. 1015: SUSTITUYE a los responsables de la Caja Chica de la Central de Comunicaciones siendo los mismos, a partir del dictado de la presente: Responsable: Bárbara MELCHIOR, y Sub Responsable Fernando RODA ZOPPI.

Resolución Nro. 1017: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes de \$ 5.350,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 7.000,= otorgado para la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, en el marco del apoyo al Deporte Federado. El monto excedente de \$ 1.724,50 fue rendido ante la Tesorería el día 05-08-10.

Resolución Nro. 1028: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 006/10 sancionada el 15 de abril de 2010

Resolución Nro. 1029: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 005/10 sancionada el 15 de abril de 2010

Resolución Nro. 1046: RATIFICA como firmantes autorizados para operar las cuentas corrientes municipales, del BANCO PATAGONIA; sucursal Cipolletti números:

900001429 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI;

900001431 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI – FONDOS DE TERCEROS;

900001432 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI – PROGRAMAS SOCIALES:

900002023 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI - ZONA NORTE/RECAUDACIONES:

900002217 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI -PROGR.FEDERAL EMERG.HABITACIONAL;

900002493 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI - COMEDORES ESCOLARES MUNICIPIO:

900002517 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI - FONDO SOLIDARIO FEDERAL: a los siguientes funcionarios municipales:

ISAÍAS KREMER – Secretario de Economía y Hacienda

STELLA MARIS DOTZEL – Tesorera Municipalidad de Cipolletti

CESAR CHAO MONZÓN – Asesor de Seguridad

Tómese razón que la operación éstas cuentas corrientes podrá ser realizada con la firma de 2 cualesquiera de los funcionarios autorizados, en forma conjunta.

Resolución Nro. 1050: MODIFICA uno de los Considerandos y el artículo 1ro. de la Resolución Municipal Nro. 0420/10 en los que por error involuntario se menciona la adjudicación de una Licitación Privada, cuando lo correcto era referirse a la adjudicación del Concurso de Precios Nro. 013/10.

Resolución Nro. 1056: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 30 de marzo de 2.010 entre el Sr. Guillermo SAEZ y la Dra.Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1057: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 22 de marzo de 2.010 entre el Sr. Juan C. SAMBUEZA y la Sra.Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1058: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 12 de abril de 2.010 entre la Sra. Betty BRIGUGLIO y el Sr. Horacio GARCIA MIRALLES, en su carácter de apoderado de la firma BBVA BANCO FRANCES S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1059: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 14 de abril de 2.010 entre la Sra. Balsamina AURIAS y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1070: MODIFICA los Considerandos y el artículo 1ro. de la Resolución Nro. 0007/10 ya qu por error involuntario se consignaba un número distinto a la Litiación Privada que se adjudicaba por la misma, siendo la correcta “Licitación Privada Nro. 001/10”

Resolución Nro. 1092: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura de \$ 12.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para solventar gastos del ciclo “Verano Cultural 2010”

Resolución Nro. 1099: DISPONE la caducidad, desde el 19 de diciembre de 2.008 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2156/06 a Roberto CHEUQUETA POBLETE sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 4273-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 8vo. inc.c) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1100: DISPONE la caducidad, desde el 11 de septiembre de 2.009 del beneficio otorgado por Resolución Nro. 0867/08 a Ma. Julia DARROUX POBLETE

sobre el inmueble cuya Partida es la Nro. 17157-00, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 9no. de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1101: MODIFICA el art. 2do. de la Resolución Nro. 2185/2008 que quedará: "PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones a dar de BAJA los 12 períodos (05to. a 12mo./93 y 02do. a 05to./94) de TASAS RETRIBUTIVAS de la Ptda. 11097-00 correspondiente a deuda consolidada al 31-12-1999, en el Régimen de Regularización Tributaria, por igual cantidad de cuotas abonadas en el año 2.002.

Resolución Nro. 1113: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia de \$ 2.750,= correspondiente al pago de la confección de 5 escudos grandes y 10 chicos realizados en madera con base.

Resolución Nro. 1115: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 07/2010 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que consta de 6 fojas, para la provisión de pintura termoplástica de aplicación en caliente, esferillas de vidrio e imprimación, con presupuesto oficial de \$ 104.430,=

Resolución Nro. 1116: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 26 de abril de 2010 suscripto con el Instituto Terciario SÉNECA y el Sr. Facundo ARANEDA, alumno regular vocacional de la carrera "Técnico Superior en Administración de Empresas, en su carácter de PASANTE.

Resolución Nro. 1120: DEROGA la Resolución Nro. 1565/2008. FIJA la localización de las paradas para el Servicio de Coches Taxímetros en los siguientes sectores:

RADIO TAXI CIPOLLETTI

- Fray Mamerto Esquiú e/Pros. Pobladores y J. Newbery (acera sur)
- Italia e Irigoyen s/Italia (acera sudoeste)
- Mengelle y Sta. Cruz (acera noroeste)
- M.Moreno y Rivadavia (acera norte)
- N.Unidas y G. Larrosa s/N.Unidas (acera noroeste)
- Don Bosco y Fray M.Esquiú s/Don Bosco (acera noroeste)
- Mengelle y Avda. La Plata (acera sudeste)
- N.Unidas y Bolivia (acera sudoeste)
- Gral. F. Oro e/Sarmiento y M.Muñoz (acera sur)
- Esmeralda y Fray M.Esquiú (acera noroeste)
- Los Arrayanes y L.Toschi s/Los Arrayanes (acera sudoeste)
- Bolivia y Naciones Unidas s/Bolivia (acera sur)
- Rubén Darío y O'Higgins s/R.Darío (acera oeste)
- Colectora Confluencia e Irigoyen (sector este)

RADIO TAXI Coop. SERVI TAXI Ltda.

- Mengelle e Irigoyen s/Mengelle (acera oeste)
- Manuel Estrada e/Homero Manzi y Antonio Turrín (acera noroeste)
- Roca e Independencia s/Roca (acera noroeste)

- Los Cohiues y Luis Toschi s/Los Cohiues (acera noroeste)
- Naciones Unidas y Venezuela s/NNUU (acera sudoeste)
- Fray M. Esquiú e/España y J.D.Filiberto s/F.M. Esquiú (acera norte)
- Perú y Esmeralda s/Perú (acera norte)
- San Rafael y Avda. La Plata s/San Rafael (acera sur)
- Irigoyen e Independencia s/Irigoyen (acera norte)

RADIO TAXI LA NUEVA SOLO DOS

- Mengelle y Primera Junta s/Mengelle (acera noroeste)
- Manuel Estrada y Arenales s/M.Estrada (acera noroeste)
- Esmeralda y Scalabrini Ortiz s/Esmeralda (acera oeste)
- Alberti e/Pagano y C.Namuncurá (acera norte)
- España y Urquiza s/España (acera noroeste)
- Colectora Confluencia y C. Gómez s/C.Confluencia (acera sudoeste)
- Miguel Muñoz y Lavalle s/M.Muñoz (acera noroeste)
- Saenz Peña y Avda. Alem s/S. Peña (acera oeste)
- Luis Toschi e/Las Heras y Los Pinos (acera oeste)
- Primeros Pobladores y Boliiva s/Pros.Pobladores (acera sudeste)

RADIO TAXI SOLO UNO

- España y Arenales s/España (acera noroeste)
- España y Avda. Alem s/España (acera noreste)
- J.Kennedy y Avda. Alem s/J.Kennedy (acera sudeste)
- Bolivia e/Circunvalación y Río Neuquén (acera sur)
- Manuel Estrada y Venezuela s/M.Estrada (acera noroeste)
- Don Bosco y Bolivia s/Don Bosco (acera sudeste)
- Arenales y Don Bosco s/Arenales (acera noroeste)

RADIO TAXI COMAHUE

- José Hernández y Fray M. Esquiú s/J.Hernández (acera noroeste)
- Naciones Unidas y Perú s/N.Unidas (acera noroeste)
- Primeros Pobladores y Perú s/Pros. Pobladores (acera sudeste)

TAXI LIBRE PLAZA

- Miguel Muñoz e Irigoyen s/M.Muñoz (acera sudoeste)

TAXI LIBRE MENGELLE

- Brentana y 9 de Julio s/Brentana (acera sudoeste)
- Roca y Brentana s/Roca (acera noreste)

PARADAS LIBRES MUNICIPALES

- Naciones Unidas e/Venezuela y Falucho (acera este)
- 9 de Julio e Italia s/9 de Julio (acera noreste)
- Gabriela Mistral y Pyeyrredon s/G.Mistral (acera oeste)
- Gral. Fernández Oro e/S.Peña e Italia (acera oeste)
- Colectora Gral. Pachecho – Terminal de Omnibus
- Mengelle y Perú s/Mengelle (acera sudeste)
- Ing.Pagano e/San Rafael y La Rioja (acera oeste)
- Colectora Canal de Los Milicos Casino CROWN (acera este)
- Sarmiento y Roca s/Sarmiento (acera sur este)
- Avda. Alem y 25 de Mayo s/Avda. Alem (acera norte)

RADIO TAXI 7 DE MAYO

- M.Muñoz e Ituzaingó s/M.Muñoz (acera oeste)
- Naciones Unidas y Avda. La Plata s/NNUU (acera este)
- González Larrosa y Río Negro s/G.Larrosa (acera noroeste)
- Los Cohiues y Maipú s/Los Cohiues (acera sur)
- Viedma y Megelle s/Viedma (acera norte)
- González Larrosa e/Dante Alighieri y Esmeralda (acera sur)
- Colectora Confluencia y Ecuador s/Colectora Confluencia (sector sudeste)

Establece para cada PARADA el máximo de 6 unidades y mínimo de 3, con excepción de las ubicadas en;

- Plaza San Martín, donde se fijan 7 unidades
- Empresa RADIO TAXI CIPOLLETTI sector habilitado para 10 unidades (Italia e Irigoyen)
- Colectora Canal de LOS MILICOS sector habilitado para 15 unidades
- Empresa SERVI TAXI sector habilitado para 7 unidades (Mengelle e Irigoyen)

Resolución Nro. 1127: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes, sobre el gasto de \$ 8.921,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 9.000,= otorgado para afrontar los gastos organización de las II Jornadas de Capacitación “La Actividad Física” . Por recibo Nro. 324768 se ingresaron en la Tesorería los \$ 79,= excedentes.

Resolución Nro. 1128: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes, sobre el gasto de \$ 19.749,37 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 17.600,= otorgado para afrontar los gastos organización de las II Jornadas de Capacitación “La Actividad Física” . Por la Tesorería se deben reintegrar los \$ 2.149,37,= gastados en más.

Resolución Nro. 1129: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes, sobre el gasto de \$ 27.300,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición del mismo monto otorgado para afrontar la premiación de la XXV CORRIDA CIUDAD DE CIPOLLETTI.

Resolución Nro. 1140: RESCINDE el Acta de Tenencia Precaria del 16 de abril de 1.999 suscripta con los Sres. Daniela BARRIA y Ceferino SORIA por la que se les adjudicaba el inmueble 031E-314-02A, actualmente individualizado como 031E-310-10 del Barrio FERRI.

Resolución Nro. 1142: DISPONE, para Mariana VARELA, Natalia RIQUELME; y Francisco CAPRARA; Operadores de la Central de Emergencias 109, el pago de una suma mensual de \$ 160,= No Remunerativa, No Bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registren los beneficiarios en el mes de que se trate:

Una ausencia en el mes	Descuento de \$	40,=
Dos ausencias en el mes	Descuento de \$	80,=
Tres ausencias en el mes	Descuento de \$	120,=
Cuatro ausencias en el mes	Descuento de \$	160,=

Las ausencias en concepto de vacaciones son las UNICAS que no dan lugar a descuentos

Resolución Nro. 1146: : APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Precios Nro. 035/10 para la ejecución de la obra: “Instalación Eléctrica – Delegación Municipal Zona Este-Noreste” con una inversión estimada de \$ 35.000,=

Resolución Nro. 1159: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 07/10 sancionada el 29 de abril de 2010.

Resolución Nro. 1160: AUTORIZA a la Agr. Margarita MORALES a realizar la mensura de fraccionamiento del inmueble 031M-095-01; y al Agr. Carlos JEREZ a realizar la mensura de fraccionamiento del inmueble 031L-024-01.

Resolución Nro. 1176: APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Servicios para la realización de conferencias y de material promocional del 16 de noviembre de 2009, suscripto con el Instituto Europeo Estudios Tecnologías Avanzadas Sociedad Cooperativa, representado legalmente en este acto por el Sr. Luca Gaetano BENINCASA. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República Italiana ha previsto el financiamiento de la capacitación profesional para italianos residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea. El proyecto presentado por el Insituto, “Programa de Desarrollo de nuevos circuitos turísticos en el noroeste de la Patagonia Argentina, mediante la oferta de servicios “BED & BREAKFAST” para el descubrimiento del turismo paleontológico, geológico y naturalista” que será financiado por el Decreto Ministerial Lgs.Nro. 112/1998, art. 142do., ltt. H)

Resolución Nro. 1178: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 15 de abril de 2.010 entre el Sr. Hugo Al. ACUÑA y el Sr. Pedro FREIXAS, en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1179: HOMOLOGA el acta-acuerdo suscripto el 16 de abril de 2.010 entre la Sra. Marta C. VAZQUEZ (representante del denunciante) y la Sra. Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1180: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 16 de abril de 2.010 entre el Sr. Norberto HENRIQUEZ y la Sra. Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1181: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 16 de abril de 2.010 entre el Sr. Ramón CAMPOS SAGREDO y la Sra. Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1196: DISPONE, para Cristian RUNGÑAN Inspector del Dpto. Comercio e Industria, el pago de una suma mensual de \$ 160,= No Remunerativa, No Bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registren los beneficiarios en el mes de que se trate:

01	AUSENCIA en el mes	Descuento de \$	40,=
02	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	80,=
03	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	120,=
04	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	160,=

Las únicas AUSENCIAS que no dan lugar a descuento, son las correspondientes a VACACIONES.

Resolución Nro. 1197: DISPONE para Marina SOLIS; quien se desempeña como Administrativa en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, el pago de una suma mensual No Remunerativa, No Bonificables de \$ 160,= en concepto de Premio Estímulo por Asistencia el que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registre el beneficiario en el mes de que se trate:

01	AUSENCIA en el mes	Descuento de \$	40,=
02	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	80,=
03	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	120,=
04	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	160,=

Las únicas AUSENCIAS que no dan lugar a descuento, son las correspondientes a VACACIONES.

Resolución Nro. 1199: DESIGNA como Representantes del Poder Ejecutivo Municipal, en la Junta de Calificación y Concurso a:

TITULARES

Dr. Sebastián CALDIERO – Asesor de Asuntos Contenciosos y Dictámenes.

Daniel KOSSMAN – Coordinador de la Dirección de Recursos Humanos.

SUPLENTE

Florencia VASQUEZ – Secretaria del Juzgado de Faltas

Néstor CURCIO – Secretario de Fiscalización y Organización Interna

Resolución Nro. 1205: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura, sobre el gasto de \$ 1.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición del mismo monto, otorgado para pagar honorarios de capacitación para las murgas de la ciudad.

Resolución Nro. 1210: REVOCA, por razones de ilegitimidad, la planilla de liquidación y preadjudicación por la concesión del Lote 10, Manzana 26C, del Cementerio Local, dado que el adjudicatario no cumplimenta el requisito establecido en el art. 15to. de la Ordza. Nro. 096/06: ... “ser responsable de fallecio o tumulado en espacio físico del Cementerio”

Resolución Nro. 1232: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 19 de abril de 2010, con el Instituto Terciario SÉNECA y la Srta. Alejandra RIQUELME Alumna Regular Vocacional de la carrera de Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, en su carácter de PASANTE.

Resolución Nro. 1239: APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 010/2010 en un todo de acuerdo al Pliego de Llamado que consta de 8 fs.)para contratar el servicio de 3 camiones con caja playa con destino al reparto de leña dentro del Programa PLAN CALOR 2010, con Presupuesto Oficial d e \$ 60.000,=

Resolución Nro. 1243: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 27 de abril de 2010, con el Instituto Terciario SÉNECA y la Srta. Marisel E. ARANEDA, Alumna Regular Vocacional de la carrera de Técnico Superior en Recursos Humanos, en su carácter de PASANTE.

Resolución Nro. 1247: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 817 (31-03-2010) donde por error se consignó que el subsidio que se otorga para transporte de Adultos Mayores de la Tercera Edad, de Balsa LAS PERLAS, debía registrarse a nombre de Ana PALACIOS; cuando corresponde lo sea a nombre de ANA PALAVECINO.

Resolución Nro. 1251: APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Precios Nro. 064/10 para la contratación de la obra: “TAREAS VARIAS – COMPLEJO CULTURAL” con una inversión estimada de \$ 180.790,=

Resolución Nro. 1264: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 008, sancionada el 29 de abril de 2.010

Resolución Nro. 1267: APRUEBA la modificación de los recorridos del Servicio Urbano de Pasajeros

.Resolución Nro. 1296: DISPONE para Luis Carlos CHIRIOTTI; quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Tránsito y Transporte, el pago de una suma mensual No Remunerativa, No Bonificables de \$ 160,= en concepto de Premio Estímulo por Asistencia el que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registre el beneficiario en el mes de que se trate:

- | | | | | |
|----|-----------|-----------|-----------------|-------|
| 01 | AUSENCIA | en el mes | Descuento de \$ | 40,= |
| 02 | AUSENCIAS | en el mes | Descuento de \$ | 80,= |
| 03 | AUSENCIAS | en el mes | Descuento de \$ | 120,= |

04 AUSENCIAS en el mes Descuento de \$ 160,=

Las únicas AUSENCIAS que no dan lugar a descuento, son las correspondientes a VACACIONES.

Resolución Nro. 1298: HOMOLOGA el acta-acuerdo suscripto el 30 de abril de 2.010 entre la Sra. Gabriela BUGNEST y el Sr. Edgardo ALBRIEU, en su carácter de apoderado de la firma TELECOM PERSONAL S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1299: HOMOLOGA el acta-acuerdo suscripto el 30 de abril de 2.010 entre el Sr. Alberto GUBELIN MUÑOZ y el Sr. Edgardo ALBRIEU, en su carácter de apoderado de la firma TELECOM PERSONAL S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1300: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 22 de abril de 2.010 entre la Srta. Yanina TURLAN y la Dra. Noelia ALFONSO, en su carácter de apoderada de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

Resolución Nro. 1301: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 23 de abril de 2.010 entre el Sr. José CANEZAS BRAVO y la Sra. Lorena RAVOTTI, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1302: HOMOLOGA el acuerdo suscripto el 22 de abril de 2.010 entre la Sra. Paola BRUNETTA y el Sr. Pedro FREIXAS, en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1303 APRUEBA el Llamado a Licitación Pública Nro. 011/10, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que consta de 11 fs.) para contratar los servicios de 1 vehículo utilitario, 1 camión con caja volcadora y 2 camionetas de caja amplia con cúpula; con Presupuesto Oficial de \$ 275.200,=

Resolución Nro. 1304 APRUEBA en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 01 de marzo de 2.010 con el Dr. Claudio STAMPALIJA, a los fines que asesore y sugiera las acciones necesarias para la implementación de un Plan Integral de Convivencia y Prevención del Delito y la Violencia, actuando como Coordinador del mismo entre las áreas institucionales municipales y provinciales involucradas. Este Contrato tiene vigencia entre el 01.03.2010 y hasta el 30.12.2010, y un costo de \$ 6.000,= mensuales. A su vencimiento se producirá automáticamente su renovación por UN AÑO, y por la suma de \$ 7.500,= mensuales

Resolución Nro. 1310: APRUEBA la Transferencia de la Habilitación de Taxi Nro. 2801-90 a favor de Wilson SAEZ SANHUEZA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 142/09, Anexo I, art. 35to. – Disposiciones Transitorias.

Resolución Nro. 1323 HOMOLOGA el Acta Acuerdo suscripto el 06 de mayo de 2.010 entre la Sra. Julieta BUCCINO y el Sr. Fernando KIDYBA en su carácter de apoderado de la firma SATURNO HOGAR S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1331: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 009, sancionada por el Concejo Deliberante el 13 de mayo de 2.010.

Resolución Nro. 1334: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 10 sancionada por el Concejo Deliberante el 13 de mayo de 2.010

Resolución Nro. 1364: DISPONE, para Horacio JAQUET Inspector del Dpto. Comercio e Industria, el pago de una suma mensual de \$ 160,= No Remunerativa, No Bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia, que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registren los beneficiarios en el mes de que se trate:

01	AUSENCIA en el mes	Descuento de \$	40,=
02	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	80,=
03	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	120,=
04	AUSENCIAS en el mes	Descuento de \$	160,=

Las únicas AUSENCIAS que no dan lugar a descuento, son las correspondientes a VACACIONES.

Resolución Nro. 1373: OTORGA la dispensa solicitada por el Sr. Juan Carlos MORANTE autorizándolo a transferir o inscribir la propiedad del inmueble 031M-021-01, ubicado en el Area Industrial y de Servicios de nuestra ciudad, a favor de su hijo Lucas Javier MORANTE, debiéndose mantener el destino industrial comprometido.

Resolución Nro. 1374: AUTORIZA el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble 031F-925-01 ubicado en el Parque Industrial y de Servicios de nuestra ciudad, con una superficie de 1127,50m², a favor de AGUAS MORALES S.R.L. en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Nro. 121/99 y los Considerandos de la presente.

Resolución Nro. 1398: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal de \$ 4.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para abonar los servicios de seguridad en el partido disputado el 18 de abril de 2.010 en el estadio del Club Cipolletti con el equipo Juventud Unida Universitaria de San Luis.

Resolución Nro. 1399: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal de \$ 4.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para abonar los servicios de seguridad en el partido disputado el 07 de abril de 2.010 en el estadio del Club Cipolletti con el equipo de Estudiantes de Río Cuarto.

Resolución Nro. 1401: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Gobierno, sobre el gasto de \$ 2.634,72 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 2.500,= otorgado para afrontar los gastos del servicio de ágape en el Acto por Convenio firmado entre Autoridades Municipales y de la Forestadora del Limay, realizado en el Salón Comunitario de Balsa LAS PERLAS. Por la Tesorería se deben reintegrar los \$ 134,72 gastados en más

Resolución Nro. 1414: SOLICITA la RESCISION de la adjudicación oportunamente suscripta con el I.P.P.V. el 15 de agosto de 1.978, en lo que respecta a la Casa Nro. 17, PLAN 100 VIVIENDAS.

Resolución Nro. 1415: DECLARA DESIERTA la Licitación Privada Nro. 049/10 para la ejecución de la obra: "TRES VIVIENDAS Y DEPOSITO DISTRITO NORESTE" por no recepcionarse ofertas.

Resolución Nro. 1420: DISPONE para Cristian BENEDETTI ; quien se desempeña como Inspector en la Departamento de Bromatología, el pago de una suma mensual No Remunerativa, No Bonificables de \$ 160,= en concepto de Premio Estímulo por Asistencia el que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registre el beneficiario en el mes de que se trate.

Resolución Nro. 1439: TRANSFIERE las competencias atribuidas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Secretaría de Gobierno, hasta el 28 de mayo de 2.010.

Resolución Nro. 1446: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes de gastos por \$ 1.979,01 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición de \$ 2.500,= otorgado para solventar gastos de organización y desarrollo del Programa "COLONIA CON TODOS". El Director de Deportes informa que se reintegran en la Tesorería los \$ 521,79 excedentes.

Resolución Nro. 1473: MODIFICA el Anexo I de la Resolución Nro. 514/2008 en lo que respecta a los períodos que se deben dar de BAJA por la deuda consolidada según el Régimen de Regularización Tributaria, correspondiente a la Partida 30252-00.

Resolución Nro. 1474: MODIFICA el Anexo I de la Resolución Nro. 441/2008 en lo que respecta a los períodos que se deben dar de BAJA por la deuda consolidada según el Régimen de Regularización Tributaria, correspondiente a la Partida 30657-20.

Resolución Nro. 1475: MODIFICA el Artículo 2do. de la Resolución Nro. 109/2010 que quedará: "DISPONER La caducidad d/09-08-2002, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 1114/2007 (art.1ro.), resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo III, art. 3ro., inc.b) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03"

Resolución Nro. 1476: MODIFICA el Artículo 2do. de la Resolución Nro. 103/2010 que quedará: "DISPONER La caducidad d/24-02-2005, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2008/2002 (art.1ro.), resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo III, art. 3ro., inc.b) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03"

Resolución Nro. 1478: ADJUDICA a la Agrim. Margarita MORALES la mensura con fraccionamiento del inmueble 031H-254-01.

Resolución Nro. 1479: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 27 de abril de 2.010 entre el Sr. Jesús LOPEZ FERNÁNDEZ y la Dra. Noelia ALFONSO en su carácter de apoderada de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1480: HOMOLOGA el Acta-Acuerdo suscripto el 18 de mayo de 2.010 entre el Sr. Jaime OSES y el Sr. Cristian NAVARRO en su carácter de apoderado de la firma COOPERATIVA OBRERA Ltda., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1481: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 17 de mayo de 2.010 entre el Sr. César CONTRERAS y la Sra. Marisa MARTINIUK en su carácter de

apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1482: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 06 de mayo de 2.010 entre el Sr. Roberto VEGA y el Sr. Pedro FREIXAS en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1511: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 07 de mayo de 2.010 entre el Sr. Francisco SCIALPI y la Sra. Marisa MARTINIUK en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1517: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 04 de mayo de 2.010 entre el Sr. Elisardo OPAZO FREIRE y el Sr. Pedro FREIXAS en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1518: HOMOLOGA el Acuerdo alcanzado el 27 de mayo de 2.010 entre el Sr. Domingo COLLETTI y el Sr. Pedro FREIXAS en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1519: APRUEBA el Contrato de Locación de Servicios del 05 de mayo de 2.010, suscripto con la Dra. Ma. Alfredo GRASSANO y el Dr. Facundo PONCE DE LEON para prestar servicio de esterilización de animales domésticos cumplimentando los requerimientos de la Administración Municipal y/o la Fundación Patagónica para el Bienestar de los Animales con un mínimo de 144 por mes entre canes (96) y felinos (46), con una dedicación de 16 hs. semanales en el Centro de Castración Municipal ubicado en instalaciones del Club San Martín, tareas por las que se les abonarán \$ 2.400,= mensuales a cada profesional. Vigencia, entre el 01 de mayo de 2.010 y el 31 de enero de 2.011

Resolución Nro. 1526: DISPONE abonar el adicional por "BLOQUEO DE TITULO" a Sebastián PALETTA, quién desempeña tareas como VISADOT, categoría 53, en el Departamento Catastro, y DAR de BAJA el Adicional No remunerativo, No Bonificable de \$ 280,= que percibía a la fecha.

Resolución Nro. 1555: APRUEBA en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantías del 01 de junio de 2.010 suscripto con la E.P.E.T:Nro. 8, representada por su Director Sr. Roberto CORBELLE, con el objeto de coordinar esfuerzos que permitan a los alumnos de la EPET tomar contacto con el mundo de la investigación y el trabajo (dibujo, cálculo y obra de la especialidad construcciones) realizando prácticas No Rentadas.

Resolución Nro. 1583: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes de gastos por \$ 9.125,= correspondiente a la 1ra. y 2da. cuota de \$ 4.562,50 del Anticipo con Cargo de Rendición otorgado para pago del arbitraje del Torneo Apertura 2.010 de la Liga de Veteranos de Fútbol Municipal, y el pago del alquiler del predio en que se desarrolla dicho Torneo.

Resolución Nro. 1586: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia de gastos por \$ 2.191,12 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$

2.500,= otorgado para cubrir gastos del almuerzo ofrecido a “Familiares del Dolor” y la “Comisión Anti Impunidad” de nuestra ciudad. Por Recibo Nro. 325639 se ingresan en la Tesorería los \$ 308,88 excedentes.

Resolución Nro. 1587: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia de gastos por \$ 2.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto, otorgado para ayuda a la Flia. MELLO quienes se encuentran atravesando una difícil situación familiar.

Resolución Nro. 1596: DEJA sin EFECTO la adjudicación del 50 % indiviso del inmueble 031F-561-16 hecha al Sr. Ruben Darío MUÑOZ. ADJUDICA el 100 % del inmueble 031F-561-16 a la Sra. Patricia MENARD y su grupo familiar, y AUTORIZA al notario designado a efectuar la Escritura Traslativa de Dominio a su nombre.

Resolución Nro. 1597: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 011 sancionada por el Concejo Deliberante el 03 de junio de 2.010.

Resolución Nro. 1598: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia de gastos por \$ 4.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para cubrir el pago de servicios de seguridad en el partido disputado el domingo 11 de abril de 2.010 en el Estadio de La Visera con el equipo Sportivo Desamparados de SAN JUAN.

Resolución Nro. 1599: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Intendencia de gastos por \$ 2.045,92 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 2.100,= otorgado para cubrir el costo de un pasaje aéreo ida-vuelta para la Sra. Ma. Inés SCHILD. Por Recibo Nro. 325644 de Cuentas Varias se ingresaron en Tesorería \$ 54,08 excedentes.

Resolución Nro. 1600: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Deportes de gastos por \$ 6.014,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 6.000,= otorgado para cubrir el pago de Arbitraje del Torneo Apertura 2.010 de la Liga Infantil de Fútbol Municipal. Por Tesorería se reintegrarán al Sr. Dtor. de Deportes los \$ 14,= gastados en más.

Resolución Nro. 1601: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección Gral. de Deportes de gastos por \$ 2.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para cubrir gastos de participación de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística en el Torneo Provincial de Niveles C2 y C3 en la ciudad de Río Colorado, en el marco de apoyo al Deporte Federado.

Resolución Nro. 1602: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección Gral. de Deportes de gastos por \$ 2.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por igual monto otorgado para cubrir gastos de participación de la Escuela Municipal de Judo en el Torneo Nacional en la ciudad de Rosario, en el marco de apoyo al Deporte Federado.

Resolución Nro. 1610: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna de gastos por \$ 7.420.,62 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 8.000,= otorgado para cubrir gastos originados

durante el receso administrativo Por Recibo Nro. 325642 se ingresan en la Tesorería los \$ 579,38 excedentes.

Resolución Nro. 1616: DISPONE para Marcela Andrea LABRIN ; quien se desempeña como Inspectora en el Dpto. de Abasto e Introducción en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria, el pago de una suma mensual No Remunerativa, No Bonificables de \$ 160,= en concepto de Premio Estímulo por Asistencia el que será pasible de los siguientes descuentos en función de las ausencias que registre el beneficiario en el mes de que se trate:

- | | | | |
|----|---------------------|-----------------|-------|
| 01 | AUSENCIA en el mes | Descuento de \$ | 40,= |
| 02 | AUSENCIAS en el mes | Descuento de \$ | 80,= |
| 03 | AUSENCIAS en el mes | Descuento de \$ | 120,= |
| 04 | AUSENCIAS en el mes | Descuento de \$ | 160,= |

Las únicas AUSENCIAS que no dan lugar a descuento, son las correspondientes a VACACIONES.

Resolución Nro. 1621: ADJUDICA el inmueble 031E-310-10 a los Sres. Flavia CUITIÑO y Miguel Angel CORIA.

Resolución Nro. 1627: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 1018/10, donde por error involuntario se consignó en letras como de PESOS TRES MIL el monto de \$ 31.500,= otorgado como subsidio al Cipolletti Tiro Club.

Resolución Nro. 1632: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección Gral. de Cultura de gastos por \$ 2.800,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por igual monto otorgado para cubrir el costo de alojamiento de 2 personas que durante 20 días estuvieron en nuestra ciudad en el marco del Bicentenario de la Patria.

Resolución Nro. 1632: ESTABLECE; a partir de la presente, la BAJA de la Licencia de Taxi Nro. 2601-15 perteneciente a MONTECINO Daniel.

Resolución Nro. 1645: APRUEBA en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantía del 04 de junio de 2.010 suscripto con la "Escuela Argentina de Estudios Superiores" representada por su Directora Administrativa, Sra. Adela BONILLO para la realización de prácticas relacionadas con la educación y la formación de acuerdo con la especialización que reciben.

Resolución Nro. 1656: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Asesoría en Seguridad de gastos por \$ 4.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado al Sr. Oscar EDORNA para cubrir necesidades del Parque Automotor Municipal.

Resolución Nro. 1659: APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a "Concurso de Precios Nro. 026/10" para la contratación de la obra:"CENTRO DE ESPECTÁCULOS – CONDUCTOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL", con una inversión estimada en \$ 168.000,=

Resolución Nro. 1664: APRUEBA la Rendición de Cuentas del Area de Asuntos Vecinales de gastos por \$ 2.500,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para cubrir gastos del almuerzo brindado con motivo de la inauguración del Salón Comunitario de Ma. Elvira.

Resolución Nro. 1665: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Delegación Municipal en Balsa LAS PERLAS de gastos por \$ 1.518,19 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 1.500,= otorgado para cubrir gastos inherentes al funcionamiento de la Delegación. Por la Tesorería se reintegran los \$ 18,19 gastados en más..

Resolución Nro. 1666: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 012 sancionada el 03 de junio de 2.010 por el Concejo Deliberante.

Resolución Nro. 1667: DISMINUYE el Crédito Presupuestario de Gastos en la suma de \$ 130.000,= tomando el crédito de:

<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	\$ 130.000,=
Comedores Escolares	\$ 130.000,=

INCREMENTA el Crédito Presupuestario de Gastos en la suma de \$ 130.000,= en las siguientes Partidas Presupuestarias:

<u>BIENES DE CAPITAL</u>	\$ 130.000,=
Máquinas y Equipos	\$ 100.000,=
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 30.000,=

Resolución Nro. 1675: DESIGNA como representante del poder Ejecutivo Municipal para presidir la Comisión que tendrá a su cargo identificar acciones de ordenamiento del asentamiento poblacional existente en Rincón de LAS PERLAS Lotes I; II y III Sección XX Sud, Departamento EL CUY, Pcia. De Río Negro, conocido como Balsa LAS PERLAS. Esta Comisión tendrá además que fijar un Plan de Trabajo de implementación gradual, con objetivos inmediatos y mediatos, definiendo las herramientas y recursos que deberán procurarse para el cumplimiento de los objetivos planteados en la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad, la Comisión Nacional de Tierras para el Habitat Social "Padre CARLOS MUGICA" y la empresa FORESTADORA DEL LIMAY.

Resolución Nro. 1676: APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Precios Nro. 078/10, para la contratación de la obra:"Provisión y Montaje de Señalización Luminosa Vertical" (Primera Etapa) con inversión estimada de \$ 254.000,=

Resolución Nro. 1681: SANCIONA a la empresa ARSAcon \$ 24.942,09 por los trabajos de reparación de calzadas en calle Roca e/Brentana y Libertad; y en calle Rivadavia esq. Salta realizados por la Municipalidad y en concepto de "inobservancia a lo estipulado en la Ordenanza Nro. 099/07", monto que se deberá cancelar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente. En caso de no cancelarse la deuda, en término, se emitirá el CERTIFICADO DE DEUDA correspondiente, de acuerdo a lo determinado en el Código Fiscal Municipal, Ordenanza de Fondo Nro.

123/08 y los art. 604to y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Río Negro.

Resolución Nro. 1684: MODIFICA la Resolución Nro. 1472/10 dado que se produjo un error involuntario en la preadjudicación del ítem 10 (1.011 paquetes de fideos tallarines) a la firma Organización Comercial DON TOMAS; cuando correspondía que lo fuera a la firma LUIS MAIOLINO S.A. ya que la 1ra. cotizó a \$ 1,75, mientras que Maiolino lo hizo a \$ 1,73

Resolución Nro. 1685: RECONOCE como Comisión del Barrio "TRES DE MAYO" a la integrada por:

Presidente: Luis F. VILLANUEVA a quién acompañan Enrique MEZA; Mario SALINAS; Marcelo VALLEJOS; Horacio GAÑEZ; Zoila CANDIA; y Néstor MARTINEZ

Resolución Nro. 1698: APRUEBA en todos sus términos los Contratos de Préstamo que como Anexo I integran la presente, suscriptos en el marco del Programa REDES, con las siguientes personas:

Resolución Nro. 1725: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Secretaría de Obras Públicas de gastos por \$ 4.463,17 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 7.000,= otorgado para cubrir gastos originados con motivo del festejo del Día del Empleado Municipal. Por recibo Nro. 324405 de la Tesorería se ingresaron los \$ 2.536,83 excedentes.

Resolución Nro. 1726: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección de Promoción Comunitaria de gastos por \$ 8.000,= correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por el mismo monto otorgado para cubrir gastos inherentes a la reconstrucción de las viviendas de las flias. BUENAZ y URIBE afectadas por un incendio.

Resolución Nro. 1741: DISPONE la caducidad , a partir del 19-05-10, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 104/2007, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 3ro. inc. c) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1742: DISPONE la caducidad , a partir del 11-06-10, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 2167/2007, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 3ro. inc. c) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1743: DISPONE la caducidad , a partir del 18-05-10, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 746/2007, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 3ro. inc. c) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1744: DISPONE la caducidad , a partir del 21-05-10, del beneficio otorgado por Resolución Nro. 4190/2007, resultando de aplicación lo dispuesto por el Capítulo V, art. 3ro. inc. c) de la Ordenanza de Fondo Nro. 025/03.

Resolución Nro. 1765: OTORGA prórroga de 8 meses a partir del plazo estipulado en la Ordenanza de Trámite Nro. 046/2009 – Anexo II, manteniéndose vigentes el resto de los condicionamientos establecidos en dicha norma. Este plazo caducará indefectiblemente el 15 de octubre de 2.010.

Resolución Nro. 1776: APRUEBA el Contrato de Locación de Obra del 15 de junio de 2.010 suscripto con el Ing. Juan Manuel MENDIA para realizar un estudio de suelos por potencial contaminación en el Distrito Vecinal Noreste, con un costo de \$ 49.700,=

Resolución Nro. 1780: APRUEBA la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura de gastos por \$ 6.001,34 correspondiente al Anticipo con Cargo de Rendición por \$ 6.000,= otorgado para cubrir gastos originados con motivo de los festejos del Bicentenario de la Patria. Por Tesorería se deberán reintegrar los \$ 1,34 gastados en más.

Resolución Nro. 1781: APRUEBA en todos sus términos el Convenio del 23 de junio de 2.010 suscripto con Jorge ENEI por el que la productora JORGE ENEI PRODUCCIONES realizará el servicio de grabación de sonido y edición digital para la confección de spot radiales y televisivos, videos institucionales y documentales.

Resolución Nro. 1793: DECLARA la necesidad de cancelar de su condición de "tal" a la Reserva Fiscal 031M-857-14, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Río Negro, para proceder a emitir la Escritura Traslativa de Dominio a favor de A.M.S.E. ESTACION LIMAY.

Resolución Nro. 1820: HOMOLOGA el Acta-Acuado del 11 de junio de 2.010, entre la Sra. Juana VAZQUEZ y la Sra. Marisa MARTINIUK en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1821: HOMOLOGA el Acta-Acuado del 07 de junio de 2.010, entre la Sra. Sandra BASCUR y el Sr. Ruben DUBOSCQ en su carácter de apoderado del Sr. Walter SURIANI, titular de la firma SURIANI MOTOS, que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1829: RECHA ZA el reclamo administrativo presentado por Micaela MARTINEZ mediante el Expediente Nro. 3754-M/10, por resultar sus pretensiones injustificadas e improcedentes.

Resolución Nro. 1840: HOMOLOGA el Acta-Acuado del 11 de junio de 2.010, entre la Sra. Ma. Eugenia GENSABELLA y el Sr. Edgardo ALBRIEU en su carácter de apoderado de la firma TELECOM PERSONAL S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1841: HOMOLOGA el Acta-Acuado del 13 de mayo de 2.010, entre el Sr. Héctor VEGA y el Sr. Rafael MALDONADO en su carácter de apoderado de la firma ACTUAL S.A., que como Anexo I integra la presente.

Resolución Nro. 1861: MODIFICA el art. 1ro. de la Resolución Nro. 1.491/10 en la que por error se consignó como beneficiario de Subsidio al Sr. José Luis FRUTOS, cuando en realidad correspondía a Luis Alberto FRUTOS.

Resolución Nro. 1868: PROMULGA la Ordenanza de Trámite Nro. 013 sancionada por el Concejo Deliberante el 24 de junio de 2.010

II – DICTAMENES – RESOLUCIONES –
AUDITORIAS e INTERVENCIONES

NOTAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Nota Nro. 009 (09-04-10) dirigida al Sr. Intendente Municipal para informarle que se ha detectado que en la Resolución Nro. 0393/10 aprobatoria de la Rendición de Cuentas de la "caja de alquileres" de la Dirección de Promoción Comunitaria (S.A.S.) el monto entregado a esos efectos es de \$ 3.940,= (tal como se menciona en el 1er. Considerando de la misma) mientras que en el 2do. Considerando se expresa que la Dtora. De Promoción Comunitaria remite planilla y comprobantes por \$ 3.950,=, no surgiendo de los actuados cómo se saldó esa diferencia.

Con fecha 02-06-10 se remitió desde la Intendencia informe elaborado por la Dirección de Promoción Comunitaria (S.A.S.) donde se manifiesta que esa diferencia fue saldada por la Tesorería Municipal.

Nota Nro. 010 (09-04-10) dirigida al Sr. Intendente para informarle que en la Resolución Nro. 0420/10 se ha detectado que en el 1er. Considerando se expresa que la contratación que se aprueba por esa norma dio lugar al Concurso de Precios Nro. 013/10, mientras que en el artículo 1ro. se menciona erróneamente la adjudicación del Concurso de Precios Nro. 061/10.

Nota Nro. 011 (14-04-10) dirigida al Sr. Intendente para informarle que en la Resoluciones Nros. 007 y 535/10 se ha detectado que en ambas se aprueba la adjudicación de la Licitación Privada Nro. 002/10, siendo que por la primera se contrata la provisión de cubiertas, y por la segunda el servicio de un automóvil para Juntas Vecinales.

Nota Nro. 012 (14-04-10) dirigida al Sr. Intendente para solicitarle la remisión a esta Contraloría del Expediente Nro. 9294-S/09 que diera origen a la Resolución Nro. 0491/10

Nota Nro. 013 (21-04-10) dirigida al Sr. Intendente para informarle que por Nota C.M. Nro. 004/10 se solicitó información para responder el pedido realizado desde la C.C. ARI mediante Expediente Nro. 0168-C/10, pero sólo se recibió lo referido al punto a) de dicho pedido, quedando pendiente la correspondiente al punto b)

Nota Nro. 014 (21-04-10) dirigida a la C.C: ARI remitiendo respuesta parcial (punto a)) de la consulta efectuada a través del Expediente Nro. 0168-C/10

Notas Nros. 015 a 020 (22-04-10) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. Concejo Deliberante; Bloques de la Concertación, y del Frente Grande, Secretaría de Hacienda y Contaduría Municipal, para remitirles la Cuarta Memoria Trimestral del año 2.009, elaborada por esta Contraloría.

Notas Nros. 021 a 026 (28-04-10) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. Concejo Deliberante; Bloques de la Concertación, y del Frente Grande, Secretaría de

Hacienda y Contaduría Municipal, para remitirles los Estados de Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre y al 31 de diciembre del año 2.009, elaborados por esta Contraloría.

Nota Nro. 027 (28-04-10) dirigida al Sr. Intendente para remitirle el resultado de la Auditoría de la Cuenta General del Ejercicio 2.009, adjuntando a esos efectos, informe de auditoría elaborado por el Asesor Contable de esta Contraloría, Cr. Silvano RIGHETTI, cuyos términos se comparten.y que merece las siguientes

RECOMENDACIONES

Sería útil a los efectos de su correcta lectura, análisis e interpretación que los estados contables sean expresados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Realizar las gestiones necesarias para promover la sanción de ordenanzas que traten:

Administración Financiera y Control de Gestión

Régimen de Contrataciones

Prohibición de DÉFICIT, establecido en la Carta Orgánica Municipal

Procedimiento Administrativo, de acuerdo al Art. 25ro. de la Carta Orgánica Municipal.

Reglamentación del art. 16to. de la C.O.M. referido a la aplicación de la Ley Provincial Nro. 7 en el ámbito de la Municipalidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es de destacar el resultado neto del ejercicio que arrojó un SUPERÁVIT de \$ 347.967,75. De todos modos se recomienda producir las medidas correctivas relacionadas con el incremento de los recursos propios y la disminución de ciertas partidas de egresos corrientes con el fin de evitar que en el futuro se produzca un desfinanciamiento en las arcas del estado municipal.

Nota Nro. 028 (03-05-10) dirigida al Sr. Intendente para informarle que en las Resoluciones Nros. 103 y 109/10 se han detectado errores en la mención de resoluciones que disponen la caducidad de beneficios.

Nota Nro. 029 (03-05-10) dirigida a los Sres. de la C.C.ARI para remitirles la respuesta al punto b) del pedido de informes del Expediente Nro. 0168/10

Nota Nro. 030 (20-05-10) dirigida a los Sres. de la C.C.ARI respondiendo su Nota del 17-05-2010.

Notas Nros. 031 a 036 (28-04-10)) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. Concejo Deliberante; Bloques de la Concertación, y del Frente Grande, Secretaría de Hacienda y Contaduría Municipal, para remitirles los Estados de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero; 28 de febrero y al 31 de marzo del año 2.010, elaborados por esta Contraloría.

Nota Nro. 037 (02-06-10) dirigida al Sr. Intendente para poner en su conocimiento que a la fecha no se ha recibido el Expediente Nro. 9294-S/09 solicitado mediante Nota C.M. Nro. 012 del 14-04-10.

Nota Nro. 038 (03-06-10) dirigida al Sr. Intendente para solicitarle la remisión de los Legajos de Tesorería correspondientes a los días 17 y 19 de febrero y 09 y 18 de marzo, todos del corriente año.

Nota Nro. 039 (03-06-10) dirigida al Sr. Intendente para informarle que: “... **con fecha 30 de julio de 2.009 se remitió a esa Intendencia la Nota C.M. Nro. 074 en la que se adjuntaba el proyecto elaborado por la Asesoría Legal de esta Contraloría para la reglamentación del otorgamiento de los “Anticipos con Cargo de Rendición”**”

Recuerdo a Ud. que la mecánica que se emplea para estos anticipos vulnera lo dispuesto por los artículos 20mo.; 21ro.; y 50mo. de la Carta Orgánica Municipal así como los artículos 1ro.; 5to.; 18vo.; 19no.; y 66to. de la Ordenanza Nro. 137/09 y el art. 51ro. de la Ley Nro. 847, por lo que, en cumplimiento del art. 110mo. de la Carta Orgánica Municipal: “COMPETENCIAS. La Contraloría Muniicpal tiene a su cargo el control de la legalidad financiera y administrativa del Municipio”, debo exigir **se reglamente o se desestime** su uso.

Nota Nro. 040 (03-06-10) dirigida al Sr. Intendente para expresarle la conformidad de esta Contraloría para la continuidad del trámite iniciado por Expediente Nro. 0789-S/10 S.O.P. s/Plan de Semaforización en 3 Etapas.

Notas Nros. 041 a 046 (07-06-10)) dirigidas al Sr. Intendente, Pte. Concejo Deliberante; Bloques de la Concertación, y del Frente Grande, Secretaría de Hacienda y Contaduría Municipal, para remitirles la Primera Memoria Trimestral 2.010, elaborada por esta Contraloría.

Nota Nro. 048 (09-06-10) dirigida al Sr. Intendente para ponerlo en conocimiento que en la Resolución Nro. 974/10 se ha detectado que mientras que en el 1er. Considerando se manifiesta la solicitud del Sr. Miguel CARES para realizar Compensación de Deuda respecto de su deuda por Tasas Retributivas y de Actividad Comercial, propuesta que se acepta según lo expresa el 2do. Considerando. en la parte resolutive se aprueba el pago de las facturas que hacen a dicho trámite, sin dar por aprobada la Compensación

Nota Nro. 049 (09-06-10) dirigida al Sr. Intendente para poner en su conocimiento que en la Resolución Nro. 1054/10 se detectó que se imputa como Gasto de Publicidad y Propaganda el pago a JORGE ENEL Producciones Musicales, cuando lo que se aprueba es una contratación de servicios para “realizar un seguimiento para elaborar informe sobre la...”

Nota Nro. 050 (09-06-10) dirigida al Sr. Intendente para poner en su conocimiento que en la Resolución Nro. 1018/10 se detectó que en el 2do. Considerando se presta acuerdo para tramitar subsidio por \$ 31.500,= en 3 cuotas, a partir del 10-05-2010, el artículo 1ro. dice textualmente . “OTORGAR subsidio al Cipolletti Tiro Club de PESOS TRES MIL (\$ 31.500,=) en 3 cuotas...”

Notas Nros. 051 a 067 (09-06-10) dirigidas a los funcionarios municipales que deben presentar “Declaración Jurada” establecida por la Ordenanza de Fondo Nro. 033/03

En el transcurso del 1er. Trimestre del año 2.010 esta Contraloría, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, y la Resolución C.M. Nro. 003/88 **CERTIFICO:**

03 de mayo de 2.010: Rendición de Cuentas correspondiente al **APORTE CONVENIO REFUERZO ALIMENTARIO EN COMEDORES ESCOLARES**

También procedió a **RUBRICAR** los **Libros Bancarios de los meses de septiembre a diciembre del 2.009**

Informes de la Asesoría Legal

No hubo consultas en el período

Informes de la Asesoría Contable

Presupuesto:

- Seguimiento de su evolución en el Trimestre.
- Comportamiento de cada una de las Partidas, en relación con el Presupuesto original.
- Énfasis en la evolución de la Partidas que componen las erogaciones corrientes.
- Análisis horizontal y vertical.
- Confección de ratios y otros indicadores.

Asesoría en Seguridad:

- Revisión y control de las rendiciones de fondos correspondientes a los meses comprendidos entre febrero y junio/10 , ambos incluidos.

Certificaciones:

Rendición de cuentas cpte. al Aporte Convenio Alimentario Comedores Escolares- Decreto 1178/2008 (Expte. 101335-SP-08) suscripto c/Ministerio de Educación R.N.

Personal:

- Control y seguimiento de la evolución y composición de la planta de personal (Permanentes, contratados y eventuales).
- Análisis comparativo con igual trimestre del año anterior.

Estados de Ejecución Presupuestaria.

Se elaboraron los correspondientes a los meses de nov-dic/09 y enero a marzo/10

Legajos de Tesorería:

- Se solicitaron y se encuentran bajo revisión los correspondientes a los días 17 y 19 de febrero, y 9 y 18 de marzo de 2.010.

Visitas

Haciendo uso de facultades otorgadas por la C.O.M. se visitó la Unidad de Desarrollo Económico con el objeto de conocer cuestiones operativas, poniéndose énfasis en lo referente a los Programas, Emprendimientos y Empleo.

Otras verificaciones:

- Cruzamiento de información financiera, contable y administrativa del período, en base a muestra aleatoria y a la siguiente documentación:
 - Resoluciones municipales
 - Listado de cheques emitidos por la Tesorería
 - Mayores contables de proveedores
 - Retenciones impositivas

IV - ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.010
SEGUNDO TRIMESTRE

COMPOSICION DE LOS RECURSOS

RUBROS	IMPORTES	PARTICIPAC.
DE JURISD. MUNICIPAL	16.917.853,44	34%
OTRAS JURISDICCIONES	24.313.228,50	49%
TRANSFERENCIAS CTES:	0,00	0%
DE CAPITAL	828.830,60	2%
FINANCIAMIENTO	7.417.875,23	15%
REMANENTE EJERCICIO ANT.	0,00	0%
TOTALES	49.477.787,77	100%

COMPOSICION DE LAS EROGACIONES

RUBROS	IMPORTES	PARTICIPAC.
PERSONAL	19.648.498,35	50%
BIENES DE CONSUMO	2.014.902,16	5%
SERVICIOS	8.104.862,98	21%
TRANSFERENCIAS	3.726.230,75	10%
EROGAC. DE CAPITAL	172.794,78	1%
TRABAJOS PUBLICOS	2.534.089,48	6%
BIENES PREEXISTENTES	310.942,17	1%
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	2.392.573,82	6%
TOTALES	38.904.894,49	100%

RELACION ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO EJECUTADO

SEGUNDO TRIMESTRE 2.010

1 - RECURSOS

RUBROS	PRESUPUESTADO
DE JURISD. MUNICIPAL	13.188.000,0
OTRAS JURISDICCIONES	20.348.000,0
TRANSFERENCIAS CTES.	1.180.000,0
BIENES DE CAPITAL	619.500,0
FINANCIAMIENTO	1.500.000,0
TOTALES	36.835.500,0

2 - EROGACIONES

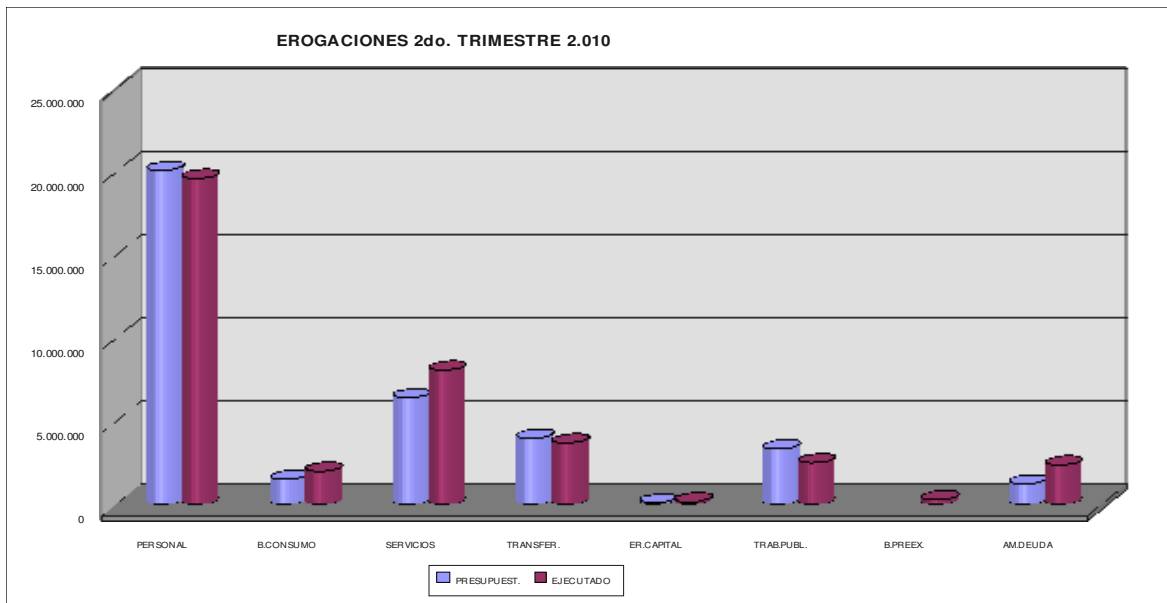
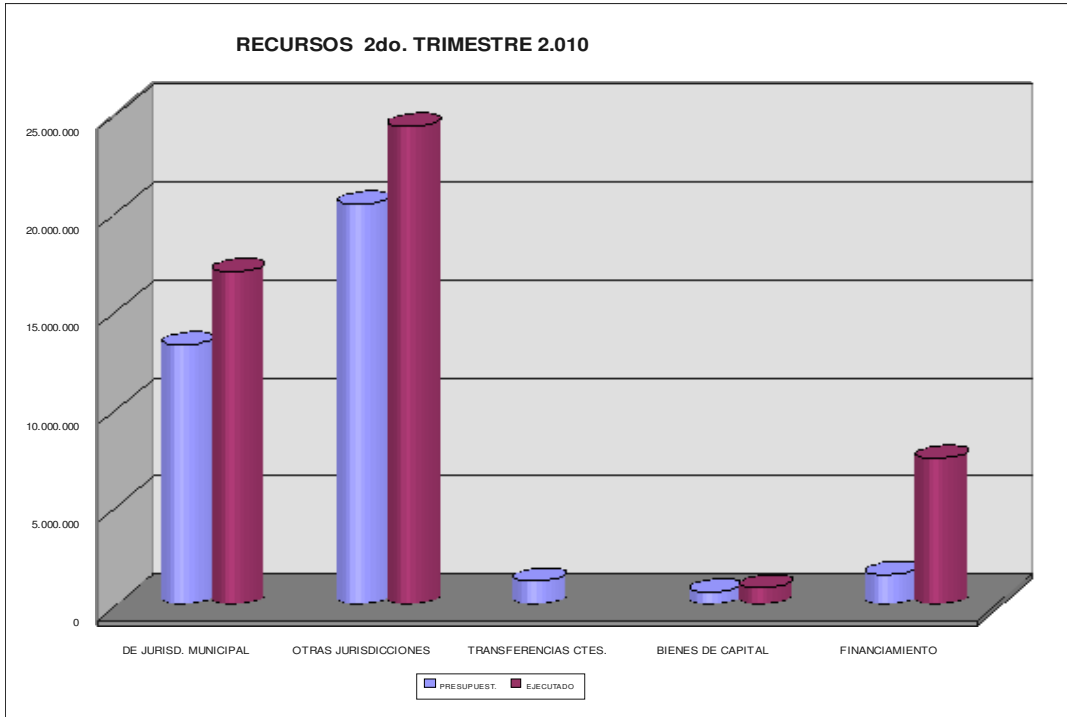
RUBROS	PRESUPUESTADO
PERSONAL	20.115.885,0
BIENES DE CONSUMO	1.525.405,5
SERVICIOS	6.440.941,5
TRANSFERENCIAS	4.018.108,0
EROGAC. DE CAPITAL	123.360,0
TRABAJOS PUBLICOS	3.361.800,0
BIENES PREEXISTENTES	0,0
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	1.250.000,0
TOTALES	36.835.500,0

3 - RESULTADO del TRIMESTRE

SUPERAVIT DE RECAUDACION

ECONOMIA DE GASTO

RESULTADO EJECUTADO



SEGUNDO TRIMESTRE 2.010

EVOLUCION DEL GASTO EN FUNCIONAMIENTO

RUBROS	2.009	2.010	VARIACION
PERSONAL	16.387.560,68	19.648.498,35	19,90%
BIENES DE CONSUMO	2.353.828,46	2.014.902,16	-14,40%
SERVICIOS	7.467.230,70	8.104.862,98	8,54%
TRANSFERENCIAS	4.080.283,59	3.726.230,75	-8,68%
TOTALES	30.288.903,43	33.494.494,24	10,58%

EVOLUCION DE LAS EROGACIONES DE CAPITAL

	2.009	2.010	Variación
Bs.de CAPIT. + TRAB. PUBL.	5.287.476,33	2.706.884,26	-48,81%

NIVEL DE AUTOFINANCIAMIENTO

RUBROS	2.009	2.010	Variación
INGR. DE JURISD. MPAL.	14.066.308,19	16.917.853,44	20,27%
GASTOS de FUNCIONAM.	30.288.903,43	33.494.494,24	10,58%
PORCENTUAL	46,44%	50,51%	

RELACION ENTRE EJERCICIOS 2.009 Y 2.010

SEGUNDO TRIMESTRE

1 - RECURSOS

RUBROS	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	VARIACION
DE JURISD. MUNICIPAL	14.066.308,19	16.917.853,44	20%
OTRAS JURISDICCIONES	19.832.151,94	24.313.228,50	23%
TRANSFERENCIAS CTES.	566.058,00	0,00	-100%
DE CAPITAL	665.993,91	828.830,60	24%
FINANCIAMIENTO	5.345.222,46	7.417.875,23	39%
TOTALES	40.475.734,50	49.477.787,77	22%

2 - EROGACIONES

RUBROS	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	VARIACION
PERSONAL	16.387.560,68	19.648.498,35	20%
BIENES DE CONSUMO	2.353.828,46	2.014.902,16	-14%
SERVICIOS	7.467.230,70	8.104.862,98	9%
TRANSFERENCIAS	4.080.283,59	3.726.230,75	-9%
EROGAC. DE CAPITAL	217.776,42	172.794,78	-21%
TRABAJOS PUBLICOS	5.069.699,91	2.534.089,48	-50%
BIENES PREEXISTENTES	650.611,06	310.942,17	-52%
AMORTIZAC. DE LA DEUDA	2.495.889,87	2.392.573,82	-4%
TOTALES	38.722.880,69	38.904.894,49	0%

3 - VARIACIONES TOTALES

	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	VARIACIONES
RECURSOS	40.475.734,50	49.477.787,77	22%
EROGACIONES	38.722.880,69	38.904.894,49	0%
AHORRO PRESUPUEST.	1.752.853,81	10.572.893,28	503%

EVOLUCION DEL RESULTADO AL 30-06

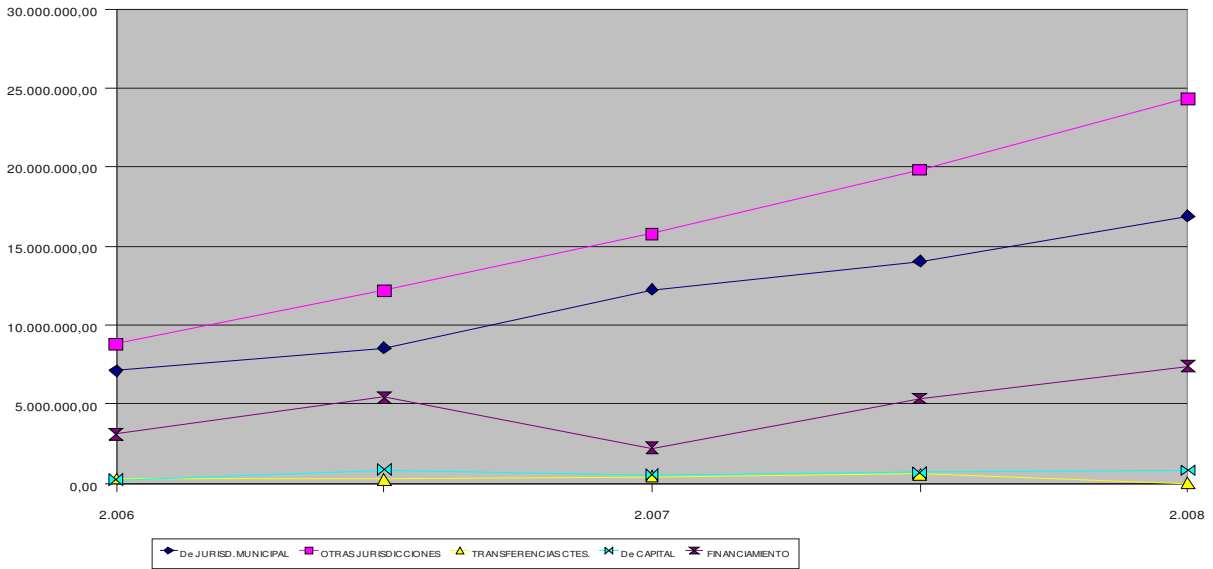
EJERCICIOS 2.006 - 2.007 - 2.008 - 2.009 - 2.010

1 - RECURSOS	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
De JURISD. MUNICIPAL	7.129.016,68	8.549.777,22	12.266.382,82	14.066.308,19	16.917.853,44
OTRAS JURISDICCIONES	8.812.340,68	12.196.145,55	15.784.390,84	19.832.151,94	24.313.228,50
TRANSFERENCIAS CTES.	289.733,94	250.236,00	424.591,20	566.058,00	0,00
De CAPITAL	237.432,70	838.515,79	546.317,77	665.993,91	828.830,60
FINANCIAMIENTO	3.091.739,60	5.441.874,01	2.229.633,37	5.345.222,46	7.417.875,23
TOTALES	19.560.263,60	27.276.548,57	31.251.316,00	40.475.734,50	49.477.787,77

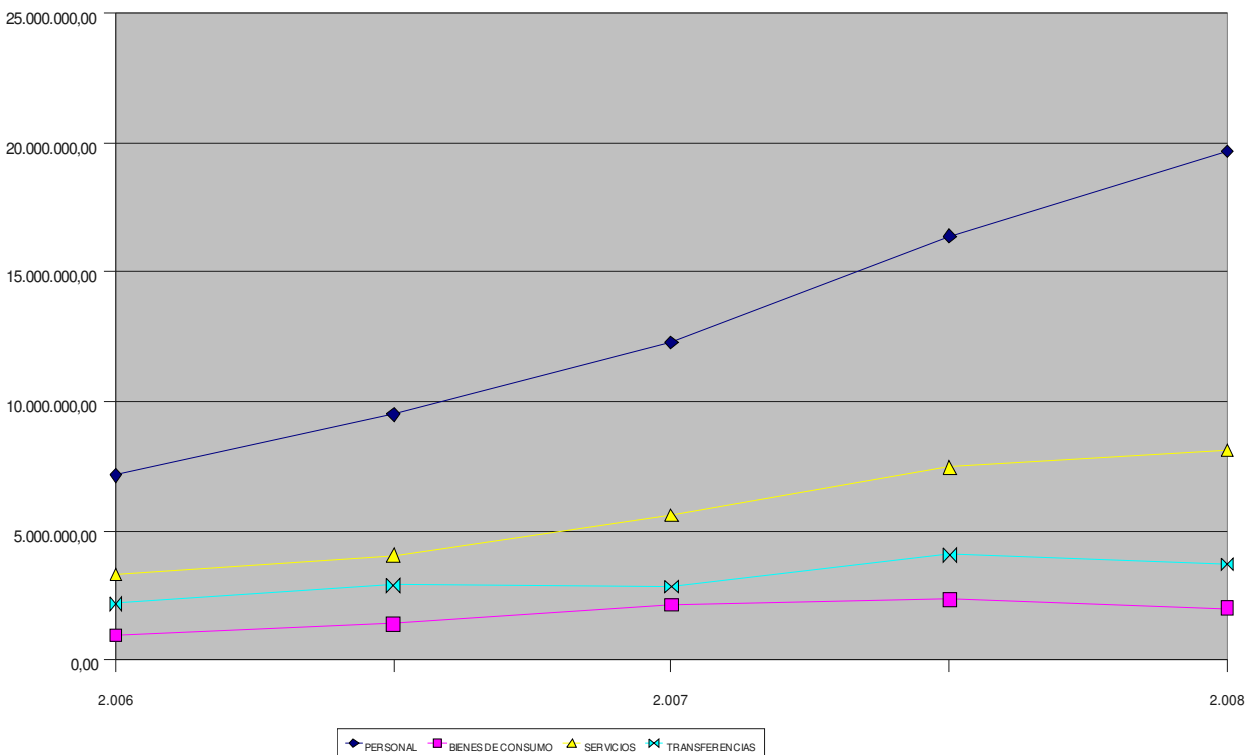
2 - EROGACIONES	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
PERSONAL	7.134.329,98	9.493.708,73	12.286.760,53	16.387.560,68	19.648.498,35
BIENES DE CONSUMO	971.014,41	1.407.362,62	2.129.733,27	2.353.828,46	2.014.902,16
SERVICIOS	3.322.695,95	4.059.278,45	5.601.193,92	7.467.230,70	8.104.862,98
TRANSFERENCIAS	2.186.537,42	2.901.172,12	2.845.669,46	4.080.283,59	3.726.230,75
EROGACION DE CAPITAL	589.125,86	912.100,63	99.031,90	217.776,42	172.794,78
TRABAJOS PUBLICOS	3.112.941,59	3.799.672,44	3.506.407,46	5.069.699,91	2.534.089,48
BIENES PREEXISTENTES	11.152,62	40.799,39	132.134,85	650.611,06	310.942,17
AMORTIZ. DE LA DEUDA	1.463.827,67	3.005.468,32	2.820.854,57	2.495.889,87	2.392.573,82
TOTALES	18.791.625,50	25.619.562,70	29.421.785,96	38.722.880,69	38.904.894,49

3 - RESULTADO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
DEL TRIMESTRE	768.638,10	1.656.985,87	1.829.530,04	1.752.853,81	10.572.893,28

EVOLUCION DE LOS RECURSOS



EVOLUCION DE LAS EROGACIONES CORRIENTES



**V – TASAS POR SERVICIOS COMUNALES A
LA PROPIEDAD INMUEBLE - URBANA:
RECAUDACIÓN Y COBRABILIDAD**

AÑO 2010 Mes/ Cuota	Monto Total Facturado	1er Vto	%	2do Vto	%	3er Vto	%	Recaudado de la cuota dentro de los vencimientos (A)	%	Al día 10	Al día 20	Al día 30	Deuda de la Cuota A LA FECHA	Total Recaudado de la cuota A LA FECHA	%
1	1.130.075,90	307.280,79	27,2	155.804,78	13,8	90.278,33	8	553.363,90	49	32.749,20	37.210,96	32.494,38	353.211,85	805.790,32	71,3
2	1.125.838,26	333.941,21	29,7	119.898,07	10,7	87.695,67	7,8	541.534,95	48,1	165.646,94	111.909,87	79.296,80	359.819,85	791.153,25	70,3
3	1.039.102,07	324.622,00	31,2	156.735,15	15,1	75.294,14	7,3	556.651,29	53,6	179.806,83	119.921,31	127.324,36	364.981,55	695.104,38	66,9
4	1.131.599,11	298.904,52	26,4	125.088,19	11,1	90.956,59	8	514.949,30	45,5	60.228,74	78.838,00	127.023,72	378.009,84	771.383,90	68,2
5	1.133.514,93	363.398,58	32,1	177.219,62	15,6	83.356,70	7,4	623.974,90	55,1	159.694,36	108.880,03	69.221,32	376.984,63	770.261,29	68
6	1.136.465,58	327.612,90	28,8	100.072,77	8,81	97.334,68	8,6	525.020,35	46,2	85.751,04	83.673,59	123.226,42	394.738,67	751.805,02	66,2

VI - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGR.CORRIENTES	5.328.352,98	7.586.994,56	8.295.953,72	5.865.131,67	6.558.638,39	7.596.010,62
DE JURISD. MUNICIPAL	2.292.211,09	4.320.700,05	2.981.418,83	2.292.446,70	2.372.071,81	2.659.004,96
TASAS MUNICIPALES	1.688.306,02	2.845.596,65	1.709.878,59	997.106,23	1.233.784,14	1.340.078,03
DERECHOS	130.993,31	242.384,12	254.081,12	220.591,68	223.594,06	221.425,60
PLANES DE PAGO	195.808,63	600.934,59	479.937,21	507.109,08	463.242,08	484.832,61
FONDOS ESPECIALES	185.257,28	253.033,88	145.468,40	131.461,87	140.990,65	155.377,65
PAT.MOTOCICLETAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPUESTO AL BALDIO	61.724,40	116.368,64	61.902,61	76.813,20	66.223,93	124.140,38
INTERESES Y MULTAS	6.174,24	92.344,98	116.990,49	155.881,19	49.203,45	146.330,31
INFRACCIONES	19.253,57	148.859,68	170.467,44	166.529,24	171.669,47	148.952,75
OTROS INGRESOS	4.693,64	21.177,51	42.692,97	36.954,21	23.364,03	37.867,63
COPART.Y REGALIAS	3.036.141,89	3.266.294,51	5.314.534,89	3.572.684,97	4.186.566,58	4.937.005,66
TRANSFER. CTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGR. CAPITAL	91.030,19	161.249,79	135.608,12	112.935,36	136.800,06	191.207,08
TOTAL.INGR.MUNICIP.	5.419.383,17	7.748.244,35	8.431.561,84	5.978.067,03	6.695.438,45	7.787.217,70
FINANCIAMIENTO	0,00	7.417.875,23	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	5.419.383,17	15.166.119,58	8.431.561,84	5.978.067,03	6.695.438,45	7.787.217,70

INGRESOS

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOT.ACUMUL.
INGR.CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.231.081,94
DE JURISD. MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.917.853,44
TASAS MUNICIPALES							9.814.749,66
DERECHOS							1.293.069,89
PLANES DE PAGO							2.731.864,20
FONDOS ESPECIALES							1.011.589,73
PAT.MOTOCICLETAS							0,00
IMPUESTO AL BALDIO							507.173,16
INTERESES Y MULTAS							566.924,66
INFRACCIONES							825.732,15
OTROS INGRESOS							166.749,99
COPART.Y REGALIAS							24.313.228,50
TRANSFER. CTES.							0,00
INGR. CAPITAL							828.830,60
TOTAL.INGR.MUNICIP.	0,00	0,00	0,00			0,00	42.059.912,54
FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	7.417.875,23
TOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.477.787,77

EGRESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EGRESOS MPALES.	4.604.635,01	6.555.088,67	6.210.777,47	5.924.565,33	5.628.207,30	7.589.046,89
FUNCIONAMIENTO	4.387.466,39	5.992.378,52	5.782.292,27	5.221.739,90	5.097.905,58	7.012.711,58
PERSONAL	2.819.493,14	3.599.470,02	2.781.698,16	3.017.253,79	3.076.463,09	4.354.120,15
PTA. PERMANENTE	1.001.460,78	1.487.739,46	1.003.475,49	1.039.212,93	1.055.217,85	1.557.936,38
PTA. POLITICA	358.941,70	407.714,43	353.149,04	373.401,89	382.385,35	566.735,28
CONTRATADOS	1.459.090,66	1.704.016,13	1.425.073,63	1.604.638,97	1.638.859,89	2.229.448,49
B. DE CONSUMO	218.054,86	474.778,46	349.960,61	372.520,42	300.355,58	299.232,23
VEHIC.-MAQUIN-EQUIP.	218.054,86	379.542,08	286.971,71	261.975,38	220.640,83	192.086,22
Bs.CONSUMO VARIOS	0,00	95.236,38	62.988,90	110.545,04	79.714,75	107.146,01
SERVICIOS	1.164.429,82	1.060.741,88	1.902.625,62	1.154.049,61	1.075.399,98	1.747.616,07
LUZ-AGUA-GAS	4.712,24	17.578,53	111.586,79	888,29	56.443,36	49.983,48
COMUNICACIONES	19.477,51	231.831,07	95.824,35	64.797,81	120.434,61	118.335,26
SERVICIOS VARIOS	188.663,48	203.364,88	175.714,01	135.527,64	144.742,97	219.774,39
ALQUILERES	167.105,69	176.471,20	367.631,35	137.082,46	167.350,10	225.662,86
SERV: CONTRATADOS	784.470,90	431.496,20	1.151.869,12	815.753,41	586.428,94	1.133.860,08
TRANSFERENCIAS	185.488,57	857.388,16	748.007,88	677.916,08	645.686,93	611.743,13
EROGAC. DE CAPITAL	217.168,62	562.710,15	428.485,20	702.825,43	530.301,72	576.335,31
BIENES DE CAPITAL	0,00	41.377,67	7.370,03	35.469,42	26.180,15	62.397,51
TRABAJOS PUBLICOS	204.638,32	429.191,42	337.425,91	553.843,88	504.121,57	504.868,38
B. PREEXISTENTES	12.530,30	92.141,06	83.689,26	113.512,13	0,00	9.069,42
AMORT DE LA DEUDA	1.539.522,90	782.419,05	17.681,59	17.617,24	17.543,34	17.789,70
TOTAL EROGACIONES	6.144.157,91	7.337.507,72	6.228.459,06	5.942.182,57	5.645.750,64	7.606.836,59

RESULTADO	-724.774,74	7.828.611,86	2.203.102,78	35.884,46	1.049.687,81	180.381,11
------------------	--------------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------------	-------------------

INCID.DE TASAS/REC. CTES.	31,69%	37,51%	20,61%	17,00%	18,81%	17,64%
TASAS MPALES./GTO.PNAL.	59,88%	79,06%	61,47%	33,05%	40,10%	30,78%
REC.CAPITAL/TRAB. PUBL.	44,48%	37,57%	40,19%	20,39%	27,14%	37,87%

VII - COPARTICIPACION DE IMPUESTOS Y REGALIAS

COPARTICIPACION AÑO 2.010

PERIODO	IMPUESTOS			REGALIAS			FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL BRUTO AL MUNICIPIO	DEDUCCIONES			TOTAL RETENIDO	NETO AL MUNICIPIO
	Liq. p/INDICE NUEVO	Liq. p/INDICE FDO.DES.FISC.	Liq. PARTES IGUALES	LIQUID. p/INDICE	PARTES IGUALES	PLANILLAS COMPLEM.			RETENC. JUBILAT.	RETENCION IPROSS	OTRAS RETENC.		
enero	3.327.696,86	0,00	13.241,83	173.089,86	1.059,63	13.053,71	221.437,71	3.749.579,60	704.031,02	365.741,61	17.575,07	1.087.347,70	2.662.231,90
febrero	3.392.332,95	0,00	13.499,03	196.097,32	1.200,48	14.788,84	347.955,14	3.965.873,76	469.706,13	245.554,99	17.681,59	732.942,71	3.232.931,05
marzo	3.293.106,40	0,00	13.104,18	173.475,24	1.061,99	13.082,78	264.246,92	3.758.077,51	461.261,97	197.141,00	17.617,24	676.020,21	3.082.057,30
abril	3.316.249,43	0,00	13.196,28	206.967,69	1.267,03	15.608,64	588.213,29	4.141.502,36	465.842,79	256.096,19	17.543,34	739.482,32	3.402.020,04
mayo	3.948.874,05	0,00	15.713,66	236.873,09	1.450,10	17.863,87	628.275,00	4.849.049,77	473.643,20	236.559,60	17.789,70	727.992,50	4.121.057,27
junio	4.071.018,81	0,00	16.199,71	246.338,64	1.508,05	18.577,84	665.977,97	5.019.621,02	521.710,70	239.666,42	17.757,55	779.134,67	4.240.486,35
julio								0,00				0,00	0,00
agosto								0,00				0,00	0,00
septiembre								0,00				0,00	0,00
octubre								0,00				0,00	0,00
noviembre								0,00				0,00	0,00
diciembre								0,00				0,00	0,00
TOTAL	21.349.278,50	0,00	84.954,69	1.232.841,84	7.547,28	92.975,68	2.716.106,03	25.483.704,02	3.096.195,81	1.540.759,81	105.964,49	4.742.920,11	20.740.783,91

PERIODO	IMPUESTOS			REGALIAS			FONDO FEDERAL SOLIDARIO	TOTAL BRUTO AL MUNICIPIO	F
	Liq. p/INDICE NUEVO	Liq. p/INDICE FDO.DES.FISC.	Liq. PARTES IGUALES	LIQUID. p/INDICE	PARTES IGUALES	PLANILLAS COMPLEM.			
enero	3.327.696,86	0,00	13.241,83	173.089,86	1.059,63	13.053,71	221.437,71	3.749.579,60	
febrero	3.392.332,95	0,00	13.499,03	196.097,32	1.200,48	14.788,84	347.955,14	3.965.873,76	
marzo	3.293.106,40	0,00	13.104,18	173.475,24	1.061,99	13.082,78	264.246,92	3.758.077,51	
abril	3.316.249,43	0,00	13.196,28	206.967,69	1.267,03	15.608,64	588.213,29	4.141.502,36	
mayo	3.948.874,05	0,00	15.713,66	236.873,09	1.450,10	17.863,87	628.275,00	4.849.049,77	
junio	4.071.018,81	0,00	16.199,71	246.338,64	1.508,05	18.577,84	665.977,97	5.019.621,02	
julio								0,00	
agosto								0,00	
septiembre								0,00	
octubre								0,00	
noviembre								0,00	
diciembre								0,00	
TOTAL	21.349.278,50	0,00	84.954,69	1.232.841,84	7.547,28	92.975,68	2.716.106,03	25.483.704,02	3

VIII – ANALISIS DE GASTOS y/o CONSUMOS

GASTO EN PUBLICIDAD

MESES/AÑOS	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	0,00	0,00	19.900,00	60.222,51	16.600,00
FEBRERO	86.325,67	173.087,31	100.719,24	229.821,77	170.117,58
MARZO	6.073,32	6.847,89	49.242,54	59.715,34	79.007,81
ABRIL	34.060,04	48.174,22	74.656,05	121.667,27	33.978,02
MAYO	33.940,04	83.660,50	80.955,60	63.644,83	79.194,10
JUNIO	50.133,76	20.406,35	71.900,21	55.707,82	90.213,88
JULIO	21.659,88	96.238,79	51.179,96	77.955,87	
AGOSTO	88.175,95	13.835,02	130.558,16	91.733,81	
SETIEMBRE	53.253,23	122.740,59	7.382,84	66.167,36	
OCTUBRE	36.964,24	18.172,62	99.327,25	61.003,30	
NOVIEMBRE	54.781,35	31.284,15	65.319,00	33.541,70	
DICIEMBRE	29.559,41	47.509,41	22.129,72	59.272,02	
GASTO TOTAL	494.926,89	661.956,85	773.270,57	980.453,60	469.111,39
PROM.MENSUAL	41.243,91	55.163,07	64.439,21	81.704,47	78.185,23

SERVICIO TELEFONICO E INTERNET

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	15.776,64	13.152,38	24.471,32	23.337,51	1.617,51
FEBRERO	31.564,71	39.534,45	42.604,97	41.658,07	58.668,99
MARZO	14.520,52	22.163,69	23.070,92	12.040,39	1.834,04
ABRIL	8.921,15	1.633,59	8.192,49	32.440,81	22.986,64
MAYO	25.990,15	36.708,41	19.125,48	33.739,59	33.426,89
JUNIO	2.304,66	12.401,50	13.773,76	5.963,06	23.860,08
JULIO	19.299,93	25.549,23	22.747,44	19.121,59	
AGOSTO	18.846,18	22.687,00	11.124,57	22.771,33	
SETIEMBRE	37.462,34	23.046,35	36.392,18	23.699,91	
OCTUBRE	10.537,97	11.675,60	21.497,80	11.220,76	
NOVIEMBRE	19.900,28	36.412,78	22.913,75	34.489,55	
DICIEMBRE	10.904,02	22.949,47	21.031,31	22.928,07	
TOTAL	216.028,55	267.914,45	266.945,99	283.410,64	142.394,15
PROM. MENSUAL	18.002,38	22.326,20	22.245,50	23.617,55	23.732,36

GASTO EN VIATICOS

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	611,40	3.630,34	2.751,50	9.658,22	710,79
MARZO	80,00	11.926,72	0,00	19.872,91	8.879,12
ABRIL	11.021,27	1.508,92	6.831,55	27.507,94	647,60
MAYO	4.271,69	3.013,50	15.200,25	1.200,00	1.240,65
JUNIO	3.837,45	19.145,02	1.110,00	25.709,51	7.154,15
JULIO	2.238,15	29.833,25	13.678,43	612,60	
AGOSTO	0,00	12.277,12	7.817,92	8.580,10	
SETIEMBRE	35.143,50	3.855,00	5.189,46	2.832,13	
OCTUBRE	425,00	0,00	8.613,63	22.333,75	
NOVIEMBRE	5.114,89	0,00	8.110,91	24.247,34	
DICIEMBRE	25.360,75	59.833,14	382,11	26.427,11	
TOTAL	88.104,10	145.023,01	69.685,76	168.981,61	18.632,31
PROM. MENSUAL	7.342,01	12.085,25	5.807,15	14.081,80	3.105,39

GASTO EN REPARACIONES Y REPUESTOS DE VEHICULOS

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	0,00	11.860,78	68.340,41	159.001,58	77.654,60
FEBRERO	81.002,86	125.678,48	95.697,87	132.272,40	145.891,70
MARZO	23.023,04	84.824,81	52.186,82	120.030,82	134.777,43
ABRIL	63.453,33	10.551,71	63.768,79	103.993,40	100.093,39
MAYO	41.408,61	110.456,71	193.719,37	153.690,82	89.162,48
JUNIO	35.731,12	40.651,58	186.125,93	303.154,15	80.720,66
JULIO	63.949,28	79.369,02	69.707,94	133.042,18	
AGOSTO	42.188,20	101.787,26	65.066,89	99.995,20	
SETIEMBRE	82.527,17	33.833,78	127.680,40	159.785,79	
OCTUBRE	12.584,17	94.030,79	112.756,83	182.016,38	
NOVIEMBRE	65.611,46	25.823,54	170.394,30	54.266,60	
DICIEMBRE	34.727,68	46.343,08	56.708,10	99.891,96	
TOTAL	546.206,92	765.211,54	1.262.153,65	1.701.141,28	628.300,26
PROM. MENSUAL	45.517,24	63.767,63	105.179,47	141.761,77	104.716,71

GASTO EN COMBUSTIBLE y LUBRICANTES

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	33.810,00	76.798,00	202.894,10	117.840,11	140.400,26
FEBRERO	154.734,81	185.116,20	134.665,80	166.701,84	169.043,38
MARZO	30.946,48	40.639,61	75.001,53	104.480,64	152.194,28
ABRIL	75.574,49	94.891,09	75.082,16	88.801,34	139.893,99
MAYO	30.103,39	102.094,74	138.306,53	139.206,09	124.012,35
JUNIO	86.575,05	97.653,21	91.426,00	77.144,38	111.365,56
JULIO	56.537,23	124.775,95	143.621,74	132.717,39	
AGOSTO	57.984,01	47.537,42	87.653,36	147.591,66	
SETIEMBRE	91.787,34	142.785,19	59.176,71	112.778,57	
OCTUBRE	108.823,16	91.030,28	137.554,34	134.889,85	
NOVIEMBRE	66.492,99	115.267,29	150.100,42	151.538,69	
DICIEMBRE	63.635,55	127.538,94	103.158,05	141.311,80	
TOTAL	857.004,50	1.246.127,92	1.398.640,74	1.515.002,36	836.909,82
PROM. MENSUAL	71.417,04	103.843,99	116.553,40	126.250,20	139.484,97

GASTO EN ALQUILER DE VEHICULOS

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	0,00	0,00	722,50	119.217,60	166.905,69
FEBRERO	74.912,51	143.303,19	159.495,46	145.030,75	126.819,72
MARZO	4.198,50	59.267,53	57.934,46	88.649,80	235.964,42
ABRIL	83.246,37	46.184,43	-27.512,20	94.847,40	51.497,46
MAYO	4.550,08	66.550,61	63.730,49	150.909,40	166.050,10
JUNIO	113.598,99	70.116,00	89.069,49	84.172,00	170.371,65
JULIO	15.538,91	63.127,63	71.154,28	112.223,90	
AGOSTO	62.930,84	108.363,39	79.411,83	155.750,67	
SETIEMBRE	68.439,78	79.615,12	128.600,77	133.652,99	
OCTUBRE	84.557,80	73.771,94	151.580,57	150.688,84	
NOVIEMBRE	65.755,96	104.219,13	91.179,30	132.024,34	
DICIEMBRE	126.626,16	165.778,63	135.613,82	120.285,30	
TOTAL	704.355,90	980.297,60	1.000.980,77	1.487.452,99	917.609,04
PROM. MENSUAL	58.696,33	81.691,47	83.415,06	123.954,42	152.934,84

ASISTENCIA COMUNITARIA

Meses/Años	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Enero	0,00	0,00	5.247,60	20.777,45	7.686,00
Febrero	39.717,58	68.992,48	76.955,44	81.593,34	44.665,76
Marzo	11.626,05	72.264,22	38.962,41	25.198,76	116.228,50
Abril	13.679,87	43.640,74	171.996,61	28.204,24	165.601,80
Mayo	4.203,11	54.974,01	118.391,00	63.647,51	62.790,39
Junio	11.139,70	28.158,30	64.567,12	87.152,12	124.101,89
Julio	130.357,19	103.825,60	65.970,20	116.437,19	
Agosto	62.177,15	115.082,34	113.031,60	17.779,98	
Setiembre	133.467,06	192.040,13	34.858,94	66.126,27	
Octubre	22.606,47	104.490,51	41.577,09	119.575,15	
Noviembre	148.740,52	78.476,93	36.497,37	45.335,46	
Diciembre	68.721,26	21.760,08	-963,64	12.262,41	
GASTO TOTAL	646.435,96	883.705,34	767.091,74	648.529,42	521.074,34
PROM. MENSUAL	53.869,66	73.642,11	63.924,31	54.044,12	86.845,72

EROGACIONES EN OBRAS PUBLICAS

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	75.687,75	122.296,82	243.919,19	798.875,79	204.638,32
FEBRERO	387.439,69	1.182.035,69	2.240.518,89	439.008,65	429.191,42
MARZO	124.467,10	120.955,09	264.117,10	261.230,38	337.425,91
ABRIL	1.235.624,13	707.415,82	301.318,04	956.147,17	553.843,88
MAYO	260.505,16	702.851,83	195.891,21	1.297.130,60	504.121,57
JUNIO	1.029.217,76	964.117,19	260.643,03	1.317.307,32	504.868,38
JULIO	567.155,49	1.297.481,58	324.794,74	930.212,30	
AGOSTO	614.739,14	1.325.642,92	442.897,24	627.678,86	
SETIEMBRE	415.925,97	326.403,52	358.260,89	625.355,49	
OCTUBRE	782.711,18	817.404,53	1.365.929,81	587.823,61	
NOVIEMBRE	820.683,82	735.875,44	404.587,01	586.958,18	
DICIEMBRE	1.435.087,27	1.561.480,85	417.500,97	449.318,15	
TOTAL	7.749.244,46	9.863.961,28	4.088.518,50	8.877.046,50	2.534.089,48
PR.MENS.	645.770,37	821.996,77	340.709,88	739.753,88	422.348,25

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO y SEMAFOROS

PERIODO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
ENERO	0,00	0,00	28.000,00	40.449,83	47.000,00
FEBRERO	44.338,90	42.179,83	34.981,52	40.218,82	55.672,00
MARZO	0,00	0,00	50.693,87	60.518,09	47.775,34
ABRIL	20.767,82	27.079,05	32.064,90	51.336,00	54.362,64
MAYO	20.484,24	20.053,42	32.209,81	54.357,00	47.215,04
JUNIO	27.311,77	20.515,44	48.792,46	51.336,00	52.348,64
JULIO	21.257,58	80.312,18	30.335,71	56.636,00	
AGOSTO	22.412,63	28.661,81	39.582,09	53.350,00	
SETIEMBRE	22.874,65	28.661,81	35.444,88	52.343,00	
OCTUBRE	29.549,37	29.585,85	66.216,61	51.336,00	
NOVIEMBRE	21.165,29	40.721,24	40.218,82	51.336,00	
DICIEMBRE	47.922,13	32.589,91	40.218,82	53.350,00	
TOTAL	278.084,38	350.360,54	478.759,49	616.566,74	304.373,66
PROM. MENSUAL	23.173,70	29.196,71	39.896,62	51.380,56	50.728,94

RECUPERO DE RECURSOS INVERTIDOS EN OBRAS

PERIODO	Ingresos de Capital	Trabajos Públicos	Recupero de Inversión en Obras
julio-06	835.940,57	567.155,49	147%
agosto-06	213.374,70	614.739,14	35%
Setiembre-06	464.283,56	415.925,97	112%
octubre-06	524.519,90	782.711,18	67%
Noviembre-06	71.481,45	820.683,82	9%
diciembre-06	119.728,68	1.435.087,27	8%
enero-07	45.407,34	122.296,82	37%
febrero-07	400.602,51	1.182.035,69	34%
marzo-07	71.908,49	120.955,09	59%
abril-07	50.347,21	707.415,82	7%
mayo-07	77.576,83	702.851,83	11%
junio-07	192.673,41	964.117,19	20%
julio-07	429.269,52	1.297.481,58	33%
agosto-07	167.745,39	1.325.642,92	13%
septiembre-07	159.998,25	326.403,52	49%
octubre-07	287.967,61	817.404,53	35%
noviembre-07	241.400,88	735.875,44	33%
diciembre-07	107.296,47	1.561.480,85	7%
enero-08	50.341,82	243.919,19	21%
febrero-08	82.853,56	2.240.518,89	4%
marzo-08	90.878,19	264.117,10	34%
abril-08	143.113,46	301.318,04	48%
mayo-08	80.992,62	195.891,21	41%
junio-08	98.138,12	260.643,03	38%
julio-08	101.520,44	324.794,74	31%
agosto-08	67.467,31	442.897,24	15%
septiembre-08	113.156,76	358.260,89	32%
octubre-08	98.091,76	-1.365.929,81	-7%
noviembre-08	85.376,62	404.587,01	21%
diciembre-08	63.107,91	417.500,97	15%
enero-09	60.442,96	798.875,79	8%
febrero-09	86.562,76	439.008,65	20%
marzo-09	101.315,26	261.230,38	39%
abril-09	105.450,79	956.147,17	11%
mayo-09	137.522,17	1.297.130,60	11%
junio-09	174.699,97	1.317.307,32	13%
julio-09	145.932,89	930.212,30	16%
agosto-09	121.757,12	627.678,86	19%
septiembre-09	133.660,17	625.355,49	21%
octubre-09	92.236,30	587.823,61	16%
noviembre-09	139.635,82	586.958,18	24%
diciembre-09	131.588,42	449.318,15	29%
enero-10	91.030,19	204.638,32	44%
febrero-10	161.249,79	429.191,42	38%
marzo-10	135.608,12	337.425,91	40%
abril-10	112.935,36	553.843,88	20%
mayo-10	136.800,06	504.121,57	27%
junio-10	191.207,08	504.868,38	38%

ESTADO PATRIMONIAL AL 30-06-2.010

1 - ACTIVOS	24.178.503,80
ACTIVOS FINANCIEROS AL 30-06-2.010	13.478.007,15
DISPONIBILIDADES	14.127.798,46

RENTAS GENERALES	7.681.252,67
Bco. PATAGONIA S.A. Cta. Nro. 90000142/9 RENTAS GENERALES	4.843.592,10
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. Nro. 19711430-86	166.236,24
Bco. LA PAMPA Cta. Nro. 580234-2	578.326,46
Bco. PATAGONIA Cta.Cte. Nro. 900025-17 Fdo. Federal Solidario	1.245,05
Bco. PATAGONIA Cta. Nro. 90000202-3 Recaud. Delegac. Zona Norte	763.225,61
Bco. PROVINCIA DE NEUQUEN Cta. Nro. 10996-1	127.374,68
Bco. RIO Cta. Nro. 21030-2 - LECOP	6.914,43
Bco. CREDICOOP Cta. Nro. 4594-4	473.836,24
Bco. CREDICOOP C.C. 11642-2 TARJETAS DE CREDITO	720.501,86

FONDOS DE TERCEROS	149.247,46
Bco. PATAGONIA S.A. Cta. Nro. 90000143-1 Fdos. de Terceros	149.247,46

FONDOS ESPECIALES	990.483,65
Bco. PATAGONIA S.A. Cta. Nro. 90000143-2 PROMENU	124.727,39
Bco. PATAGONIA S.A. Cta. Nro. 90000249-3 COMEDORES ESCOL.	16.410,06
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. Nro. 19712059-04 DESAR.PROD.	74.464,03
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. Nro. 19700160-88 El Hambre +Urg	308.561,70
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. 19700243-86 APOYO A PRODUCC.	22.265,75
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. 19700121-55 OBRAS MUNICIPAL.	2.185,63
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. 19700178-21 Tipología 6	226.322,07
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. 197002692 PROGRAMA JOVENES	15.360,39
Bco. PATAGONIA Cta. Nro. 90000221/7 EMERGENCIA HABITACIONAL	554,22
Bco. de la NACION ARGENTINA Cta. Nro. 19700191-18 PI. NAC. C.I.C.	49,35
Bco.NACION Cta. 19700205-56 CUIDADORES DOMICILIARIAS	5.884,80
Bco. NACION Cta. 19700198-39 EMPREND. PRODUCTIVOS (p/Desoc.)	72.106,10
BANCO CREDICOOP Coop.Ltdo. - Cta. 20766-7 CRED. COOPERATIVAS	69.878,42
BANCO CREDICOOP Coop.Ltdo. - C.C. 21158-5 Coop. 3 de MAYO	40.837,95
BANCO DE LA PAMPA Cta.Cte. Nro.581127-2 U.O.C.R.A.	10.875,79

CAJAS CHICAS Y FONDOS PERMANENTES	98.880,75
--	------------------

ESTADO PATRIMONIAL AL 30-06-2.010

(continuación)

INVERSIONES	5.207.933,93
PLAZO FIJO	5.000.000,00
BONOS BOGAR II (Bco.Patagonia - Caja de Valores Nro. 56497-1)	207.933,93

OTROS ACTIVOS	-649.791,31
ANTICIPOS (incluye Partida EDESA-Compensaciones c/saldo acreedor de \$ 937.257,40)	-667.804,72
PRESTAMOS	18.013,41

BIENES DE USO MUNICIPAL	10.700.496,65
--------------------------------	----------------------

2 - PASIVOS	4.110.230,20
DEUDA TOTAL	2.434.197,64
DEUDA FLOTANTE	500.024,08
DEUDA CONSOLIDADA	1.934.173,56

OTROS PASIVOS	1.676.032,56
FONDOS DE TERCEROS	1.676.032,56

PATRIMONIO NETO	20.068.273,60
------------------------	----------------------

RELACION ENTRE RECURSOS Y GASTOS
PERIODO JUN/2.008 a JUN/2.010

PERIODOS	RECURSOS	GASTOS
Junio-08	4.509.405,82	5.613.417,54
Julio-08	5.088.893,63	4.242.135,70
Agosto-08	4.750.558,33	4.788.400,65
Septiembre-08	4.755.688,24	4.530.326,13
Octubre-08	4.732.149,74	5.106.466,33
Noviembre-08	4.683.480,22	4.544.751,81
Diciembre-08	4.805.955,35	4.894.629,05
Enero-09	4.297.767,33	5.841.381,65
Febrero-09	12.384.440,10	7.352.787,28
Marzo-09	5.489.996,03	5.099.898,70
Abril-09	5.229.187,90	5.598.258,15
Mayo-09	5.829.310,56	6.665.479,44
Junio-09	7.245.032,58	8.165.075,47
Julio-09	7.707.838,29	5.939.357,16
Agosto-09	5.237.142,17	6.425.525,71
Septiembre-09	6.052.116,37	6.014.471,43
Octubre-09	5.391.244,85	6.069.939,33
Noviembre-09	7.212.145,58	5.610.341,85
Diciembre-09	6.406.416,69	6.404.122,54
Enero-10	5.419.383,17	6.144.157,91
Febrero-10	15.166.119,58	7.337.507,72
Marzo-10	8.431.561,84	6.228.459,06
Abril-10	5.979.067,03	5.942.182,57
Mayo-10	6.695.438,45	5.645.750,64
Junio-10	7.787.217,70	7.606.836,59

